



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 545

Bogotá, D. C., jueves, 25 de julio de 2013

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 43 DE 2013

(mayo 29)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintinueve (29) de mayo de dos mil trece (2013), siendo las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana (10:53 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión, con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión del miércoles 29 de mayo de 2013

I

Llamada a lista

II

Consideración y aprobación de las siguientes actas

- Acta número 31, de la Sesión del 2 de abril de 2013
- Acta número 32, de la Sesión del 3 de abril de 2013
- Acta número 33, de la Sesión del 9 de abril de 2013
- Acta número 34, de la Sesión del 16 de abril de 2013
- Acta número 35, de la Sesión del 17 de abril de 2013
- Acta número 36, de la Sesión del 23 de abril de 2013

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 166 de 2012 Senado, por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2013.

Autores: Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa.

Honorables Senadores Plinio Olano, Eugenio Prieto, Roy Barreras, Mauricio Aguilar, Carlos Baena, Jorge Hernando Pedraza, John Sudarsky, Carlos Ferro, Jorge Guevara, Juan Manuel Galán, Juan Lozano, honorable Representante Silvio Vásquez Villa, y demás firmas (49 firmas).

Ponentes: honorables Senadores Plinio Olano Becerra (Coordinador), Eugenio Prieto Soto, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar Hurtado, y Carlos Alberto Baena López.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, oficio radicado en la Comisión ANTES de haber sido radicada la Ponencia.

2. Proyecto de ley número 223 de 2013 Senado, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2013.

Autor: Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa.

Ponentes Designados: honorables Senadores: Eugenio Prieto Soto (Coordinador), Luis Fernando Duque García, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Plinio Olano Becerra, Jorge Eliécer Guevara, Carlos Alberto Baena López, y Mauricio Aguilar Hurtado.

Ponencia Radicada: honorables Senadores Eugenio Prieto Soto (Coordinador), Luis Fernando Duque García, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Plinio Olano Becerra, y Mauricio Aguilar Hurtado.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, oficio radicado en la Comisión ANTES de haber sido radicada la Ponencia.

3. Proyecto de ley número 101 de 2012 Senado, por la cual se elimina el cargo fijo como componente de las estructuras tarifarias de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 194 de 2013.

A este Proyecto le emitió concepto la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, oficio radicado en la Comisión el día 26 de octubre de 2012, ANTES de haber sido radicada la Ponencia. Igualmente, emite concepto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, oficio radicado en la Comisión el día 12 de abril de 2013, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico al correo de la Comisión el 17 de abril, y el Ministerio de Minas y Energía, oficio radicado en la Comisión el 6 de mayo, DESPUÉS de haber sido radicada la Ponencia, los cuales fueron remitidos a los correos de los honorables Senadores en las mismas fechas.

Autores: honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz.

Ponente: honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

4. Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 329 de 2013.

Autores: honorables Senadores: Eugenio Prieto Soto, Olga Lucía Suárez Mira, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar Hurtado, Efraín Torrado García, César Tulio Delgado Blandón, Carlos Alberto Baena López, Plinio Olano Becerra, Carlos Ferro Solanilla, Alexander López Maya, Parme-

nio Cuéllar Bastidas, César Tulio Delgado Blandón, Maritza Martínez, Juan Mario Laserna, Camilo Sánchez, y honorables Representantes Óscar de Jesús Marín y Víctor Yepes Flórez.

Ponentes: honorables Senadores Eugenio Prieto Soto (Coordinador), Olga Lucía Suárez Mira (Coordinadora), Jorge Eliécer Guevara (Coordinador), Mauricio Aguilar Hurtado (Coordinador), Efraín Torrado García (Coordinador), Carlos Alberto Baena López (Coordinador), Plinio Olano Becerra, Carlos Ferro Solanilla, Alexander López Maya, Parmenio Cuéllar Bastidas, y César Tulio Delgado Blandón.

5. Proyecto de ley número 219 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas que promueven, regulan, orientan y controlan el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de las aguas termales.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 288 de 2013.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación Nacional, oficio radicado en la Comisión el día 21 de mayo de 2013, DESPUÉS de haber sido radicada la Ponencia, el cual fue remitido a los correos de los honorables Senadores en la misma fecha.

Autor: honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Ponente: honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado.

6. Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo de atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 281 de 2013.

Autor: honorable Senador Mauricio Ospina Gómez.

Ponente: honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

7. Proyecto de ley número 183 de 2012 Senado, 206 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el estatuto de la actividad de la valuación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 304 de 2013.

Autores: honorables Representantes Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Augusto Posada Sánchez.

Ponente: honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

8. Proyecto de ley número 88 de 2012 Senado, por medio de la cual la nación cede a los departamentos los recursos por concepto de contribución en contratos de obra pública y de concesión y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 56 de 2013.

A este Proyecto le emitió concepto el Ministerio de Transporte, oficio radicado en la Comisión el día 1º de octubre de 2012, ANTES de haber sido radicada la Ponencia, el cual fue remitido a los correos de los honorables Senadores en la misma fecha.

Autor: honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Ponente: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

IV

Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente, honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Solicita a la Secretaria verificar el quórum.

Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Realiza el llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Baena López Carlos Alberto

Cuéllar Bastidas Parmenio

Delgado Blandón César Tulio

Duque García Luis Fernando

Olano Becerra Plinio

Prieto Soto Eugenio

Suárez Mira Olga Lucía.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Guevara Jorge Eliécer

López Maya Alexander

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Torrado García Efraín.

Acto seguido informa que se ha conformado quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de 7 Senadores para iniciar la sesión formal de la Comisión.

Presidente:

Un saludo muy cordial a la señora Ministra, muy importante su presencia hoy, a los viceministros que nos acompañan, ya no sólo de Transporte e Infraestructura del Ministerio, sino también a viceministros de otros ministerios, a los de las comisiones de regulación que también nos acom-

pañan, al doctor Carlos Alberto Zuluaga, nuestros colega Congresista, Representante a la Cámara, a la doctora Mary Bottagisio y saludándola a ella saludamos a todas las personas que representan a las víctimas de la inseguridad vial en Colombia, y un saludo muy cordial para todos nuestros compañeros de comisión.

Presidente:

Vamos a poner a consideración el Orden del Día leído por la Secretaría y las actas que están en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Han sido aprobados, señor Presidente, el Orden del Día con las actas incluidas. Señor Presidente, vamos al siguiente punto, que es el **Proyecto de ley número 166 de 2012 Senado, por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones**. Este proyecto está publicado, señor Presidente, en la **Gaceta del Congreso** número 329 del 2013, tiene un concepto del Ministerio de Hacienda que ya fue enviado a todos y a cada uno de los honorables Senadores. Los autores, como se dijo, es la señora Ministra de Transporte, la doctora Cecilia Álvarez Correa, los honorables Senadores Plinio Olano, Eugenio Prieto, Roy Barreras, Mauricio Aguilar, Carlos Baena, Jorge Hernando Pedraza, John Sudarsky, Carlos Ferro, el Senador Guevara, la Senadora Olga Suárez Mira, el Senador Mauricio Aguilar, el Senador Juan Lozano y los demás que están sus firmas. Ponentes, señor Presidente:

El honorable Senador Plinio Olano Becerra (Coordinador), Eugenio Prieto Soto, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar Hurtado y Carlos Alberto Baena, quienes han firmado la totalidad de la ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Quisiera hacer una introducción muy breve, pero no por ello con todo el espíritu, la esperanza que estamos poniendo todos los miembros de esta comisión en esta ponencia y en este proyecto de ley. Lo primero es hacer un reconocimiento a esta comisión, la forma como los integrantes de esta comisión, todos, sin excepción alguna, se han preocupado por el tema de la alta accidentalidad en Colombia, por las muertes que no se detienen sino que se incrementan año a año, por las lesiones graves que deja esta alta accidentalidad en Colombia. Fue así como desde el principio de este periodo de Gobierno del señor Presidente Juan Manuel Santos, esta comisión asumió con toda la responsabilidad esa lucha decidida, denodada, aquí recuerdo muy bien al señor Presidente de la Comisión el primer año, el Senador Plinio Olano, como trabajamos muy fuerte, mancomunadamente en esta comisión, para que se incluyera en el Plan Nacional de Desarrollo una política pública que tuviera que ver precisamente con la seguridad vial en Colombia, y esa política pública quedó plasmada allí en el

Plan Nacional de Desarrollo en varias líneas: Una, la expedición del Plan Nacional de Seguridad Vial, señora Ministra, que nosotros también respetuosamente nos hemos referido a ese Plan Nacional de Seguridad Vial como una herramienta, como un instrumento fundamental, para que verdaderamente articule todos los esfuerzos de los diferentes actores en el país, pero que verdaderamente focalice los objetivos que tenemos todos de disminuir la accidentalidad, las muertes y las lesiones por accidentalidad, y frente a las deficiencias o debilidades que encontramos en el proceso de elaboración de esa Plan Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio acogió, el crear una mesa técnica que viene funcionando y trabajando, enriqueciendo esa propuesta y que esperamos muy próximamente también traer a esta comisión para profundizar el tema.

Otro tema que quedó plasmado ahí en la política pública nacional de seguridad vial, sin duda alguna, fue la posibilidad de crear la Agencia Nacional de Seguridad Vial y ese es el tema que nos convoca hoy: En ese mismo periodo, Senador Plinio, con la Plenaria del Congreso de la República se creó la Comisión No Permanente de Seguimiento a la Seguridad Vial en Colombia, esa comisión se ha convertido en un modelo incluso para otros países que han hecho seguimiento y hay que hacerle también un reconocimiento a esta comisión, que ha venido trabajando mancomunadamente con dedicación, con esfuerzo de los diferentes actores y algunas veces con debates profundos, serios y complejos y difíciles, pero tratando de llevar a feliz término todos los ejercicios que tenemos que hacer. De esta Comisión Sexta, de esa Comisión No Permanente de Seguridad Vial, surge la propuesta de crear un proyecto de ley de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que posteriormente llevamos con muy buen recibo al Gobierno Nacional, al Ministerio de Transporte, para que el Ministerio lo acompañe y obviamente también hiciera sus aportes y posteriormente radicamos de forma conjunta el Gobierno Nacional con el Ministerio y esta comisión ese proyecto de ley, del cual hoy se hace la ponencia en primer debate, ponencia que esperamos sea positiva y que podamos tener, señora Ministra, en segundo debate antes de que termine esta legislatura en la Plenaria.

El presidente actual del Congreso de la República, que ahora estaba acá, el doctor Roy Barreiras, también nos ha acompañado enormemente en este proceso y fue como él también, en un acto en la Plenaria del Senado de la República, se hizo la radicación oficial de este proyecto de ley, ahora hacía visita acá también expresando su apoyo y su acompañamiento. Así que aquí hay todo un trabajo mancomunado, el Senador Plinio, ya como Coordinador Ponente, va a hablar del proyecto, de cómo se llegó a este producto que nos parece un producto supremamente importante y con la experiencia que tiene el Senador ha sido muy valioso todo el ejercicio de articulación de esfuerzos, este es un primer paso, yo creo que lo que sigue es se-

guirlo ajustando, seguirlo enriqueciendo, pero sin duda alguna, un muy buen proyecto.

Así que yo quería hacer esa introducción para expresar nuestro reconocimiento desde la Mesa Directiva de la Comisión Sexta del Senado de la República a toda esta comisión, a la Comisión No Permanente de Seguridad Vial y a las personas que desde el Ministerio y desde otros actores, como el mismo Fondo Nacional de Prevención Vial, como el tema de la Policía Nacional de Carreteras, como la gente de Medicina Legal y muy especialmente desde la Sociedad Civil todas las organizaciones que tienen que ver con las víctimas por la accidentalidad vial, nos han permitido ya estructurar un proyecto lo más concertado posible. Así que en ese orden de ideas le damos el uso de la palabra al Senador Coordinador Ponente, Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Nos complace inmensamente la presencia de la señora Ministra de Transporte, de su Viceministro de Transporte, porque ese es un mensaje claro, de la concertación de este proyecto de ley, es una concertación desde su origen, desde su nacimiento, gracias Ministra porque usted le da la oportunidad a la comisión, primero, de participar como autores, y así lo hicimos nosotros con nuestra firma, la mayoría de los Senadores de esta comisión la firmaron, pero también es un posterior desarrollo que como lo decía el señor Presidente, el doctor Eugenio Prieto, es un desarrollo del trabajo de las comisiones no permanentes, de las comisiones que no son ni legales ni constitucionales, y que esta es una comisión que se creó teniendo en cuenta que este gobierno declaró, a través del Plan Nacional de Desarrollo, la seguridad vial como una política de gobierno y que el país se vinculó a “La década de la seguridad vial”, que en el mundo entero los países que están comprometidos con disminuir los accidentes de tránsito y tráfico y por lo mismo el número de muertos, han venido desarrollando diferentes campañas para ese objetivo. Usted ha hecho una síntesis detallada, señor Presidente, por eso no me voy a referir al origen y al propósito fundamental de este proyecto de ley.

Quiero saludar a los Senadores, reconocer en la comisión de ponentes todos sus aportes, hemos recibido aportes también de otros sectores que nos han servido de insumo para la confección de este proyecto. Esta primera parte de la discusión tiene que ver con la proposición con que termina el informe de las ponencias y que claramente establece si hay viabilidad o no, si hay, después de una valoración constitucional y de conveniencia si el proyecto debe seguir un tránsito en el Congreso de la República.

Hagamos un resumen rápido de lo que ha ocurrido con este tema y cómo ha intervenido el Congreso: En el caso nuestro son 15 años en el Congreso de la República, casi todos los años permanentemente haciendo contratos, ejercicios de

control político, en el sentido de que vayamos buscando el escenario en el cual nosotros encontremos una figura que realmente permita disminuir el número de muertos en Colombia. Nosotros alguna vez en una proposición teníamos aquí una cartelera en la que poníamos cómo iban aumentando los muertos cada año, finalmente la Secretaria General decidió quitar la cartelera porque cada vez que la veía uno, más susto, más impresión daba en algo en que los colombianos nos hemos realmente, nos hemos acostumbrado a ese tipo de informaciones, ya hoy un accidente con 15 o con 20 muertos realmente no causa la impresión que debiera causar en una sociedad.

Debates de control político permanentemente, construcción de la comisión no permanente y finalmente un insumo para la identificación de que una de las causas importantes en la accidentalidad vial lo constituye la debilidad institucional: La debilidad institucional se ha convertido en un elemento tan grave como no tener un vehículo en condiciones seguras o tan grave como no tener un licenciamiento de conductores que tenga todas las normas de seguridad, y esta no es una, una invención del Congreso ni del Gobierno Nacional, en esta oportunidad, es recoger la experiencia de los países que han desarrollado realmente políticas en esa dirección, principalmente liderados por países como España o como Francia, que con seis o siete veces el número de vehículos en funcionamiento de los que tiene Colombia, han reducido la accidentalidad a unos indicadores parecidos pero por debajo de los que tenemos hoy en día en nuestro país, eso significa que las políticas que ellos han aplicado son políticas que tienen indicadores y que se pueden medir y uno de los temas con los cuales termina un informe de expertos del Banco Mundial, que fue contratado por el Ministerio de Transporte, justamente está en la necesidad de tener una agencia de seguridad vial, es decir, una institución que integre las intervenciones que desde diferentes ministerios y organismos del Estado son totalmente necesarias para que esto funcione.

Eso es lo que está comprimido hoy en día en el proyecto que presentamos a la consideración de los honorables Senadores, del cual quiero hacer una referencia resumida, voy a referirme, señor Presidente, honorable Senadores, a los artículos uno por uno porque no son muchos y que esto vale la pena: El artículo primero es un artículo nuevo que define a la Agencia de Seguridad Vial como la autoridad máxima en términos de seguridad vial en Colombia, ¿por qué es necesario definirla de esa manera? Es necesario definirla de esa manera porque nosotros veníamos en la ley identificando al Ministerio de Transporte como la autoridad única en términos de transporte y en lo cual se incluía también el tema de la seguridad, si nosotros queremos integrar también es un tema de enfocar, de visibilizar claramente quién responde, quién define la políticas y quién tiene que responder hacia adelante sobre esas políticas, en ese artículo queda

definida la autoridad, en el segundo la misma creación de la agencia, en el tercero el objeto claro de la agencia, en el que hemos incluido una modificación al final, claramente su objetivo es disminuir el número de muertos por accidentes de tránsito en nuestro país, el artículo quinto es el domicilio, el artículo sexto es el patrimonio y en ese artículo, señor Presidente, yo le propondría que cuando estemos discutiendo el articulado, nos permita hacer una, una presentación muy clara y muy puntual de las modificaciones que nosotros hemos propuesto a consideración del Senado, en el entendido de que inicialmente veníamos y queríamos afectar recursos que hoy en día están destinados para la salud desde la cuenta de ECAT y recursos, viene en la ponencia a afectar los recursos que tiene de manera corriente el Fondo de Prevención Vial, que es un fondo constituido con ingresos del seguro obligatorio en un porcentaje del 3%, se pedía que se bajara al 1% y el otro 2% se mandara a la agencia. El artículo octavo define la estructura: Hemos hecho una modificación y vamos a presentar hoy otra modificación porque, tal vez fue un error en la transcripción, nos quedaron por fuera los gobernadores y los alcaldes y vamos a acoger allí una proposición de la doctora Olga Lucía Suárez, para que los alcaldes que vayan a ese consejo directivo, no sean de cuatro años, ojalá que fueran en periodos de un año porque eso le da mayor participación a los alcaldes de diferentes regiones y no de cuatro años, lo mismo lo del gobernador, eso no tenemos ningún problema.

Las funciones del director, que las hemos establecido claramente, como el responsable del funcionamiento de esta agencia, pero le introducimos algo que lo aparte un poco de decisiones políticas, entendidas esas decisiones políticas en un mal sentido, pero nos parece que directores con periodos de cuatro años son direcciones que tienen, unos proyectos de administración mucho más constantes que lo que pudiera ser al libre vaivén de cambiar directores cada año de esta agencia. Las funciones del Consejo Directivo: La funciones del consejo directivo las hemos mantenido a la instancia de la regulación del Ministerio, para no amarrar funciones en una ley de una institución que probablemente en el futuro pueda necesitar menos o más funciones de las que podríamos delegar en una ley.

Y hay unos artículos nuevos básicamente con la finalidad de distribuir las contribuciones y las responsabilidades: Creamos un fondo de compensación de la seguridad vial que va a tener como objetivo principal dotar de recursos no solo a unos municipios de Colombia, no solamente a los municipios que tienen organismos de tránsito, sino a todos los municipios del país, es decir, este es un fondo en el que los municipios van a percibir recursos porque nosotros necesitamos que la seguridad esté implantada en todos los municipios del país. Se ha definido la participación de los consejos interministeriales como una participación

sobre temas puntuales y los consejos directivos cuando uno pone diez ministros, son consejos que no funcionan, hemos creado esta figura de los consejos interministeriales para que el fondo pueda convocar la agencia pueda convocar a ministros de determinados sectores puntualmente para que desarrollen una solución sobre ese tema y por temporalidad en que dure la solución.

Se han definido en el articulado las campañas, queremos definir claramente el rol del Fondo de Prevención Vial, honorables Senadores, la obligatoriedad de que la Agencia Nacional de Seguridad Vial tenga acceso gratuito a toda la información que exista en los registros públicos que manejan o el Estado o entes particulares. Hay una reglamentación para determinar un parágrafo transitorio, que es el que va permitirle al Estado hacer cruces entre unas entidades y otras, para la conformación de la estructura de la Agencia, en el entendido de que no se quiere una agencia con un gran costo burocrático sino más bien una agencia de, de profesionales muy eficientes, sin desaprovechar la memoria histórica ni la experiencia que muchos funcionarios seguramente al interior del Ministerio han venido desarrollando durante mucho tiempo.

Finalmente el artículo de las vigencias y las derogatorias, diciendo que muchas veces en los debates hemos dicho: “Gobierno, diga qué tiene que hacer el Congreso para ayudar en la lucha, en la confección de una política de Estado”, en la tarea de que nosotros podamos tener la esperanza, la seguridad en el futuro de que ayudamos a salvar víctimas de los accidentes de tránsito, yo quiero terminar esta presentación diciendo lo siguiente: Han pasado muchos proyectos por esta comisión, yo creo que este Congreso ha sido protagonista del 95% de toda la legislación de tránsito y transporte que hay en el país en estos últimos 15 años, pero no hay un solo proyecto que por lo menos a mí en particular me sensibilice tanto como este proyecto, este proyecto es un motivo para estar en el Congreso de la República, es un motivo para desarrollar la función legislativa, es un motivo como ciudadano para haber tenido la oportunidad de representar aquí otros ciudadanos, que como nosotros todos los días viven el flagelo de la muerte cerca a partir de la accidentalidad de tránsito.

Muchas veces, lo hemos dicho aquí, que esta sociedad a veces parece insensible en términos de que la accidentalidad pareciera que tuviese un estrato diferente, que tuviese unos estratos especiales, que algunas instituciones y organizaciones del Estado pudieran pensar que hay funcionarios o que hay ciudadanos a los cuales jamás los va a tocar la accidentalidad, y la accidentalidad y la muerte que eso conlleva está a la vuelta de la esquina de cada uno de nosotros. Dios quiera, y es algo que permanentemente en mi pensamiento, es, Dios quiera, que nada cerca de uno pueda estar en términos de accidentalidad, que la sociedad pueda de alguna manera tener un mayor blindaje contra ese número de muertes, los accidentes de tránsito en Colombia

le producen más muertos a este país que la propia discusión, que la propia divergencia de los organismos que están alzados en armas.

Es tan importante en términos de indicadores lo que aquí acordemos, lo que aquí definamos, como lo que están acordando y definiendo en otro lugar, en otro país, estamos haciendo una acción tan contundente frente a la morbilidad como la que se está haciendo en otra parte del mundo, mi invitación. Lógicamente ahora en la explicación del articulado, para algunas personas que quieren mantener su statu quo y para mantener su statu quo tiene que demostrar y tiene que haber demostrado que sus acciones han sido eficaces y fértiles, lo que no haya tenido una acción eficaz y fértil nosotros tenemos que moverlo porque eso no ha funcionado. Yo concluyo diciendo que nada me sensibiliza más que este proyecto de ley y que hoy tengo inmensamente la satisfacción, por ordenamiento suyo, señor Presidente, y por, por la confianza de mis colegas, de poder ser el ponente de esto, si yo me retirara del Congreso de la República en este momento tal vez lo que más me llenaría de satisfacción es que hayamos dotado a la sociedad de un instrumento legislativo, de una herramienta legislativa como esta Agencia Nacional de Seguridad Vial, porque yo estoy totalmente seguro que en esta agencia podría existir una cartelera figurativa, como la que nosotros tuvimos aquí en algún momento, pero sumándole todos los días, no muertos, sino más personas con vida a la sociedad colombiana, ese es el fundamento de este proyecto de ley y por eso les agradezco a todos su atención, les voy a agradecer inmensamente sus aportes y Dios quiera que este proyecto seamos capaces de, por lo menos en la responsabilidad que le corresponde al Senado de la República, llevarlo a la Plenaria antes de que termine este periodo de sesiones, para que continúe su tránsito en el Congreso de la República. En esas condiciones, señor Presidente, le pido que ponga en consideración la proposición con la que termina la ponencia del proyecto.

Presidente:

Vamos a poner en consideración la ponencia, que nos parece está muy bien sustentada, muy bien fundamentada, que aquí se ha deliberado enormemente sobre este tema con abundancia y creo que este es un ejercicio responsable de toda esta comisión y de la Comisión No Permanente de Seguridad Vial. Así que, por favor, Secretaria, leer la proposición con la que termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición:

Teniendo en consideración lo expuesto anteriormente, solicitamos se dé primer debate en la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado, al **Proyecto de ley número 166 de 2012 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, con el pliego de modificaciones propuesto.

Firmada por los honorables Senadores: *Plinio Olano, Eugenio Prieto, Jorge Hernando Pedraza, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar y Carlos Alberto Baena.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín			

Señor Presidente, ha sido aprobado con 8 votos favorables la proposición con que termina el informe.

Presidente:

Vamos en consideración con la proposición que nos había presentado el Senador Plinio Olano, a poner en consideración la no lectura del articulado y el votar en bloque el proyecto para que el proyecto avance. Adelante Senador Plinio Olano, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Voy a pedirle, primero, la posibilidad de fundamentar claramente, y sobre eso haya total claridad, algunos artículos, algunos artículos, para que el Congreso, la Comisión sepa, cuál es el marco normativo en el que nosotros nos queremos mover con esta agencia.

Presidente:

Adelante Senador.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Hay algunos artículos en los que vamos a tener que hacer una modificación, que no es de fondo, con la cual me quiero comprometer para no alargar, la discusión, por ejemplo en el artículo de la integración del consejo directivo yo acojo oficialmente la propuesta de la Senadora Olga Lucía de incluir un alcalde y un gobernador para periodos no mayores de dos años, su designación sea para periodos no mayores de dos años en el consejo directivo, y acojo completamente la solicitud de la doctora Olga Lucía, también de incluir a los alcaldes de las áreas metropolitanas, para que queden incluidos en los consejos territoriales, eso sí, por toda la permanencia de su periodo.

Presidente:

Perdón un momentito le agrego algo, Senador Plinio, que me parece bien importante: A nosotros nos faltó ahora hacerle un reconocimiento a la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República ha sido supremamente importante para todo el seguimiento que hemos hecho, usted lo sabe, aquí se hizo la solicitud de ese seguimiento, que lo han venido haciendo en tiempo real y me parece que es justo hacer ese reconocimiento porque de ahí hemos tomado varios insumos. Yo le pediría también que para el segundo debate en la Plenaria tuviéramos en cuenta el análisis del tema de los recursos, porque ellos ya están terminando unos cuadros y una información muy importante que pudiéramos hacerle un seguimiento.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Hay un artículo sobre el que yo quiero hacer claridad porque los propósitos, las ideas, las leyes funcionan en la medida en que nosotros asignemos o definamos los recursos para que eso funcione, porque hay cosas que se diseñan muy bien, se planean muy bien y cuando se van a ejecutar finalmente no se sabe de dónde van a llegar los recursos. Inicialmente los recursos para este proyecto tenían varios numerales pero fundamentalmente dos: Uno, la afectación de la cuenta ECAT, que es una cuenta en el Ministerio de Hacienda, que tiene que ver con los recursos del Seguro Obligatorio de Tránsito y Transporte, del SOAT, del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, y dos, de los tres puntos porcentuales que se le giraban al Fondo de Prevención Vial, la propuesta es dejarle uno y trasladarle dos puntos a la agencia.

El Ministerio está trabajando en un tema que es fundamental y es el costo de la operación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que es un costo institucional, digámoslo de esa manera, en el sostenimiento, en la administración, y ¿cuáles son las tareas que hay que acometer? Son tareas grandes en la inversión de señalización y de elementos de seguridad en la infraestructura de Colombia, pero también tareas grandes en la consultoría de estudios que nos permitan diseñar proyectos de envergadura nacional que tengan cubrimiento en todo el territorio nacional.

Inicialmente se recibieron las consabidas manifestaciones del Ministerio de Hacienda de que nosotros no podíamos tocar la cuenta del ECAT, también la manifestación del señor Ministro de Salud de que no podíamos tocar la salud de los colombianos y de alguna manera de que no tocáramos la cuenta del Fondo de Prevención, el Fondo de Prevención, acuérdense ustedes, es una corporación -o hay una discusión entre sí es un fondo y una corporación, parece que ahora es una corporación- con recursos que se alimentan de las aseguradoras y que su consejo directivo tiene, a las propias aseguradoras en su direccionamiento. En la discusión con los ponentes nosotros tomamos la siguiente

decisión: A la Agencia Nacional de Seguridad Vial no le interesa manejar los recursos ni ir a afectar la cuenta de nadie, o sea, no es nuestro interés afectar la caja del Fondo de Prevención Vial, pero lo digo con toda claridad y con firmeza, también es la voluntad de los ponentes, y esa la quiero expresar, porque nos gustaría que fuera, de la Plenaria de la Comisión, de que el Fondo de Prevención Vial no puede seguir manejando la discrecionalidad que tiene para gastar esos recursos, eso tiene que estar articulado a unas políticas que son las que estamos intentando construir a través de la agencia, claramente no queremos afectar su flujo de caja, pero claramente sí queremos definir dónde ese flujo de caja, hacia dónde se va a invertir.

En esas condiciones hoy en día la propuesta sigue trayendo la modificación de que el 2% se vaya para la Agencia Nacional de Seguridad Vial y mantener el fondo en un porcentaje de un solo punto. Lo que nosotros estamos avizorando con la agencia es que exista la integralidad de unas políticas que se puedan desarrollar a través de organismos que hoy han desarrollado experiencia, que tienen un patrimonio también, un inventario de experiencias que son bien valoradas. Nosotros no queremos coger el fondo y votarlo a la basura, no, el fondo es muy importante para lo que nosotros queremos que se haga, pero eso no puede seguir. Presidente.

Presidente:

Les pido por favor que nos colaboren con el silencio, para que el señor Coordinador Ponente no tenga que hacer tanto esfuerzo.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Eso no puede seguir como una rueda suelta, eso tiene que estar articulado a las políticas, porque nosotros estamos haciendo también la integración de los recursos para poder visualizar con qué recursos contamos para desarrollar las políticas de seguridad vial que la agencia quiere tener, yo les voy a pedir a ustedes que me permitan que pase la ponencia, incluido el artículo que modifica los recursos del fondo, por una razón, y lo quiero decir aquí y aquí está presente la doctora Alexandra Rojas, por quien nosotros tenemos, y se lo quiero volver a decir, no necesito decirlo todas las veces pero se lo quiero volver a decir, es una funcionaria que nosotros miramos con respeto, aquí nosotros no tenemos ninguna prevención contra esa administración ¿por qué, honorable Senadores? Porque yo he percibido en la discusión de que pareciera que las aseguradoras sobre ese fondo que la ley, y yo les quiero recordar que la ley se hace aquí, que sobre ese fondo tienen una propiedad que no les corresponde, no les corresponde claramente, lo que legalmente se dijo es que tienen que contribuir en algo que no queremos cambiar, pero que si es necesario cambiar, el Congreso, tendrá que tomar decisiones sobre eso, es que ellos tengan presencia en la junta del fondo, porque nos interesa lo que piensan los privados, pero de ahí a que la pro-

piedad de sus asignaciones, que son asignaciones por ley, única y exclusivamente sean ellos las que tengan que decidir, es como pedirle a los colombianos que pagamos impuestos, que seamos nosotros quienes finalmente, cada uno en la individualidad, definamos en qué hay que invertir los recursos públicos, ese tema no está aquí.

Por eso la figura que estamos ofreciendo, que estamos ofreciendo para el Fondo de Prevención Vial es la de un organismo vinculado, si esa palabra “vinculado”, como está en la proposición, significa modificar su estructura de carácter privado, mixto o público y eso no conviniera para la ley y para la formación, yo no tendría ningún problema, y lo expondría entre ustedes, de que cambiáramos la palabra de “vinculado” a, “adjunto”, otra palabra que para ellos pudiera significar más amabilidad. Pero hay un punto en el que por lo menos hasta el día de hoy, porque en esto nadie tiene la última palabra, por lo menos hasta el día de hoy yo quiero que acompañen la proposición de la ponencia, por lo menos hasta el día de hoy, con la posibilidad de que modifiquemos las cosas hacia adelante, mantengamos el tema de los recursos, primero, y segundo, y segundo, la decisión de que los proyectos que ejecute el Fondo de Prevención Vial son unos proyectos que deben estar dirigidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el entendido que hay que coordinar, armonizar y articular la inversión que necesitamos sobre este sector de la seguridad, ese es el mensaje que yo quiero dejar sobre ese tema. De igual manera sobre el tema de la creación del Fondo de Compensación, me parece que es una excelente noticia para los más de 800 municipios de Colombia, a los cuales no les llega hoy en día un solo centavo para cumplir con las políticas y los proyectos y los programas de seguridad vial, estamos es haciendo una verdadera distribución, como nos hubiera gustado que fuera realmente el tema de regalías, es más o menos en la construcción de este fondo que la propuesta trae a la instancia de reglamentación del Gobierno Nacional.

Haciendo esas aclaraciones, señor Presidente, que está la propuesta de votar el articulado en bloque y la solicitud de mi dispensa de que esas proposiciones de la doctora Olga Lucía, las podamos incluir dentro de la ponencia que sigue. ¿Qué le pido yo a mis compañeros? Si hay unas proposiciones que sean de fondo, de fondo, tendríamos que empezar a discutir el articulado sobre esos temas que se van a proponer, si no son de fondo, por favor, anúncielas y tomamos la decisión aquí, de consenso de que las incluimos en el paso hacia la Plenaria.

Presidente:

Con esos dos temas que me parece fundantes, sobre todo que a mí me parece que el informe de la Contraloría en materia de ingresos en lo que tiene que ver con multas, con sanciones de tránsito y todo va a ser muy importante, para que nosotros

tengamos un cuadro mayor de buscar cómo equilibremos ese tema de los recursos. Tiene el uso de la palabra el Senador Alexander y el Senador Baena, el Senador Duque y el Senador César Tulio, Senador Alexander.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Un saludo cordial a los funcionarios y funcionarias que nos acompañan el día de hoy, a la señora Ministra un cordial saludo, al señor Viceministro y a mis colegas.

Acogiéndonos un poco a la decisión que hemos tomado, entendiendo la necesidad que tenemos de tener una ley que recoja todos los aspectos que conduzcan a garantizar fortalecer el tema de seguridad vial en el país, Senador Plinio Olano, para que usted como Coordinador tenga en cuenta dos aspectos solamente que en principio los voy a resaltar, y apoyando este proyecto por su importancia y por la trascendencia que tiene, pero quiero dejar dos temas en principio ubicados para que los discutamos en la elaboración de la ponencia hacia la Plenaria del Senado y uno en relación al capítulo de las definiciones, que es muy importante, en relación al tema de seguridad vial.

Entendemos que la seguridad vial es “el conjunto de medidas y disposiciones dirigidas a disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas”, yo pienso que esto debe tener otro verbo que fortalezca más esta definición y no solamente a “disminuir” sino a “prevenir”, pienso que no solamente queremos reducir los indicadores de accidentes y de muertes y de lesionados que se presentan, pero también las medidas que se tienen que tomar, tienen que dirigirse a que prevengan que se ocurran estos hechos, no vamos solamente a disminuirlos sino a **prevenir** y creo que ese verbo debe quedar como un elemento fundante dentro de los elementos a discutir.

Y en relación al Fondo de Seguridad Vial, nosotros entendemos la agencia y la propuesta se está planteando como un ente articulador de toda una estrategia que conduzca finalmente a disminuir o a eliminar o a acabar en lo posible toda esta situación de accidentes y riesgos que se corren en las vías del país, pero también tenemos que entender que si bien es cierto la discusión pasa por las funciones o las competencias de este fondo, debemos entender que la política que se dirija desde la agencia tiene que ser un mandato y tiene que ser prácticamente desarrollado por este fondo o la entidad que quede para sus efectos, eso debe quedar absolutamente claro porque si no nada nos ganaríamos nosotros en desarrollar el espíritu que se tiene, de crear una agencia que agrupe todos los esfuerzos que se tienen desde el Estado para el tema de la seguridad vial, y nosotros mantengamos un fondo como una rueda suelta y mantengamos un fondo que finalmente no se aplique a unas políticas y a una intención que estamos construyendo en este proyecto, yo en eso, Senador Plinio Olano y colegas, me voy a aplicar mucho porque esto debe ser una sola po-

lítica y está sola política debe ser obedecida por el conjunto de actores que tienen que ver con el tema de la seguridad vial y yo entiendo que estamos creando una agencia, yo no soy muy dado a crear este tipo de organismos, pero en un tema de estos tan especializado lo estamos haciendo y respaldo plenamente esta decisión, pero también, si lo vamos a hacer -esa agencia- independiente de lo que cueste, así el Ministerio de Hacienda haya generado una oposición por los costos de crear una nueva, como lo plantearán los medios o se dirá, que se va a crear más burocracia, yo pienso que no, si esta agencia logra articular a todos los actores del Estado y no solamente a los actores del Estado, sino a los actores privados.

Ahora vamos a tener un proyecto muy importante que tiene que ver con infraestructura, no es solamente avanzar en el tema de infraestructura, o sea, cada operador, cada contratista que vaya a desarrollar un metro de vía en este país o lo que vaya a desarrollar, tiene que aplicarse a esa decisión de seguridad vial, todos estos elementos los va a integrar esta Agencia de Seguridad Vial y por eso considero yo, Senador Plinio Olano, que debemos darle mayores herramientas a esta agencia, debemos darle mayores argumentos y elementos para que esta agencia definitivamente cumpla su papel y en ese sentido quería expresar los dos elementos que en principio quiero presentar para la discusión en la Plenaria del Senado.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Nosotros también desde el movimiento MIRA apoyamos con la ponencia el proyecto, hemos visto el trabajo de la comisión, particularmente del doctor Plinio Olano, de usted, Presidente, también y en general aquí en la comisión también el Ministerio de Transporte, nos parece que es un avance grande para el país, estamos contentos con este proyecto, lo apoyamos, nos parece clave que haya una agencia que saque adelante una política, que damos como una política en este tema, nos parece clave que haya un registro, unas estadísticas unificadas, porque hoy en día Medicina Legal da unos datos, la Policía da otros datos, vamos a tener unos datos mucho más ciertos, mucho más reales para hacer control.

Me gusta mucho el tema de las víctimas, hay un enfoque para proteger a las víctimas, hay un proyecto de ley también de MIRA que fue apoyado por esta comisión, está en Cámara, que valdría la pena articularlo con la Agencia y a ese respecto hemos presentado una proposición, la voy a retirar para que avancemos en la votación, pero la proposición es para integrar en el tema de educación vial una ley, que es de autoría de MIRA con el respaldo de toda la Comisión Sexta, que es la Ley 1503,

que es de hábitos y comportamientos seguros en la vía, en el artículo séptimo, numeral quinto, la propuesta que teníamos era integrar un numeral 5.3 en acciones educativas para que se integren los contenidos de la ley, no podemos dejar la ley desarticulada de todo lo que la agencia va a desarrollar en materia educativa y de prevención.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Luis Fernando Duque.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Después de haber escuchado la importantísima y muy didáctica explicación sobre la ponencia del Senador Plinio Olano y haber despejado también el tema del artículo sexto, que habla de los fondos provenientes de los servicios prestados por terceros, y despejar ya la inquietud de que va a quedar con el control de la agencia, sólo me resta, señor Presidente y señores Ponentes, anunciar mi voto afirmativo a este importante proyecto, y lo hago también porque me complace muchísimo, y es muy coherente, con un proyecto del cual tuve la oportunidad de ser ponente en esta misma comisión, que es la creación del Defensor de Víctimas de la Movilidad, circunstancia en la cual tuvimos la oportunidad de tasar lo que eran los altos niveles de accidentalidad, los altos niveles tanto a nivel urbano como rural y ver la necesidad de que se creara una autoridad y que esta fuera ya una política pública definida. De manera que en ese sentido quedo tranquilo ya porque veo en la ponencia, en el artículo sexto, muy bien redactado, la relación entre los fondos provenientes de prestación de servicios de terceros y la Agencia Nacional de Seguridad Vial que se va a crear, de manera que mi voto será afirmativo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Para nadie es un secreto que esta es una de la más importantes iniciativas que se pueden estar aprobando en el Congreso de la República, pero como todo yo anuncio mi voto favorable pero quiero dejar algunas reflexiones con miras al segundo debate. Una institución de estas que va a regular la política pública en materia de seguridad, dentro de lo que está contenido en el texto, creo que nosotros tenemos que pensar hacia el segundo debate en ponerle más herramientas para el cumplimiento de la ejecución de estas políticas, en Colombia se trazan algunas políticas pero cuando vienen los temas de la ejecución son todas ruedas sueltas y ese tema, yo quiero dejarlo acá como una reflexión, porque dentro de los elementos de la construcción de esta institución quedan también pendientes hasta dónde va a haber seguridad de que esto se pueda cumplir. Sé que en este proyecto están cifradas las esperan-

zas de todos los Congresistas de esta Comisión, en relación a los distintos debates que de alguna manera hemos hecho todos a través de lo que ha sido nuestro ejercicio parlamentario, pero también en ese tema, para la construcción de la ponencia de segundo debate, tenemos que mirar cuáles son los instrumentos que nos van a permitir que haya una seguridad en la ejecución de este proyecto.

Y el segundo tema, señora Ministra, aquí en este escenario he tenido la oportunidad de hacer algunos debates sobre las concesiones, las dobles calzadas, voy a poner un solo ejemplo de uno de los debates que hemos hecho, la doble calzada Bogotá – Girardot: En este momento, en donde el corredor de la Autopista Sur hasta el municipio de Soacha lleva cerca de 120 muertos y no hay nada que haya hecho cumplir las obligaciones que tiene el concesionario en materia de seguridad vial y en materia de señalización, y mi pregunta es: ¿Siguen siendo ellos una rueda suelta frente a las políticas públicas del Estado? ¿Siguen haciendo lo que quieran o con la arrogancia con que muchos de esos gerentes se han sentado en esta comisión, para que nosotros podamos controvertir esos aspectos, se van a sujetar a esas decisiones? Y tampoco encuentro un elemento en el cual, después de que ellos se hayan ganado precisamente una licitación de esas, nos garanticen a nosotros que van a cumplir precisamente con el elemento fundamental que es la vida humana de todos los usuarios de esas concesiones, esa es una preocupación que yo quiero dejarles señaladas, Senador Olano, porque indiscutiblemente los primeros que en este momento han venido desconociendo todo el tema de la normatividad en relación con el tema de la seguridad vial, han sido los concesionarios y no ha valido que se hayan hecho acá debates, que se hayan denunciado los temas, para que sigan mostrando la indiferencia en relación con los temas de seguridad.

Y quisiera saber cómo estamos amarrando ese tema aquí de las concesiones, para que esos 120 muertos que el año pasado hubo sobre el corredor de Soacha, no se vuelva a repetir, para que verdaderamente le den cumplimiento a unas políticas, no solamente en el tema del mantenimiento de esas obras, sino también en el tema de la ejecución, que van relacionadas directamente con ese tema de políticas públicas, para que se asegure que los temas de las obras accesorias, que son importantes en esas dobles calzadas, no sea lo último que se haga simplemente porque obedecen a unos temas de flujo de caja y mientras tanto estamos dejando unas responsabilidades en las cuales muchos de los niños y en el caso, de ese corredor, cuando tienen que pasar de un lado a otro, que son estudiantes, y acá hay una indiferencia total del Estado y eso sí me preocupa, y nosotros, al respaldar este proyecto, lo que queremos es que haya cosas reales, verdaderas y uno de los temas, y lo dejo así como una reflexión, es la indiferencia y la falta en que nosotros podemos hacer cumplir este tipo de políticas por parte de esas concesiones. En ese sen-

tido, con miras a la construcción de esa ponencia, debemos buscar algunos instrumentos que permitan que ellos las cumplan y que verdaderamente entiendan que para nosotros es importante. Señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Olga Suárez.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Para dejar también en claro mi voto favorable a este proyecto, que como lo decía el Senador Plinio, aquí hemos debatido muchísimos proyectos, pero este yo creo que tiene una connotación especial y del cual nos vamos a sentir muy satisfechos que no solamente la Comisión Sexta logremos sacarlo en el día de hoy, sino que en Plenaria realmente ya no lo saquemos como proyecto de ley sino como Ley de la República. Hay unos aspectos que sí quisiera en dos minutitos tocar y es decirle al Senador Plinio que es que en este proyecto de ley aquí no íbamos a tener grandes debates, porque ya los tuvimos, agradecerle a usted como coordinador, que nos citó en muchas oportunidades, y que hoy ratifica que muchas de las cosas que nosotros mencionamos y que quisimos que el proyecto tuviera una mejoría, fueron acatadas, usted ya hoy hace públicamente la sugerencia, las recomendaciones que nosotros presentamos, que estén directamente cuando el proyecto llegue a Plenaria.

Y en segunda instancia, quisiera enfocarnos, que nos enfocáramos muchísimo cuando llegue a Plenaria en todo el sistema preventivo, porque aquí generalmente cuando ocurren estos desastres, estos accidentes, claro, el Gobierno Nacional y todos nos desplazamos, y los ministerios y los políticos y mucha gentes, pero es un proceso muy reactivo, aquí hoy lo que tenemos que velar realmente y enfocarnos, ahora lo mencionaba también el Senador Duque, es en las víctimas, aquí tenemos que trabajar muchísimo en eso porque el grado de accidentalidad, no me voy a detener en todas las estadísticas que hay, pero miramos en los niños, en los jóvenes, en los adolescentes que son, los que primordialmente están incursionados en todo este sistema, por eso casi que todas las recomendaciones y todo, ya fueron debatidas ampliamente por nosotros en los diferentes foros, en las diferentes reuniones que tuvimos acá en la Comisión Sexta, y yo creo que ha sido o es uno de los proyectos más importantes que van a pasar a la historia, porque aquí estamos hablando es de vidas, basta ver los rostros, ahora lo decía el Senador Plinio, de las personas, de los familiares, de las víctimas todos los días, todos los días las vidas que están cobrando directamente estas personas en nuestras carreteras, en nuestras vías, y que por fin nosotros nos hemos dado cuenta que esto es un problema de salud pública, una política de salud pública, y cuando hay política de salud pública tiene que estar muy pero muy enmarcada la prevención. A eso

le tenemos que apuntar y ese es un proceso que tenemos que direccionar desde aquí, desde la comisión, obviamente en Plenaria.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Este fin de semana tuve la posibilidad de estar en el departamento del Huila y me encontré con un tema gravísimo, Ministra, a propósito de este tema: En una curva el poste de señalización determinaba que se podía transitar a 90 kilómetros por hora y me encontré casi que en todo el recorrido esta misma situación, que en las curvas determinaban que la velocidad era noventa y setenta kilómetros por hora, es más generaba una reducción en cada poste de señalización, una reducción de entre 90 metros a 50 metros, o sea, de 90 kilómetros por hora a 50 kilómetros por hora en un tramo no superior a los 100 kilómetros, y esto lo va a encontrar a lo largo de la vía entre Pitalito y Neiva, esa señalización es un verdadero peligro, es un verdadero peligro y considero que estamos a propósito de este tema, aprovechando el minuto del Senador Pedraza, es absolutamente riesgoso para todos lo que transitamos por esas vías.

Presidente:

El Senador Jorge Hernando Pedraza tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo creo a esta altura del debate de este importante proyecto sólo hablar para expresar, como yo lo voy a hacer, Ministra y señor Viceministro, el apoyo a esta que es una muy interesante propuesta que el Gobierno le hace al país, y este Congreso, actuando no solamente en solidaridad con nuestro gobierno, con el Gobierno del Presidente Santos en este tema, como en todos los demás. Quiero decirle, a propósito, hago un paréntesis, yo estaba muy escéptico del resultado del proceso de paz, hoy estoy convencido del proceso de paz, estoy metido y llevando a quienes estaban escépticos en mi partido, a que hay que estar ahí porque es lo que queremos. Este es -en este proyecto que muy dedicada y juiciosamente el Senador Olanio le ha dedicado más tiempo que todos nosotros- es un proyecto que contempla una ley que no es para servirle a un gobierno ni dentro de un gobierno, ni de un programa de gobierno, sino que esta es una política de Estado, eso quizás es lo más loable del contenido de la creación de la agencia, es ponernos a tono con un tema que en todo el mundo funciona y que además es un instrumento, una herramienta vital para que podamos exigirle a las autoridades unas políticas serias de salvar vidas, de prevención, en fin.

A lo largo del proyecto, en las diferentes discusiones y en las mesas que tuvimos la oportu-

nidad, sobre todo en la enriquecedora mesa de la semana pasada, encontramos que había que muy rápidamente evolucionarlo y por supuesto hacerle unos pequeños ajustes, quedamos, desde luego, con la duda si era más conveniente dejarlo como quedó, adscrito a la Presidencia de la República, otros pensábamos que era mucho más expedito, pragmático, eficaz, mantenerlo bajo la égida del propio Ministerio, pero en últimas esto no es tan sustancial, si el propósito del Estado es que tengamos una eficacia y si ese va a ser un organismo, un cuerpo técnico integrado por gentes que conocen del sector, integrado por gente experta en seguridad vial y que por supuesto en esto, habrá que decirlo, no se trata de darle una mortuoria al Fondo de Prevención Vial, sino al contrario, que el Fondo pueda tener un protagonismo de tal forma que ahora mismo, con unas políticas fijadas a través de esta norma, el fondo pueda llegar a ser mucho más eficaz, pueda llegar a desarrollarse mucho más en unas políticas de mayor impacto y por supuesto de mucho más alto nivel de resultados a la hora de calificar cuál es el éxito de la prevención vial y que creo que va a ser vital ese binomio de la agencia nacional y el fondo. Yo creo que el hecho de crear la agencia nacional no significa abandonar del todo lo que el fondo ha hecho, si el fondo ha hecho unas cosas regulares o malas, esas hay que desagregarlas, hay que capitalizar lo bueno que ha hecho el fondo, yo tuve la oportunidad de estudiar en rigor, después de unas preocupaciones que aquí manifesté públicamente sobre el tema del fondo, y encontré unas halladas razones de cómo ha hecho una labor que hay que implementarla y a la vez la Agencia Nacional de Seguridad Vial deberá tomar como propias esas políticas de prevención que ha hecho el fondo y funcionar de manera paralela, lo uno no excluye lo otro, una institución no reemplaza a la otra ni la otra puede subsumirse en la anterior, de manera que yo creo que va a ser un complemento importante, es como la responsabilidad del Estado frente a la seguridad vial.

Senador Olano, creo que hay una cosa muy importante que se ha implementado, es cómo darle esa cobertura a los 800 municipios que en Colombia no tenía: Solamente se decía que podían hacer inversiones en seguridad, en prevención y señalización los municipios, los entes territoriales donde hay presencia de las oficinas de tránsito, esta es otra de las importantes novedades del proyecto, es que la seguridad vial no puede quedarse en un contexto de que los accidentes ocurren en las grandes ciudades y que en las pequeñas poblaciones donde hay una mortalidad y morbilidad muy alta también, no hay quien ejerza la autoridad de la prevención, no hay quien ejerza la autoridad de la seguridad vial. Creo que con esto además le damos unos instrumentos para que la policía vial entre en una mejor acción y desde luego sea todo un proceso desde la capacitación hasta las tecnologías que se le deben brindar a los agentes del tránsito en el tema de la prevención, yo creo que no es concebible que hagamos una creación de una agencia si no le pone-

mos a esto las tecnologías, ministra y viceministro, que implique que el agente de tránsito, como en cualquier lugar del mundo, con un aparato exactamente igual o un poquitico más grande que este lleve ahí todo, todo el antecedente; con simplemente pedirle la licencia de conducción, cuál es el estado de esa persona judicialmente hablando y desde luego su condición como conductor y todo su antecedente, incluso de orden de salubridad.

De la misma manera los vehículos, yo creo que el RUNT debe implementarse ahí, vamos a tener que entender que una central o más bien una derivación del RUNT, como existe actualmente en el Ministerio, deba ser operada directamente, o más bien, llegue la información en operación permanente, en tiempo real a la Agencia Nacional de Seguridad Vial como a la Superintendencia de Puertos y Transporte, para que estemos al día en el control y en la prevención de tantos eventos que a diario ocurren en el país que generan inseguridad vial y que parten de actos delictivos como la suplantación de las licencias de tránsito, la suplantación de los exámenes para no ir a los centros de reconocimiento de conductores, la suplantación de los exámenes para no ir a los centros de diagnóstico automotor, ustedes saben que eso es gravísimo.

Hoy en el servicio público en Bogotá el dueño de una buseta o de un bus prefieren no llevarlo al examen porque se le va casi un día y prefieren pagar, qué ironía, mucho más dinero, a los ilegales, cerca de 350.000 pesos vale un examen por fuera, Ministro, pero un dueño de buseta prefiere pagarlos porque en el día gana o pierde más bien si se va a hacer la cola, pierde 600.000 pesos todo eso hay que en la agencia también complementarlo, porque ese es un tema del RUNT y por supuesto, además, darle la certeza a que en el tema de centros diagnóstico y centros reconocimiento también la agencia va a tener como un pilar vital de la seguridad, porque no podemos hablar de seguridad sin hablar de seguridad de personas y hablar de seguridad de vehículo.

Y el otro tema, por supuesto, es que el fortalecimiento económico del fondo, más bien, no podemos crear una agencia que sea pobre, una agencia desvalida, una agencia sin dinero, ya en su momento la información de Hacienda y el contexto en el cual, ministra, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda determinen, seguramente que se acopiara, más aún creo que el trabajo que hemos hecho es un trabajo para presentar un marco genérico, amplio, hemos eliminado o más bien queremos que muchos episodios que algunos colegas querían que aquí se insertaran, vayan más bien a la ruta de la regulación y sea el ministerio el que tenga y la agencia, una vez nazca, su propia dinámica en acomodar a los sucesos que vayan apareciendo. Y usted Senador López, me que quitó la palabra un minuto para algo muy valioso que quiero complementar, no solamente en ese tema de las velocidades, a mí me preocupa, Ministra y Viceministro, que hoy a lo largo de muchas vías en

Colombia nos llenamos de postería y resulta que no es postería para poner alumbrado para las vías, no es postería del Estado sino de unas empresas, de las empresas de telefonía móvil celular, para llevar la banda ancha, pero la pregunta mía es: ¿Y ellos pidieron permiso al Ministerio? ¿Y ellos, esas empresas están pagando al Ministerio algo por ocupar un espacio público? Pero más aún, el ministerio en todo el país, que ese es un tema que tendrá que hacer la agencia de inmediato, pero ojalá no esperaríamos hasta ese evento, ha determinado arquitectónica y físicamente dónde no debe estar ubicada esa postería, porque hemos encontrado accidentes dramáticos con víctimas, con muertos, porque se atravesó un poste, porque es un poste que apareció clavado ahí hace dos o tres meses y ahí contra eso se estrelló un bus, un automóvil y hubo muertos, ¿quién responde por eso?

De la misma manera creo, quiero recomendar y dejar como constancia para la historia en el espíritu de la creación de la norma, que esto también está inspirado en un tema vital que es la señalización: En Colombia tenemos una paupérrima señalización y donde la tenemos, la tenemos absolutamente contradictoria y equivocada. Senador López, usted fue al Huila, yo sé que fue de turismo, no más, váyase de turismo a Boyacá, pero lo invito a que cuando salga usted por la Autopista Norte, apenas de descuelgue de La Caro, contabilice nada más de aquí a Tunja cuántas señales indicando la distancia de proximidad a Tunja, Chocontá a Tunja, Villapinzón, todo lo que va, y de Tunja a Paipa, a Duitama y Sogamoso, y en cada señal encuentran unas distancias distintas, vale decir el primer aviso dice: “Sogamoso, 219 kilómetros”, y el segundo, cuando usted ha recorrido 5 kilómetros, debería decir 214 y le dicen 119, y al final vuelven y se los aumentan, es decir, hay una incoherencia brutal. Para quienes viajamos en las rutas que por costumbre utilizamos, no hay problema, pero a un turista la información vial, para temas de investigaciones judiciales cuando ha habido accidentes de tránsito: Muchas veces conozco que han caído procesos importantes de reclamación, de daños a terceros para las pólizas de responsabilidad civil simplemente porque un abogado dice: “No señor, todo el proceso se cae porque el accidente no ocurrió a la altura del kilómetro 115 en esa ruta, sino a la altura del kilómetro 105”, simplemente porque se apela a esas señales equivocadas, a esa información absolutamente, bárbaramente, terriblemente equivocada, desde el punto de vista de la metrología no tiene nada que ver, quiero dejarlo como una recomendación y cierro ahí simplemente para ratificar mi consentimiento para que este proyecto además podamos defenderlo de una manera metódica, rápida, y evacuarlo en la próxima semana en la Plenaria del Senado. Eso quería yo expresar a título personal y desde luego a nombre de mucha gente que a lo largo de este proyecto tuvo la oportunidad de vincularse como ciudadanos interesados en la esperanza de conseguir un instrumento

para hacer una seguridad vial en Colombia a tono con los requerimientos de un país que va rumbo a la modernidad.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Efraín Torrado.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

También para anunciar mi voto positivo, hemos venido con esta inquietud desde hace mucho tiempo pero por fin lo hicimos, me parece que es importantísimo para el país. Solo que quería, señora Ministra, en días pasados tuve la oportunidad de hablar con el Director de Inviás y hace dos años, más o menos dos años, casi tres años, dos años y medio, tuve la oportunidad de tener un caso vivencial en Cartagena: Yo he hablado con todos los alcaldes de turno, a propósito que ha tenido muchos alcaldes la ciudad de Cartagena últimamente, he hablado con los directores de Inviás, el saliente, el actual, hablé con los ministros que la antecedieron, que me parece un caso grave, delicado, muy delicado, es la vía circundante a las murallas, específicamente frente a la primera entrada, pasando “Café del Mar”, ahí ese sitio ha dejado, si no estoy mal, más de 10 personas que descansan en paz, pero sus familias y sus vecinos no descansan en paz, ver la forma tan desastrosa y miserable a la entrada de Cartagena, la ciudad histórica, la ventana de Colombia, una ciudad tan importante, en ese sitio cada vez que llegan las convenciones, los presidentes, la re parchean, la arreglan, pero a los 15 días ese sitio está en una situación peligrosa, es una curva cuando van a pasar los carros y los carros voltean y queda en el mar.

No solamente los accidentes han sido como consecuencia de que se volteen los carros, sino que algunas personas se han ahogado ahí en ese sitio. Tuve la experiencia de que mi hermano y mi sobrino se accidentaron en ese sitio, mi hermano duró tres meses hospitalizado, por eso es un caso vivencial, un caso que he sentido y he estado liderando este proceso, pero la verdad con usted es la primera vez que lo tocó, lo hablé con el doctor Leónidas hace unos días, pero qué esperamos si en ese sitio, en la entrada de “La Ventana”, de “La Puerta de Colombia”, que es Cartagena, no se toma una medida: El espolón se lo ha venido comiendo el oleaje, es un sitio bastante resbaloso, bastante difícil, pero constantemente hay accidentes, creo que son más de 10 muertos o 10 personas que han fallecido en este sitio y no se ha tomado ninguna medida.

El Fondo Vial, que hasta la presente ha trabajado, no ha tenido ni la más mínima señalización, es una vergüenza para el país, empezando que es un sitio turístico Cartagena, donde nos visitan tantas personas y los mismos nacionales. Solamente quiero dejarle, señora Ministra, eso para que se pueda tomar una solución, porque los alcaldes siempre dicen que esa es una vía que no les corresponde.

Presidente:

Vamos a poner en consideración el omitir la lectura del articulado, de acuerdo a la solicitud, en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio		Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín			

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables la omisión de la discusión del articulado.

Presidente:

Vamos a poner en consideración el título del proyecto, el articulado y el que haga tránsito a la Plenaria del Senado de la República, en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer	SÍ	López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 12 votos favorables el articulado del proyecto, el título del proyecto y el dese segundo debate.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el señor Coordinador Ponente, Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Agradecer la confianza de los Senadores en este proyecto y voy a resumir un poco las consideraciones que serán el insumo para la siguiente ponencia: Inicialmente tengo sobre mi escritorio una proposición del Senador Baena en la coordinación del Ministerio de Educación Nacional y las propo-

siciones que ya anuncié de la doctora Olga Lucía, para incluir alcaldes y gobernadores en el consejo directivo, y los alcaldes de las zonas metropolitanas en los consejos territoriales. Cumplimiento de la ley: Busquemos el empoderamiento de la autoridad y elementos que nos ayuden, yo entiendo la preocupación de los Senadores, es la misma que yo tengo, que nos ayuden a visualizar y a tener indicadores de que esto se está cumpliendo.

El tema recurrente de señalización y dotación, tal como se está planeando, esta es una agencia que va a empezar a funcionar en el 2015, inicialmente lo que tiene que hacer es una consultoría, la consultoría se puede ir haciendo con los recursos del fondo, lo que tiene el fondo, si se le asigna esa función, esa consultoría definirá proyectos específicos que seguramente el Director de la Agencia arrancará por las zonas de mayor accidentalidad que den esos estudios y tendrá unos responsables en su ejecución, que no son otros que las mismas autoridades territoriales, los alcaldes, los gobernadores, el mismo Ministerio. Control y vigilancia: Nosotros no le hemos entregado hasta este momento funciones de control y vigilancia porque las queremos mantener en la Superintendencia de Puertos y Transporte, es desde allí desde donde se va a establecer el control y vigilancia para el cumplimiento.

Hay unos temas puntuales que encuentro oportunos totalmente: El Senador Ferro habla sobre revisar las obligaciones de los concesionarios, que lo vamos a incluir aquí, Senador Ferro, pero también en el proyecto que sigue, que es el proyecto de la Ley de Infraestructura, en ese también podemos colocar otro artículo que defina claramente esas obligaciones. Nos han solicitado el Senador Alexander, el Senador Ferro, la doctora Olga Lucía, el Senador Pedraza y el doctor Torrado mayores herramientas para el cumplimiento y yo me voy con el voto afirmativo de que esta Comisión Sexta quiere que el fondo se mantenga, pero que no sea una rueda suelta, yo quisiera advertir que sobre eso vamos a tener un acuerdo con la directivas del fondo, me gusta la forma como lo ha presentado el Senador Pedraza, nosotros no queremos de ningún motivo votar a la basura la experiencia de 18 años acumulada del fondo, pero esto tiene que funcionar dentro de una articulación, si eso no se da aquí viene una discusión más gruesa, que la hemos intentado hacer y nos ha dado a veces pereza, que es revisar claramente lo que está significando el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, esa es una discusión que yo no quiero meter en este proyecto pero de hecho lo veo si aquí no hay articulación.

Les agradezco mucho su confianza, reitero mi reconocimiento por la dedicación de los funcionarios del Ministerio, del Viceministro, de la señora Ministra en esto, cuando los ministros acompañan los proyectos, no es aquí repartiendo puestos, es construyendo realmente el escenario mediante el cual nosotros vamos quitando problemas y su acompañamiento es totalmente bienvenido y be-

néfico en el sentido de que hay una concordancia entre lo que se está definiendo con lo que se ha pensado que pueda hacer este objetivo. Ministra y señor Viceministro.

Presidente:

Agradecemos el trabajo que se ha hecho en todo este proceso. Yo, saliéndome un poquito como de lo protocolario, quiero agradecer particularmente a todos los Senadores de esta comisión, al doctor Mauricio Aguilar y a los Senadores que al mismo tiempo hacen también parte de la Comisión No Permanente de Seguridad Vial, al Senador Carlos Alberto Baena en este caso, al Senador Parmenio Cuéllar, al Senador César Tulio Delgado, al Senador Luis Fernando Duque, al Senador Carlos Ferrero, al Senador Jorge Eliécer Guevara, y a estos otros Senadores que voy a citar, que también forman parte, como Carlos Baena, de la Comisión No Permanente de Seguridad Vial: Alexander López, a Plinio Olano, que es Presidente de la Comisión, a Jorge Hernando Pedraza, a quien les habla, a Olga Lucía Suárez, a Efraín Torrado, y aquí hay otros Senadores que son de la Comisión No Permanente de Seguridad Vial, que estaban ahora incluso por acá, que nos iban a acompañar, pero que no pudieron hacer presencia: El Senador Roy Barreras, el Senador Juan Manuel Corzo, el Senador Edgar Gómez Román, el Senador John Sudarsky y el Senador Luis Fernando Velazco, obviamente a la doctora Mary Bottagisio, Directora de la Liga Contra La Violencia Vial, a la Directora del Fondo de Seguridad Vial, que también nos acompañan en el día de hoy, la doctora Alexandra Rojas, al Brigadier General Carlos Ramiro Mena, que se excusó de asistir por dificultades, al Viceministro Nicolás Estupiñán, obviamente a la señora Ministra, doctora Cecilia Álvarez, y a la señora Contralora General de la República, la doctora Sandra Morelli, por habernos acompañado en este proceso.

Le dejo dos inquietudes, doctor Plinio: Una, que la hablamos de pronto ayer sobre el tema transitorio del Plan Nacional de Seguridad Vial, para que la mire, y no dejemos por fuera lo del tema de los recursos y lo que usted dijo sobre la relación jurídica con el fondo, de si verdaderamente puede ser o no la figura que establecimos ahí, vinculada o no vinculada, que me parece que es importante, de resto, creo que ya todo se va.

Le vamos a dar el uso de la palabra, señora Ministra, para que usted le exprese su gratitud a estos compañeros y fundamentalmente para que demos también la introducción al segundo punto, que es el Proyecto de Ley de Infraestructura de Transporte.

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Gracias Presidente. Senadores de mi comisión, porque es la comisión de transporte e infraestructura, de verdad que hoy es un día muy importante para el país y para el ministerio. Lo que vamos

y hemos hecho ya de aprobación de esta ley en este recinto es muy, muy importante para la vida de los ciudadanos de Colombia y quienes nos visiten, y es motivo, como dice el Senador Ponente, el doctor Plinio Olano, para estar orgullosos y como sentir que es un deber cumplido, y que si nos vamos hoy de nuestros cargos, nos vamos con satisfacción muy grande de haber promulgado este proyecto y aprobado este proyecto: mil gracias de verdad a todos y cada uno de ustedes y esto, como me contaba ahora el Presidente de la Comisión, el doctor, Senador Prieto, es también un ejemplo de cómo el Gobierno Nacional puede trabajar de la mano con el Congreso de la República con lujo de competencia, sin que medie nadie de por medio, es de verdad mil y mil gracias.

Y ahora vamos a pasar también a la Ley de Infraestructura, que es también un proyecto muy, muy importante, y estos temas que hemos debatido aquí, tanto el tema de seguridad vial como el tema de la infraestructura y el atraso de la infraestructura en Colombia, con estos dos proyectos que son gemelos, digámoslo así, para el ministerio, para esta comisión, va a haber mucho más progreso en Colombia y el tema de la vida humana se va a preservar, esa es nuestra gran misión. De verdad que mil, mil gracias en nombre del Ministerio, de mis compañeros y del Gobierno Nacional por este apoyo que nos han dado.

Presidente:

A usted, señora Ministra, por su presencia, para venir a darnos el apoyo del Gobierno Nacional y sacar adelante estos proyectos. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 223 de 2013 Senado, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 330 del 2013.

Este proyecto tiene un concepto, señor Presidente, del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, oficio radicado el 19 de abril, antes de la radicación de la ponencia, el cual fue enviado a todos y a cada uno de los honorables Senadores. Autor: La señora Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa. Los ponentes designados para este proyecto de ley, señora Presidenta, han sido los Senadores Eugenio Prieto Soto, Coordinador, Luis Fernando Duque García, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Plinio Olano Becerra, Jorge Eliécer Guevara, Carlos Alberto Baena López y Mauricio Aguilar. La ponencia ha sido radicada, señor Presidente, por los honorables Senadores Eugenio Prieto Soto, Luis Fernando Duque García, Jorge Hernando Pedraza, Plinio Olano Becerra y el Senador Mauricio Aguilar. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a dar paso a este proyecto de ley: Es un proyecto de ley de iniciativa total del Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional le ha expresado en este proyecto de ley al Congreso de la República su preocupación con el nivel de lentitud en la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte en el país, ha narrado el Gobierno Nacional en este proyecto la forma como se comenzó a elaborar el mismo proyecto, que fue realmente muy participativa: El señor Presidente de la República invitó a un grupo de expertos que elaboraron primero un estudio sobre el tema de la infraestructura en Colombia y ese tema de la infraestructura se fue concentrando específicamente en la infraestructura para el transporte. Luego este proyecto tuvo también la participación de las diferentes áreas del Gobierno Nacional que tienen que ver con la infraestructura y en especial con la infraestructura para el transporte, pero obviamente allí se tocan algunos temas específicos que tienen que ver con los servicios públicos, con el tema de la minería y con otros aspectos, fundamentalmente desde el punto de vista de los cuellos de botella que están frenando la agilidad en la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte en el país.

El proyecto ha contado con un proceso de deliberación interna por parte de esta comisión, donde hemos estado invitando a los demás compañeros ponentes a las diferentes reuniones que hemos realizado tanto con el Gobierno Nacional como con otros actores, incluyendo a un actor muy importante que es la Cámara Colombiana de Infraestructura, con quienes tuvimos hace pocos días también recibiendo las apreciaciones que tiene la Cámara sobre este proyecto, que en general son positivas, con dos o tres inquietudes que han sido analizadas. Y yo debo de hoy reconocer aquí un trabajo muy importante que ha realizado el Senador Plinio Olano al frente de este proyecto y por eso le voy a pedir al Senador Plinio Olano que asuma él la presentación de la ponencia, porque sin duda alguna su experiencia, su trayectoria, su conocimiento en esta materia ha sido fundamental para llegar a la ponencia que hoy le presentamos a esta Comisión Sexta del Senado de la República. Tiene el uso de la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

También es un honor para mí, en nombre del grupo de ponentes, poner en consideración. —Lo saludo, señor Director del Instituto, no lo había visto aquí, bienvenido. Por supuesto el Director de la ANI no está aquí, por supuesto, pero está la Ministra y están los que tienen que estar— Es un honor verdaderamente para mí, en nombre del grupo de ponentes, presentar esta ponencia porque tiene una especial significancia y es que el paciente que estábamos tocando anteriormente es para que haya más pacientes, para que haya más vidas, y este paciente, el que vamos a tocar ahorita, es un pacien-

te grande, o sea, indudablemente sector grande en la economía el transporte y sector inmensamente grande la infraestructura, por algo, este Ministerio y sus instituciones anexas son el soporte de la movilización en términos comerciales, empresariales, etc., de lo que es el país, y un sector en el cual nosotros no podemos sentirnos jamás satisfechos: Los no honrosos lugares que ocupamos hoy en desarrollo de infraestructura, significan directamente no honrosas condiciones de competitividad, y ese discurso lo venimos aquí rayando todo el tiempo, en que sin infraestructura difícilmente nosotros somos competitivos, el Gobierno Nacional, por otro lado, haciendo esfuerzos de desarrollar tratados de libre comercio, pareciera a veces que estamos llegando a los tratados de una manera inoportuna, pero no es la discusión de qué hacemos primero: Si las vías y después los tratados, o hacer los tratados para que nos obliguemos a hacer las vías. este es un tema en el que sentimos que tenemos un atraso y el gobierno lo reconoce y justamente lo que nos corresponde a nosotros es cómo poder avanzar más rápidamente y aquí lo decíamos la semana pasada, no solamente rápidamente sino bien, no es que se ejecuten las obras rapidito sino que las obras se hagan bien, para que no tengamos que volverlas a repetir en poco tiempo, y eso necesita unas políticas de mejor planificación, que ha sido en verdad un costo político para este gobierno, pero que es algo que nos pone en unas condiciones muy diferentes en términos de planeación de obras, de conocer proyectos y de saber qué es lo que nosotros necesitamos ejecutar y priorizar proyectos, si se quiere.

Superado el escollo, de la falta de planificación, que aquí lo hemos discutido varias veces, llegamos al escollo de la ejecución, porque en algún momento de la historia de la infraestructura ocurrió que se quiso fusionar lo uno con lo otro, para hacer las cosas rápidamente y tratar de dar una soluciones, soluciones que en verdad le han salido costosas al Estado: Experiencias como la primera, segunda y tercera generación de concesiones viales han sido costosas, pero son experiencias de las cuales hemos aprendido y ha aprendido el país y ha aprendido el Congreso. La semana pasada decíamos a veces se encuentra uno con generación de concesiones ligada a los periodos de gobierno, cada vez vamos a intentar que esa generación de concesiones abarquen más gobiernos, que haya que modificar la estructura legislativa menos veces. Este proyecto trata de solucionar, de suplir los inconvenientes que se vienen presentando en el desarrollo constructivo de las obras viales en Colombia, por eso lo vamos a decir ahora, cuando empecemos a mirar el articulado, como la infraestructura toca con tantas otras infraestructuras, este proyecto no tiene la ambición, no tiene la misión tampoco de solucionarle el tema a todas las infraestructuras que hay en el país, nos hemos identificado claramente, nos hemos direccionado a mirar la infraestructura de transporte del país y ese es un marco legislativo del cual quisiéramos no movernos en

este proceso que estamos desarrollando. ¿Soluciones en qué sectores? Soluciones en el tema predial: Todos, el Senador Delgado lo ha manifestado aquí, la doctora Olguita lo ha manifestado cuando estuvimos en Antioquia, en su Presidencia, todos lo advertimos, doctor Carlos Ferro, la negación a veces o sentirse impotente frente a algunos ciudadanos que no advierten el beneficio general más allá de sus propios intereses particulares, es muy dable encontrar un lote con el que nunca se pudo hacer una conciliación, para que ese terreno, esa área de terreno sirva para desarrollar la infraestructura de transporte, por eso muchas de nuestras autopistas tienen cuellos de botella en la vía que no han permitido desarrollar eso.

Hay unos principios que acordamos con los ponentes, que son los principios de celeridad en la ejecución, sin atropellar los intereses, los intereses de los ciudadanos, y yo quiero poner un ejemplo porque es un ejemplo que es didáctico: Si yo tengo interés sobre un terreno, sobre una propiedad que se necesita para que pase una vía, la declaración de terreno o de vía de interés público nos va a poner en la condición de mirar esta ley para ver qué se puede hacer: Sin perder sus derechos, puede continuar la defensa de sus derechos, aquí hay un escenario amplio que ratifica los derechos de las personas sobre ese tema de la propiedad, pero que define claramente que el Estado, la mayoría de los colombianos representadas en un Gobierno, en un Congreso, en el Estado de Derecho del que nos preciamos tener, está por encima del interés individual o particular y lo que queremos en ese punto específico es que se entregue a la disponibilidad de la entidad contratante el predio que se necesita para el desarrollo de la vía.

Todo el proceso de identificación de sus derechos, de los costos, de la negociación, de las compensaciones, de lo que tiene que pagar el contratante por ese bien, pueden continuar sin desmedro de los mismos, cuando se defina qué se debe pagar y quién tiene la razón ya la vía puede continuar, pero no podemos es parar una vía por ese motivo. De igual manera que el tema predial, tenemos el tema ambiental, sobre el que existen unas importantes consideraciones en términos de definir claramente el procedimiento de buenas prácticas y de buenos comportamientos y de ser amables entre el desarrollo y el Medio Ambiente, pero colocando claramente unos alcances en términos de tiempo, para que las decisiones no afecten el posible o el probable o el necesario desarrollo de la infraestructura, ahí hay un capítulo específico sobre el tema ambiental, hay un capítulo específico sobre el tema minero, hay un tema, sobre el tema de comunidades, que hemos respetado en las decisiones constitucionales que hay sobre la materia, pero que quedan de todas maneras en el imaginario de que este Congreso de la República en cualquier momento asuma la condición de mejorar esas circunstancias que están, y hemos intentado para que estas soluciones que se presentan con este proyecto

de ley, toquen lo menos posible, lo menos posible lo que existe en términos de contratación pública. Los volúmenes en cada uno de estos temas, prediales, ambientales, mineros, son bastante grandes frente a las reformas o las modificaciones que estamos presentando a consideración del Congreso en término de los estatutos de contratación, básicamente de los que están vigentes, Ley 80 y las leyes posteriores. Al final del proyecto unas facultades extraordinarias que pide el Gobierno Nacional para la implementación de unas unidades más del orden técnico, que son perfectamente necesarias con la experiencia que ya se tienen en otros sectores. En esa consideración, señor Presidente, la primera parte de la aprobación de este proyecto de ley tiene que ver con la conveniencia y el voto favorable de constitucionalidad y de conveniencia que deben tener todos los proyectos y que termina con la proposición con que se presenta la ponencia y que yo respetuosamente quiero poner en su consideración y la de los demás compañeros de la Comisión Sexta.

Presidente:

En consideración la proposición presentada. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Me parece que el proyecto es importante, es un proyecto que introduce unas categorías que le dan claridad a todo el tema de infraestructura en el país, el concepto de infraestructura, las características de la infraestructura, la integración de la infraestructura, son conceptos que le dan modernidad al sector y que van adecuando al país para todo el tema de competitividad.

Sin embargo, me quedan unas inquietudes que me gustaría que la señora Ministra las analizara y también los honorables Senadores de la Comisión en dos temas fundamentales: Uno es una posible intromisión en las competencias de las entidades territoriales, yo entiendo que el Gobierno necesita agilizar los proyectos hemos escuchado que los proyectos muchas veces se paralizan, que hay dificultades para hacer la ejecución de las obras, que el gobierno tiene que dar unos resultados, eso es entendible, pero me preocupa que en determinado momento en el articulado haya unas facultades, en cabeza del Gobierno Nacional, de intervenir en competencias que son de las entidades territoriales y prácticamente como aparece en el artículo 10 del proyecto, en donde dice que en los proyectos de infraestructura de transporte de utilidad pública e interés social a cargo de la Nación, que requieran intervenciones urbanas o rurales en vías de la red secundaria o terciaria para su desarrollo, la autoridad territorial está **obligada** -fijese ahí el verbo- la autoridad territorial está obligada a colaborar y permitir la ejecución de las mismas, y las autoridades territoriales, las entidades territoriales por Constitución tienen las facultades de manejar el uso del suelo, cuando se dice que están obligadas

yo propondría que habría que buscar otra redacción que no dijera que están obligadas, sino que coordinarán o si es el caso buscar la forma de que se redacte que se va a celebrar un contrato, que deberán celebrar un contrato de colaboración y coordinación, pero que se les dé la posibilidad a las entidades territoriales, también a los concejos municipales, de poder expresarle al Gobierno Nacional cuáles son sus puntos de vista, también lo que está en los POT, porque ya ellos tienen unas facultades constitucionales. La doctora Olga Suárez me pide una interpelación, Presidente.

Presidente:

Doctora Olga, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Totalmente de acuerdo con la exposición que usted estaba haciendo del artículo décimo, porque quisiera compartir una experiencia con base en lo que el Senador habla siendo yo Alcaldesa en el municipio de Bello, obviamente aquí se habla de unos expertos muy importantes del contexto nacional, pero obviamente cuando se hicieron unos trazados de lo que en Antioquia llamamos “Metro-plus”, Senador Carlos Baena, ¿los expertos aquí en Bogotá qué hicieron? Hicieron unos trazados y nos iban a tumbar el Palacio Municipal, nos iban a tumbar la “chocita” de Marco Fidel Suárez, que queremos tanto, e iban a pasar las vías directamente por todo el municipio de Bello, iban a acabar directamente con el municipio, y siendo yo alcaldesa, oiga, casi que no me atienden aquí porque la cantidad de expertos que habían decían “estos son los trazados que hay”, y nosotros aquí somos los competentes y nosotros no vamos ahí a hacer cosa alguna, tuvimos que salir casi que los concejales, con base en lo que usted está diciendo, los concejales, los diputados, los secretarios de despacho casi que a movilizarnos todos a decir: “Por favor, aquí hay una serie de expertos con una claridad muy amplia de otros temas, pero están desconociendo qué tenemos en el ente territorial”, y por eso estoy totalmente de acuerdo con usted a que miremos la redacción donde el ente territorial tenga una participación oportuna y real en este proyecto de ley.

Presidente:

Sobre ese tema le damos el uso de la palabra al Coordinador Ponente.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Quiero una moción de procedimiento porque nosotros no hemos entrado en la discusión del articulado, nosotros estamos discutiendo es la constitucionalidad y la conveniencia de que el proyecto se entre a discutir, si nos ponemos a discutir el articulado antes de la conveniencia, lo estamos haciendo al contrario. Yo quisiera saber en términos de conveniencia, yo no me he referido al articulado en particular porque sobre el articulado hay muchas cosas y hay unos artículos especiales sobre los cuales yo quiero que haya total claridad, así

como lo hicimos en el anterior proyecto, pero este momento no es el momento de entrar a discutir el articulado.

Presidente:

A ver, es una moción de orden, Senador Carlos Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí doctor Plinio, lo que pasa es que a mí me parece que este es un tema de fondo porque este tema se ve en el articulado, en diferentes artículos.

Presidente:

Pero articulado.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, por eso, pero es que de todos modos el articulado tiene que ver con el proyecto, o sea, el proyecto no existe si no hay articulado.

Presidente:

Termine Senador Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, yo en el articulado veo que la orientación es a que el Gobierno obviamente tiene urgencia de impulsar la infraestructura, yo entiendo, pero hay un tema de autonomía de los entes territoriales y si hay disposición del Gobierno de hacer ese ajuste, ese es un tema. Y hay otro tema que es el de la garantía a la gente que la van a expropiar, porque yo veo que no les dejan ni siquiera presentar recursos contra las ofertas, les quitaron el recurso, si el Gobierno dice: “No, eso, es una orientación en el proyecto, pero nosotros estamos dispuestos a revisar ese tema, lo vamos a mirar y todo”, yo ya me inclino a votar positivamente, pero si yo veo que el Gobierno dice: “No señor, nosotros aquí vamos a quitar lo de la Ley 388, la expropiación va porque va” y el ciudadano pierde la posibilidad de presentar recursos, se quitó el pedacito que decía que el debido proceso se mantendría para los ciudadanos a los que les van a expropiar, si el Gobierno me dice a mí: “No, yo estoy dispuesta a hacer un ajuste, a que miremos ese tema, para llegar a algo garantista”, yo voto positivo la ponencia, pero si no, no puedo votar positivo la ponencia.

Presidente:

Una moción de orden al Senador Plinio.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Le quiero insistir, señor Presidente, nosotros no estamos votando el articulado, estamos votando la conveniencia del proyecto, primero. Segundo, no es procedente, no es procedente en esta sala que la pregunta se la haga al Gobierno, cuando aquí estamos citados nosotros para decidir, es el Congreso el que tiene que decidir. El Gobierno es el proponente del proyecto y en este momento la decisión

la tenemos que tener nosotros. En el momento en que estemos discutiendo el articulado la intervención del Gobierno es perfectamente viable, pero en este momento, como Ponente, no quiero soltar la responsabilidad de la conducción del proyecto.

Presidente:

Tiene una moción de aclaración el Senador Luis Fernando Duque.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Mire el Senador Plinio Olano ha planteado la metodología correcta que está en el reglamento: La presentación general que él ha hecho de los capítulos, del alcance, etc., del proyecto de ley lo que termina es con una proposición que dice: “Désele primer debate al proyecto”. Nosotros aquí tenemos que votar en esa explicación general que él ha dado si le queremos dar primer debate al proyecto, seguidamente, Senador Baena, ¿qué hacemos? Cogemos los artículos en los que no tenemos ninguna diferencia y los podemos votar en bloque y usted separa los dos o tres o cuatro o cinco artículos en los cuales tenga diferencia y esos se van a discutir aquí si hay proposición de modificación, si hay que escuchar al Gobierno o si el Ponente, mientras estamos discutiendo, sale y ustedes se ponen de acuerdo para que nos traigan un texto conciliado, en ese momento ya votamos el articulado, pero creo que es procedente porque si no estaríamos en otro proceder. Simplemente esa es la aclaración.

Presidente:

Senador Duque. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Ferro y el Senador Alexander López.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Desde hace unos minutos estaba pidiendo la oportunidad de intervenir en esta comisión porque también creo y considero que este proyecto tiene unos aspectos muy importantes y significativos en la manera en que fue planteado por parte del Gobierno Nacional, pero también una serie de explicaciones que en el curso de la discusión del articulado se puede dar. Por eso yo creo que es pertinente, señor Presidente, que nosotros antes de votar la ponencia para primer debate podamos exponer unos planteamientos de carácter general frente a lo que significa el proyecto, antes de decidir con nuestro voto si lo votamos o no y en ese sentido va mi intervención, si me lo permiten, antes de poder lograr hacer la votación.

Presidente:

Votemos la proposición, Senador, la que termina el informe, y abrimos el debate.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

El Senador Baena dice que no va a votar en este momento, la podemos someter a votación, no hay

ningún problema, pero también antes de votar la proposición uno puede hacer unas consideraciones de carácter general.

Presidente:

Sobre conveniencia.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Sobre las bondades del proyecto, si las someto, que la votamos.

Presidente:

Sobre conveniencia. Tiene el uso de la palabra, Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Él dice que no ha terminado de hacer uso de la palabra, no sé el Senador.

Presidente:

Termine el Senador Baena y retoma el uso de la palabra, sobre la conveniencia específica, Senador Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

A mí me parece que este proyecto es conveniente para el país para destrabar los procesos que necesita adelantar el Gobierno Nacional en materia de infraestructura, en materia de competitividad, desde ese punto de vista el movimiento MIRA apoya el proyecto, desde el punto de vista de conveniencia nos parece que es inconveniente el proyecto en la medida en que está planteando una intervención en materia del uso del suelo, desconociendo competencias de las entidades territoriales que le han sido asignadas por la Constitución Nacional, particularmente a los concejos municipales o consejos distritales, esta misma tendencia la estoy observando yo con un proyecto de borrado que en este momento está en el Ministerio de Vivienda, y aprovechando aquí la presencia del Viceministro de Agua, estoy admirado y aterrado con el proyecto de borrador, muy respetuosamente se lo digo, doctor Mustafá, que tienen ustedes allá en el Ministerio de Vivienda, en donde también van a intervenir todo el tema de vivienda a nivel nacional, desconociendo las facultades en materia del uso del suelo a las entidades territoriales, veo que se repite el fenómeno, es decir, que aquí en esta Ley de Infraestructura se está reflejando lo que también en vivienda se piensa hacer.

Yo creo que si la Constitución Nacional le da a las entidades territoriales unas facultades en materia de uso del suelo para que tengas sus propios POT, sus planes de ordenamiento territorial, para que los revisen, lo lógico es que se establezca una coordinación entre la Nación y las entidades territoriales, ese es un aspecto de fondo que estructurante del proyecto porque el proyecto lo que busca también en su esencia es celeridad, rapidez en las

intervenciones en materia de infraestructura, pero ¿a costa de qué? no podemos tampoco irnos al extremo de la tecnocracia, de que tenemos que rendir con unas metas, pero ¿las metas a costa de qué? Yo creo que las metas tenemos que lograrlas, pero no perdiendo lo que el país ha logrado, lo que se ha avanzado en deliberación, en participación ciudadana, en materia de urbanismo, en materia de construcción de ciudades, en diferentes visiones, que en muchas ciudades y en muchos territorios de Colombia se han venido desarrollando, ese es un tema de fondo.

Y el otro tema que me preocupa también es que precisamente por buscar mecanismos que faciliten las intervenciones en materia de infraestructura, ya en lo que son los procedimientos judiciales y los procedimientos administrativos de expropiación, se le vulnera a la comunidad el derecho al debido proceso y por supuesto, también, a interponer ciertos recursos que las comunidades ya han ganado y que están establecidos en leyes como la Ley 388, que es una ley en donde se prevé que en el caso de una expropiación administrativa los ciudadanos pueden interponer un recurso de reposición, que es su debido proceso, que es su derecho a la defensa y que obviamente reflejaría un espíritu garantista y un propósito garantista también en favor de los usuarios y de los ciudadanos, ¿cómo hacemos para armonizar eso? Esa es la inquietud que yo tengo, armonicemos esos temas y yo creo que el proyecto me parece que lo que todos tenemos que buscar es que le sirva a Colombia, pero armonizando lo nacional con lo territorial en materia de competencias y armonizando también las garantías procesales de la gente, para que la gente tenga sus herramientas de cómo se puede defender ante un eventual abuso, yo no estoy diciendo que el Gobierno Nacional vaya a abusar ni que el Gobierno Nacional vaya o tenga esa intención, pero en cualquiera de esos procesos se puede dar un desmán, se puede dar una extralimitación, obviamente en un Estado de Derecho hay que crear una plataforma de derechos y de garantías procesales para que la ciudadanía no quede a la deriva.

Presidente:

Tiene el uso nuevamente de la palabra el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Dentro de las consideraciones generales de lo que esta iniciativa significa para el país, yo quiero dividir la historia en dos partes. Todos conocemos lo que ha sucedido durante los últimos años en relación con todos los temas en materia de infraestructura en el país: Errores que se han cometido en la ejecución de muchos de los proyectos del país, falta de claridad en las normas y fuera de eso temas fundamentales en los momentos en que se han realizado las concesiones en el país han marcado, así como se ha hecho en algunos sectores positivamente, también unos aspectos negativos para el

desarrollo del país. La gran preocupación que nosotros debemos tener representando al Estado colombiano, con la potestad legislativa que se nos ha dado por parte de todos los ciudadanos a los cuales nosotros representamos, es saber que aquí se va a aprobar un marco normativo que sea capaz de superar los problemas del pasado, que dé las garantías a las personas que en representación del Estado ejecutan una serie de obras, pero que también tienen unos compromisos con la comunidad, y este es el aspecto importante del proyecto para poder detectar cuáles fueron las dificultades que durante años derivaron precisamente todas las fallas que nosotros aquí como Congresistas en los distintos debates denunciemos y un elemento fundamental es que el Estado ha entregado la gran capacidad en materia de ejecución de sus proyectos viales de transporte a los sectores privados, ¿se ha hecho esa ejecución como corresponde a la ley?, ¿se ha hecho esa ejecución como está contemplada dentro de los contratos en el momento que se firmó?

Eso es una respuesta que en muchos casos nosotros sabemos han pasado por el límite de esos aspectos contractuales y en este sentido yo sí quiero recalcar lo importante que es esta iniciativa en la misma medida, señora Ministra y señor Viceministro, que cuando usted es presentan este proyecto para que nosotros lo aprobemos, están diciéndole al país que esas fallas que se presentaron en el pasado no tendrán por qué volver a ocurrir, que no nos quedemos señalando hacia el pasado a los que fueron responsables de que hoy muchos de esos concesionarios se hayan excedido precisamente en el tratamiento a la ciudadanía, en el cumplimiento de las obras y fundamentalmente que viéramos resultados. Ahora que el país está previsto a lograr lo que van a ser las famosas concesiones de cuarta generación, en donde tenemos que tener claridad frente a la forma como se va a contratar, un marco normativo que dé garantías en ese sentido al sector privado, para que después de suscribir esos contratos verdaderamente le cumplan a los colombianos, tienen que haber toda la claridad y por eso yo quería intervenir a título general frente a este tipo de proyectos.

Nosotros tenemos que también, señora Ministra, frente a unos apartes de unos artículos que están contemplados, mirar el marco normativo con el cual se contrataron las anteriores obras y qué pasa de ahí en adelante con la vigencia de esta ley, para que el día de mañana nosotros no tengamos que responder a nivel de indemnizaciones en su momento por el cambio de la legislación que se pueda dar en ese sentido y creo que ahí tenemos que nosotros revisar en ese tema. Segundo aspecto que me parece importante, lo denuncié aquí en esta comisión: Los concesionarios maltrataron en todas partes a los ciudadanos, lo hicieron de una manera infame, sin conocer verdaderamente cuáles eran las condiciones socioeconómicas que tenían ellos en cada uno de los municipios en donde se estaban adelantando este tipo de obras. Estoy de acuerdo

con usted, Senador Baena, que necesitamos que con este proceso ante todo, y no lo podemos desconocer por la importancia de la ejecución de la obra, se garanticen los derechos de aquellos que resultan afectados por la obra del interés general y en ese sentido tiene que haber toda la claridad, por eso al contemplar este proyecto unos aspectos bien interesantes en el tema de la gestión predial, tenemos que detenernos a estudiar para que se cometa lo que ocurrió precisamente en la manera en que ellos hicieron esos avalúos en su momento, pasando por encima de los derechos de los ciudadanos, y miremos las consecuencias: Doble calzada Bogotá – Girardot y la vía que conduce al Llano, donde hemos visto concentrados la mayoría de los problemas que en ese sentido apuntan en este aspecto.

Pero ministra, aquí hay algo que nosotros también tenemos que garantizar en este tema de la Ley de Infraestructura, la responsabilidad en lo que corresponde a los diseños de los grandes proyectos, porque parte de las situaciones que en este momento se están viviendo obedece a ese tipo de criterios que lamentablemente cada vez más a uno lo asombran y pongo un solo ejemplo: El Gobierno Nacional en un diseño determina que la Ruta del Sol tiene que pasar por 21 kilómetros de una reserva y después de ello, cuando se licita, la agencia que otorga la licencia ambiental dice “imposible hacerlo por ahí, aquí hay que hacer otro tipo de proceso”, y en ese momento comienza a deteriorarse lo que puede ser la ejecución de una buena obra por cuenta de que aquí no existe la coordinación en la transversalidad, por eso esos términos que se están colocando acá en relación con las licencias ambientales, a pesar de que es la ley, nadie le garantiza que pueda haber un cumplimiento en ese sentido, a no ser que sea de extrema obligación porque o sino volvemos a caer en los problemas anteriores, y cuando usted le está determinando también cuáles son los procesos en los cuales usted no necesita licencia ambiental, se lo aseguro, ministra, que se lo exigen en esos mismos que usted en este momento está contemplando, y esto es un tema que nosotros no hemos podido superar para mirar cómo logramos que esa transversalidad tenga un efecto en la realización de esos proyectos, lo sabe usted muy bien, ministra, que usted ha estado luchando en todos los temas con la Agencia Nacional para las Licencias Ambientales, y en ese sentido tiene que ser muy claro.

También creo que aquí hace falta una institución importante en la discusión de este proyecto, el que tiene la responsabilidad de gran parte de los temas en las concesiones, la ANI, y nosotros también necesitamos que haya claridad en esos puntos que son sustanciales. Sobre esos tres temas en los cuales he venido mencionando, espero señor Ponente que cuando se discutan los respectivos artículos, podamos hacer un aporte importante e interesante en ese sentido. Los colombianos, para que verdaderamente tengan garantías en todo este tipo de procesos, requiere que el Estado no los

maltrate a través de los particulares y no nos mentiras, parte de las obras de este país las van a hacer los particulares a través de concesiones y a ellos siempre les estamos dejando esa responsabilidad y por lo tanto muchas de esas acciones escapan de su control, señora Ministra, y de los organismos encargados de hacerlo y precisamente eso es lo que todos los días se está denunciando.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Nosotros no vamos a alegar la necesidad de avanzar en reglas de juego ciertas que permitan que el país se desarrolle, o sea, me parece que hay que poner orden en el país en ese tema y no lo digo por lo que se ha planteado cada uno de los colegas aquí, que en su región, me imagino, tendrán múltiples inconvenientes con las concesiones y con muchas obras que por falta de reglas de juego, que por definiciones contractuales al inicio de estos proyectos no se dieron, hoy nos han costado esas obras tres, cuatro, cinco y diez veces más.

O sea, si uno mira el proyecto en su definición hacia corregir una cantidad de errores, porque, ministra, lo que hay que reconocer aquí es que el Estado se ha equivocado muchas veces en estos temas y en estos asuntos, tenemos que partir de la base de que el proyecto en su visión general es bueno y es buen siempre y cuando, Senador Plinio Olano, nosotros logremos resolver esa cantidad de líos que hoy tiene, no sólo el sistema de contratación en el país, sino también la falta de estudios, la falta de diseños, el seguimiento en la ejecución del contrato, en fin, múltiples cosas que hoy se dan y yo casi que me he vuelto aburrido aquí en mi comisión hablando de la doble calzada Buga–Loboguerrero–Buenaventura, y es que el ejemplo de lo que no debe pasar y de cómo no se debe contratar es ese, porque Senador Plinio, a punta de otrosíes ese proyecto ya vale tres y cuatro veces más que su costo inicial, y ustedes me preguntan: ¿Usted está de acuerdo con corregir eso? Claro que estoy de acuerdo porque tenemos que tener reglas de juego claras en eso y en eso vamos a estar de acuerdo, y el proyecto en esa perspectiva y en esa vía vamos a respaldarlo.

Pero hay elementos, cuando entremos en la discusión, que nosotros tenemos que entrar a valorar, un caso, lo que plantea el Senador Baena frente a la competencia de las entidades territoriales, pero algo más grave, y es que si la entidad territorial no se pronuncia a los tres meses, de manera directa la entidad pública nacional tomará las decisiones que tenga que tomar, o sea, que se le aplica un silencio administrativo que puede ser riesgoso, sin medir el impacto de lo que pueda ocurrir con el tema territorial. Un elemento general también en toda esta discusión, y yo lo traje hace veinte días a este

debate, y es que cualquier proceso de contratación del Estado tiene que mirar qué impacto social va a generar y me parece que aquí, ministra, se está generando un impacto social muy grave con este proyecto y lo digo por lo siguiente, porque vamos a cometer el mismo error de las concesiones pasadas y el mismo error de cómo se está contratando en este país y para muestra un botón: Miremos cómo las obras en Buenaventura de vías está afectando a comunidades ancestrales y tradicionales en regiones de Buenaventura, que hoy fueron expulsados por este tipo de proyectos, y no solamente en Buenaventura, les comenté de la vivencia que tuve en Cartagena: 50 familias en un sector muy pequeño de Cartagena quedaron en un triángulo de dos vías y cada que llueve, esa vía no tuvo en cuenta que cada que llovía eso era un triángulo que quedó encerrado y quedó una *cota** dos metros más abajo de la vía y cada que llueve esas casas se inundan entre un metro y metro y medio. Esas consideraciones o estas decisiones de avanzar y de darle agilidad tienen que ir acompañadas de prever el efecto y el impacto social que pueda tener esto en las comunidades por donde atraviesa esto, por eso es muy importante el tema.

Un capítulo que trae este proyecto en relación al tema de los estudios y los diseños, porque el estudio y el diseño se hace justamente para evitar este tipo de impactos sociales y ahí es donde estoy en contra de un artículo o dos o tres artículos que son el 20, creo el 20, el 17, a ver, el artículo 20, 21 y 17, que lo vamos a discutir a fondo, ahorita yo voy a decir qué artículos son, en relación a la expropiación administrativa cuando se trate de obras de interés público: Uno entiende que el país debe desarrollarse pero si hay una expropiación para desarrollar el país, también tiene que haber una forma de resarcir y de reubicar a esos ciudadanos que son expropiados, Senador Plinio, y este proyecto también debe tener un capítulo en esa línea, porque si este proyecto va a autorizar expropiaciones por vía administrativa muy rápidas, este proyecto también debe contener cómo esa gente se va a reparar o cuál es el mecanismo para reubicar a esos ciudadanos o ciudadanas que salgan afectados producto de esta decisión.

No necesariamente nosotros necesitamos avanzar en agilizar, en proteger o, perdón, en avanzar en dinamizar el sector, también tenemos que prever que esto va a generar unos efectos sociales, la rapidez y el desarrollo tecnológico genera unos efectos sociales y allí yo quiero puntualizar el tema, para que nosotros no vamos, por resolver un problema que tenemos, vamos a generar otro problema mucho más grave, además porque aquí hay una decisión de avanzar en ese tema de vías. Yo quiero expresar de manera general esta preocupación insistiendo en que nos cabe el interés de que estos temas se corrijan, estos asuntos se puedan solucionar y en esa medida vamos a ir avanzando en la discusión del proyecto.

Presidente:

Vamos a votar la proposición con la que termina el informe. Por favor leer la proposición, Secretaria.

Secretaria:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, propongo a los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 223 de 2013 Senado**, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, con el pliego de modificaciones propuesto. Presentada por el honorable Senador Plinio Olano, el Senador Eugenio Prieto, el Senador Luis Fernando Duque, el Senador Mauricio Aguilar y el Senador Jorge Hernando Pedraza. Ha sido firmada la Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Antes de que se vote la proposición, con el mayor de los respetos yo le solicitaría a mi colega Plinio Olano referirse un poco, muy breve, en relación a esta consideración que hemos tenido, para tener la posibilidad de que vamos a ir avanzando en estos temas y en estos asuntos, a efectos de poder llegar a los acuerdos y a las soluciones necesarias que se requieren, doctor Plinio Olano.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Escucho con atención y con respeto las observaciones que en materia general se hacen sobre el proyecto indudablemente. Nunca sobra advertir, como lo ha hecho el Senador Baena, digo que no sobra volverlo a advertir porque yo lo advertí en mi exposición general, que este proyecto obviamente no es un proyecto que se atreva siquiera a malinterpretar los derechos de los ciudadanos ni a ir contra la Constitución, es justamente en este momento en el que el Congreso debe hacer un análisis constitucional, no vamos a ir nada en contra de las autonomías constitucionales, donde se advierta en el articulado, porque esta es la expresión de las generalidades y de los principios, donde se advierta en el articulado hay que hacerlo obligatoriamente y agradecerlo, desde la óptica de un compañero agradecerlo, tengan cuidado, porque es que ahí nos metemos en un tema de constitucionalidad.

Ahora cuando vayamos a entrar en la discusión de los artículos, nosotros para no inmiscuirnos en la parte regulatoria de alguno de los sectores, eliminamos artículos creo que desde el 44 hasta el 51 y en alguno de esos artículos que nosotros eliminamos, estamos eliminando artículos que tenía que ver con leyes de la República, o sea, no se pueden dejar a la regulación del Gobierno leyes previa-

mente concebidas, hay ahí unos errores, pero esa es la mecánica de la discusión de los proyectos, porque uno no puede estar discutiendo en el cuarto de al lado lo que se está discutiendo en este cuarto, en este momento son los temas de la constitucionalidad, el Senador Alexander López me pide, claridad contra eso, yo hago una reflexión profunda sobre la cual no tengo que hacer un mayor esfuerzo y es declarar que ojalá lo que nosotros estamos incluyendo aquí, y así es mi deseo y es la voluntad de la mayoría de los Senadores, en nada contradigan los términos constitucionales, porque esta no es una reforma constitucional, y en segundo lugar, por siempre prevalezcan los derechos que se le han entregado, o sea, que tenemos los ciudadanos en Colombia. Senador Ferro, yo me evité un poco hacer la intervención sobre los temas que usted con toda claridad expuso y la verdad fue porque no quise aburrir a los Senadores, la semana usted tenía otro compromiso y nosotros estuvimos aquí seis horas discutiendo el tema de la responsabilidad que le cabe a los estructuradores de los proyectos y sobre todo ahora los quiero hacer más visibles, a los interventores de los proyectos, porque aquí está poniendo la cara el Gobierno siempre: La Ministra, el Director de Inviás, el Director de la ANI, el señor Viceministro, y ellos tienen unos agentes contractuales que son los que tienen que responderles a ellos.

A mí me parece contundente, su concepto de la transversalidad de los otros sectores en la armonía de esta ley, no solamente en el sistema vial, señor Director, que usted lo tiene claro claramente y el Gobierno hoy lo advierte con claridad, y es que nosotros desarrollamos la infraestructura de este país de una manera longitudinal y ahora nos toca desarrollar la transversalidad también de la infraestructura del país, de la infraestructura vial, este proyecto necesita una transversalidad legislativa, de organización legislativa. Fíjese, Senador Ferro, que usted y nosotros estamos de acuerdo, la semana pasada lo dijimos claramente y sobre este tema yo quiero hacer una intervención profunda en el articulado, es sobre las garantías, hay que imaginarnos una línea, tener una línea imaginaria: Hay unos temas sobre los cuales estamos definiendo lógicamente como la ley hacia adelante y tenemos que tener claro qué de esa ley probablemente, posiblemente, sólo con el acuerdo, podamos intervenir lo de atrás.

No tenga desconfianza de que nosotros vamos a atropellar aquí ningún concesionario, esos mismos concesionarios, de los que usted dice que atropellaron y maltrataron a los ciudadanos, ni mucho menos, allí ha habido, unas actuaciones con las cuales nosotros no comulgamos, pero no comulgar con las actuaciones de ellos posteriormente, no significa que estemos de acuerdo en establecer aquí una inseguridad jurídica sobre ningún contrato. esos aportes yo quisiera rogarles el favor al honorable Senador Baena y al doctor Ferro que, que propongan, hagan sus proposiciones en la Secretaria,

yo he recibido ya unas aquí del Senador Baena, yo quisiera pedirle, como para agilidad de proceso, que usted revise si sus proposiciones las está haciendo sobre el articulado del proyecto o sobre la ponencia, porque me aparecen algunas proposiciones que las está haciendo es sobre el articulado y ya están modificadas en la ponencia, yo le ruego el favor de que usted se refiera es al articulado de la ponencia. En esas condiciones no sé, Senador Alexander, si esa manifestación de respeto por los derechos deje a satisfacción la introducción, para que nos adentremos a discutir el articulado del proyecto.

Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio		Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	
Torrado García Efraín			

Señor Presidente, ha sido aprobado con 9 votos favorables la proposición con que termina el informe.

Presidente:

De acuerdo con la proposición presentada le pido el favor.

Secretaria:

10 votos, señor Presidente.

Presidente:

Que nos digan los artículos que debemos separar, para que de acuerdo con esa proposición votemos la no lectura de los artículos que vamos a votar en bloque.

Secretaria:

Señor Presidente, quiero informarle que en la Secretaría tengo los siguientes artículos que tienen proposición sobre la Secretaría, sería: El 10, el 24, el 20, el 32, el 37, el 46 y el 47, serían los que tendrían y el artículo 51, señor Presidente, tendrían proposiciones sobre la mesa y hay dos artículos nuevos. Eso es lo que tengo en la Secretaría radicado en el momento.

Señor Presidente, tengo en este momento en el artículo 10. En los artículos 13, 10, en el 12, tengo en el artículo 30, en los artículos 10, 12, 13, 24, 20,

32, 37, 46, 47 y 51, son los que tengo en este momento proposiciones en la Secretaría. Y tenemos tres artículos nuevos presentados también, señor Presidente.

Presidente:

Adelante Senador Plinio.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Si Usted me permite, para que los Senadores tranquilamente identifiquen los artículos, permítame que vayamos a un artículo que ha suscitado la discusión de fondo, es el artículo 13, porque este artículo nos va a ayudar indudablemente a tener claridad sobre los principios que hemos tenido en cuenta para la construcción legislativa, este artículo venía en el proyecto con un número 12 titulado “cláusula de terminación anticipada” y con un número 13 que se definía como “retoma de las concesiones”. El artículo 12 sobre la terminación anticipada dice textualmente lo siguiente en el proyecto: Cláusula de terminación anticipada. —Y voy a leer despacio para que nos vayamos ubicando en el escenario— “En los contratos que desarrollen proyectos de infraestructura de transporte — quiero hacer la advertencia de que estamos hablando de los contratos del futuro, porque estamos hablando de desarrollen, quiere decir hacia adelante— se deberá incluir una cláusula en la cual se establezca la fórmula matemática para determinar las eventuales prestaciones recíprocas en caso de terminación anticipada por acuerdo o en cumplimiento de la decisión unilateral que la entidad contratante adopte”. Yo aquí me quiero referir exactamente al artículo 17, al artículo 17 de la Ley 80 que dice, que habla exactamente de la terminación unilateral, unilateral: “La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por muerte del contratista si es persona natural o por disolución de la persona jurídica del contratista.
3. Por interdicción judicial de la declaración de quiebra del contratista.
4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales segundo y tercero, es decir, por la muerte o por la interdicción judicial de este artículo, podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia ne-

cesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio”. Y el proyecto traía un artículo 13 que se llama “retoma de concesiones”, se denominaba así, también sobre ese tema nosotros hicimos hace 8 días aquí, o sea, que ese no era un término amable y ya se superó, superemos el tema de que vamos a quitar la palabra “retoma de concesiones”. “Por motivos de utilidad pública e interés social la entidad pública podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente, mediante acto administrativo debidamente motivado, los contratos de concesión de proyectos de infraestructura de transporte.

En firme el acto administrativo que trata el inciso anterior, la entidad pública competente suscribirá con el concesionario un acta de retoma del proyecto de infraestructura de transporte, en la cual quedará consignado el estado de entrega del mismo. Las partes podrán someter a un panel de expertos o utilizar un mecanismo alternativo de solución de conflictos para determinar el valor que debe percibir el concesionario, de conformidad con el principio de equilibrio económico del contrato”. Eso era lo que traía el proyecto y sobre eso se hicieron múltiples observaciones respetuosas, aterrizadas en la mayoría de los casos, provenientes de diferentes sectores, en particular de la Cámara Colombiana de la Infraestructura; en ese punto en particular hubo discusión de fondo con los autores del proyecto, el Ministerio de Transporte, y se logró en algún momento redactar, hacer una redacción más amable, ¿en qué términos? En términos de los que acabamos de hablar: De establecer garantías de los derechos que se fueran a adquirir, que se vayan a adquirir y los que se habían adquirido, por eso la línea imaginaria sobre lo que va a pasar hacia adelante después de esta ley y lo que pasa con los contratos de atrás, sobre todo estableciendo unas garantías para la intervención del gobierno, del Ministerio sobre los contratos de concesión ya existentes, los que tanto hemos criticado aquí, pero claro, yo comparto ahora que aquí se garanticen los derechos de las personas, no porque nosotros critiquemos una mala obra vamos a decir “este señor hay que expropiarlo a lo de los vecinos y mandarlo para otro lado”, no, se logró un texto que fue de alguna manera modificado en ese momento por la Cámara Colombiana, que a mí me pareció menos garantista que el que nosotros le habíamos enviado. Ante esa, circunstancia de que unos se sentían con garantías y otros no, a nosotros lo que nos toca es proponer y tomar decisiones y decisiones que impliquen y que convoquen el beneficio general, no el beneficio individual ni particular, y hacerlo dentro del marco que tantas veces hemos enunciado hoy de las garantías: Eliminamos el artículo 12, es decir, fusionamos el artículo 12 y el 13 en una propuesta que es la que trae la ponencia, que yo quiero que nosotros analicemos en qué momento, en qué momento estamos violando las garantías de quienes hoy tienen contratos. Voy a leer despacio para que nosotros vayamos identi-

ficando: “Los contratos que en adelante —es decir lo del futuro— desarrollen proyectos de infraestructura de transporte, incluirán una cláusula en la cual se establezca la fórmula matemática que determine las eventuales prestaciones recíprocas en caso de terminarse anticipadamente por decisión unilateral —ojo— o derivada de un acuerdo entre las partes”.

La terminación unilateral está reglada ya en la ley, es la que yo les expongo en el artículo 17 de la Ley 80, ahí está reglado, no necesitamos decir en qué nuevas condiciones el contratante puede declarar la terminación unilateral. Por el contrario, estamos abriendo con la palabra “o” la posibilidad, la ventana de que esa terminación anticipada pueda ser un acuerdo entre las partes. ¿Qué entiendo yo como ingeniero de un acuerdo cuando hay dos partes? Es que los dos estemos de acuerdo, si uno de los dos no está de acuerdo no procede, para que esté de acuerdo esta cláusula de terminación anticipada tienen que estar de acuerdo las dos partes, si hay una parte que no está de acuerdo el tema no procede. Parágrafo primero: “*La entidad pública contratante garantizará el equilibrio económico del contrato en cualquiera de las etapas de su ejecución*”, en cualquiera de las etapas de su ejecución y quiero hacer aquí un paréntesis, señor Presidente, hay dos etapas en la ejecución de un contrato, para hablar de los contratos de concesiones: El primero, la etapa de inversión, que es la etapa de construcción, y el segundo, la etapa de recuperación de la inversión, que es cuando el concesionario tiene tiempo para recoger su inversión. La ley está proponiendo que haya garantía de estabilidad económica, de equilibrio económico del contrato, en cualquiera de las etapas de su ejecución y adicionalmente abrimos otra ventana: “*Y podrá proponer, si así lo considera* —si así lo considera ¿quién? Podrá proponer una de las dos partes— *de acuerdo a la Ley vigente* —¿Cuál es la ley vigente? Esta que yo estoy hablando aquí, del artículo 17 de la Ley 80— *el pago anticipado de la recuperación de la inversión en la etapa* —voy a parar ahí, el pago anticipado de la recuperación de la inversión, devolvámonos otra vez hacia las dos partes, el primero, la inversión, el segundo, la recuperación de la inversión, es decir, terminada la construcción— *en la etapa de operación* —esa segunda parte se llama en los contratos la etapa de operación, es solo en esa parte en la que se puede proponer la recuperación de la inversión— *de acuerdo* —¿a qué?— *a la fórmula descrita en el contrato*”.

Hasta aquí no ha habido absolutamente ninguna imposición, porque es que el que ofrece el contrato, el que ofrece el contrato, va a proponer unas cláusulas y esas cláusulas las acepta el oferente, y si el oferente no está de acuerdo con las cláusulas no va a proponer, eso es mucho antes del compromiso, aquí hasta ahora no ha habido absolutamente ninguna imposición nueva. El parágrafo segundo dice lo siguiente, y aquí quiero que prestemos toda la atención: “*Para los contratos celebrados con anterioridad a la sanción de la presente Ley* —para

los contratos celebrados con anterioridad a la sanción de la presente Ley, es decir, los contratos que estén vigentes—, *que estén en etapa de operación* —¿qué acota?, ¿qué delimita ese párrafo?— Para los contratos que estén vigentes y que ya estén en la etapa de operación, es decir, recogiendo la inversión, ya no hay construcciones, ya se terminó la construcción, es para los que están simplemente recogiendo su inversión, aquí hay un error de transcripción, “proponer”, no es “formular”, sino “*fórmulas que aceleren la recuperación de la inversión garantizando al contratista el pago de las prestaciones a que tiene derecho*”, paremos ahí.

Cuando una concesión llegue a la etapa de operación, es decir, se terminaron las construcciones, se está recogiendo el dinero de la inversión del concesionario, la entidad contratante, en este caso la ANI, el anterior INCO, le puede proponer al contratista: “Oiga, Usted tiene 10 años para recoger 100 pesos. En cambio de que Usted los recoja en 10 años, le propongo entregarle tanto, siete, ocho, seis, cinco, cuatro por anticipado”. Yo quiero conocer el primer constructor, al primer constructor al que en esta etapa, en la etapa de operación, le digan que le van a pagar por anticipado, que diga que no, ¿quién se opone a esto? Los financiadores, ¿por qué se oponen? Porque ese es su trabajo, colocar la plata, por eso hasta hace muy poquito los colombianos no podíamos prepagar un préstamo, mientras que haya garantías mejor que la tenga, porque eso nos cuesta más, yo quiero sobre esto total claridad: El primer constructor, un constructor, el constructor, no estoy hablando del consorcio, estoy hablando del constructor, el constructor de obra pública al que en una concesión el Gobierno le proponga, le pueda proponer, porque esto no va a ser una regla para proponérselo a todos, es porque al gobierno le interesa liberar esa vía y que la vía del Valle no termine 50 años o 60 años, como lo ha dicho aquí Alexander, hipotecada a alguien, le puede proponer: “Mire, le voy a anticipar el pago y Usted me entrega la vía”. Y le hemos agregado todavía lo siguiente y yo estoy atento, yo no soy abogado, yo soy ingeniero, y estoy atento a ver si yo aquí tengo un error garrafal y si lo tengo garrafalmente yo no tengo ninguna discusión en modificar esto, estamos en esta primera etapa, pero yo lo que no acepto y no vamos a permitir es que sobre esto se quiera establecer una cuestión tan grave que de alguna manera perjudique.

Lo que menos al Gobierno y a nosotros nos interesa en este momento es que un inversionista extranjero o un concesionario de fuera de Colombia piense que aquí hay inestabilidad jurídica, no, aquí estamos defendiendo las condiciones que hay y le agregamos lo siguiente: “*Y sin perjuicio de la observancia del artículo 17 de la Ley 80 de 1993* —¿Cuál es? Esta, esta que hemos leído varias veces—, *posibilitando de común acuerdo la terminación anticipada del contrato*”. Ratifico lo que dije en el enunciado del artículo, ya lo habíamos dicho, ¿posibilitando qué? Posibilitando el acuerdo de

la terminación, probablemente se vaya a acordar, pero si unas de las dos partes dice que no le interesa, no hay acuerdo. Finalmente, termina diciendo: *Las indemnizaciones o pagos a que haya lugar podrán ser determinadas de común acuerdo entre las partes, o haciendo uso de la amigable composición, o de un tribunal arbitral, o de cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos*". Yo quiero que quienes han venido presentando a los Senadores una situación como de crisis, como que de que con esto las concesiones en Colombia quedan en un hilo y se pueden caer todas y se van a explotar, y la inversión extranjera no va a llegar porque aquí hay una inseguridad total, nos digan en qué párrafo, en qué palabra se cierne su preocupación, si su preocupación, como me lo han expresado algunos Senadores, es por haber definido en la redacción "sin perjuicio de la observancia del artículo 17 de la Ley 80 de 1993", esa no es la preocupación que yo tengo porque eso lo podemos quitar sin problema, volver a decir eso ahí es que hay que observar la ley y el principio fundamental de este proyecto es que la ley está observada en todos sus matices, si ese es el punto de discusión yo no tengo ningún problema. Ah, pero díganos cuál es el párrafo sobre el cual hay alguna discusión y lo revisamos para que sea totalmente garantista. Señor Presidente.

Presidente:

Totalmente de acuerdo con la intervención. Vamos, Senador Carlos Ferro, para que votemos el bloque de los artículos que ya están definidos, yo creo que avanzamos, para que nos diga dónde de pronto tiene proposiciones, artículos que votaríamos en bloque y que si alguno tiene alguna observación, nos la dice en ese momento y sino procedemos. Por favor vaya diciéndolos.

Secretaria:

Tengo los siguientes artículos: El 1, el 2, el 3, el 4, el 5, el 6, el 9, el 14, el 15, el 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. –los que no tienen modificaciones– 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57.

Presidente:

Listo, en consideración.

Secretaria:

No, es que estoy diciendo los que no tienen. Pero un momento, Senador, cuáles sí.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, son unos artículos similares a los que están allí, no tienen proposiciones, o sea, yo no quise presentar la proposición a efectos de –las proposiciones que tengo acá– a efectos de mirar si buscamos una adecuación en el propio artículo que se tiene acá y de esa manera vamos superando,

como para no, a ver, como para no ponernos a discutir una por una y de esa manera vamos a hacerlo.

Presidente:

El planteamiento es artículos que no tengan proposición u observación, listo.

Secretaria:

Presidente, vuelvo y repito rápidamente: El 1, el 2, el 3, el 4, el 5, el 6, el 9, el 17, el 18, el 22, el 23, el 25, el 26, el 27, el 28, el 29, el 30, el 33, el 34, el 38, el 39, el 42, el 43, el 44, el 45, el 48, el 49, el 50, el 52, el 53, el 54, el 55 y el 56 no tienen en la Secretaría ni proposiciones ni observaciones por los Senadores.

Presidente:

En consideración la no lectura de los artículos leídos, anuncio que va a cerrarse, se cierra. En consideración.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente, la omisión del articulado, de estos artículos que hemos nombrado.

Presidente:

En consideración los mismos artículos para su votación, sí, de acuerdo ya a la no lectura del articulado, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables los artículos que se han excluido, han sido aprobados como vienen en la ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a coger los artículos que nos faltan en orden secuencial, vamos a los artículos sobre los cuales hay proposición en la mesa y, u observación. Arranquemos con el primero, por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, el artículo séptimo, no sé qué tiene el Senador Alexander López.

Presidente:

Séptimo y octavo. Adelante Senador Alexander.

Honorable Senador Alexander López Maya:

El séptimo es una generalidad que expresa la ponencia, que quiero que se aclare porque este ha sido un tema complejo, Ministra y Senador Olano, para los proyectos y es el tema de las consultas previas. En el inciso final, en el inciso B se establece que se deben de tener en cuenta los siguientes aspectos, dice “comunidades étnicas”, yo me imagino que se están refiriendo al tema de la consulta previa. Senador Plinio, ¿Usted la tiene allí? Yo quiero precisar allí para evitar una demanda, miren esto, la Corte Constitucional ha sido muy enfática en el tema de la consulta previa, yo sugeriría allí que dentro de los siguientes aspectos no dejen “comunidades étnicas”, porque comunidades étnicas, o sea, si quieren decir que es consulta previa, que es consulta previa y digámoslo directamente en el proyecto.

Presidente:

Tiene la palabra, Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

En el artículo siete, el fundamento y el objetivo del artículo es obligar, dice: “*Las entidades públicas y las personas responsables de la planeación de los proyectos de infraestructura de transporte deberán identificar durante la etapa de estructuración —es decir, donde se hace toda la consultoría— entre otros, la existencia en el área de influencia del proyecto los siguientes aspectos*”, las redes, el patrimonio, los recursos, bienes o áreas, los inmuebles y las comunidades étnicas, ¿por qué las comunidades étnicas, Senador? Porque resulta que después de que se hacen las estructuraciones y se llevan los equipos, es cuando empiezan a aparecer las comunidades, no, yo creo que nosotros debemos obligar, obligar a que la institución contratante los identifique desde la consultoría, desde la consultoría, por el contrario, es garantista para las comunidades étnicas mantenerlo ahí.

Honorable Senador Alexander López Maya:

No estoy diciendo que se retire, yo sugiero que se le adicione, ese tema lo conozco muy bien en el Valle y para mal, porque se crearon unas comunidades nuevas que nunca existieron, que nunca existieron, y eso generó un lío de consulta previa que finalmente no debió ocurrir, o sea, me parece a mí que en relación a lo que Usted dice, claro, el país debe tener un mapa de comunidades étnicas, el país debe tener un mapa ya, ¿pero qué ocurre? Usted va a hacer la vía Mulaló-Loboguerrero, en este momento deben ser muy pocas las comunidades étnicas que hay allí pero ¿qué está ocurriendo? Se dan cuenta que va a pasar una

obra y automáticamente van y se posesionan de unos sitios y de unas zonas y eso automáticamente está generando este lío. Donde están las comunidades étnicas hay que hacer la consulta previa, eso yo no lo discuto, pero ese tema debe aclarar eso, Senador Plinio, a efectos de que no vayamos a tener inconvenientes. O sea, las comunidades étnicas y sus respectivas consultas, o sea, no está por demás no dejarlos, o sea, yo no veo ningún inconveniente, pero sí quería hacer esa observación para generar este tipo de advertencias y de inconvenientes que se dan.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

La proposición es válida en el sentido de que además de identificarlas volver a decirles, sobre eso existe una consulta previa, sobre esto hay consulta previa.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Ministra una pregunta ¿cómo hacemos nosotros para determinar los mapas étnicos en el país? Ese es un obstáculo muy grande que se presenta, no por las comunidades que ya están, las comunidades raizales y ancestrales que están allí, que vamos a respetarlas y se deben respetar pero los vivos que aparecen sin serlo. Colombia no tiene un mapa Senador Plinio Olano, no tiene un mapa étnico que nos determine a nosotros eso pero las costumbres y la cultura ya determinan quiénes son y dónde están. Cómo logramos nosotros para que este proyecto no fracase, en ese que es uno de los temas más complejos del desarrollo en el país porque muchas de las obras, por ejemplo el tema de cuarta generación, muchas de las obras van a pasar por zonas y territorios que en buena medida pueden estar comunidades ancestrales y en otra medida no. Yo quisiera dejar esa inquietud para que se amarren con alguien del Gobierno no, pero ese tema hay que resolverlo.

Presidente:

Bien, Senador Luis Fernando Duque.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Senador Plinio y Senador Alexander López, simplemente para contribuir un poco en la redacción en el aspecto porque el tema es que la consulta será posterior, lo que hay que decir es “y las comunidades étnicas asentadas para posterior o que sean, para efectos de las consultas posteriores”, algo de ese sentido, o sea, porque lo que no podemos anticipar es que haya la consulta porque lo que estamos haciendo es que son espacios previos, “las comunidades étnicas asentadas para las posteriores consultas”.

Presidente:

Le sugiero al Gobierno que vaya mirando qué propone frente a ese tema para que enseguida con esa proposición votemos ese artículo y avancemos al artículo octavo.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Debe ser comunidades étnicas establecidas.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Comunidades étnicas establecidas para las posteriores consultas a que haya lugar.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Presidente, la palabra exacta es esa, “comunidades étnicas establecidas”, ¿para qué? Para que obliguemos de alguna manera al Gobierno a establecer un censo de lo que está establecido, no de lo que se va a establecer porque lo que dice el Senador es cierto, se abre una vía y por ahí empiezan a aparecer las comunidades establecidas.

Presidente:

Vamos a votarlo con la proposición. En consideración el artículo leído con la proposición sugerida.

Secretaria:

El artículo séptimo señor Presidente.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Agregar la palabra “afrodescendientes”.

Presidente:

Étnicos son todos.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

No, étnicos y afrodescendientes.

Presidente:

Vamos a ponerlo en consideración con las comunidades étnicas establecidas, se pone en consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables el artículo séptimo con la modificación presentada por el Senador Plinio Olano con el Senador Alexander López.

Presidente:

Senador Alexander el artículo octavo.

Honorable Senador Alexander López Maya:

En el 8 solo es un tema de interpretación en relación a las siguientes definiciones para la infraestructura del transporte. Yo solo lamento Senador Plinio Olano que no estén las definiciones de cada uno de los puntos de accesibilidad, adaptación y mitigación de cambio climático, calidad del servicio, capacidad, o sea, realmente no es una exigencia para mí pero me hubiese gustado que en este proyecto, Senador Plinio, hubiese quedado la definición de cada uno de estos incisos de accesibilidad, adaptación, calidad del servicio, capacidad, conectividad, eficiencia y seguridad. Solo eso pero pienso que podemos avanzar y las definiciones podríamos organizarlas en la siguiente ponencia.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Es fácil volver al artículo del proyecto, este traía las definiciones, solamente nos haría falta una definición que es la definición del término de eficiencia que lo insertaríamos para la ponencia de la Plenaria, podemos poner en consideración nuevamente el artículo con que venía el proyecto y el compromiso de incluirle la definición de eficiencia para el segundo debate.

Presidente:

En consideración el artículo octavo como venía del proyecto con el compromiso de ajustarlo de acuerdo al planteamiento del Senador Alexander López para segundo debate en la Plenaria. Anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables el artículo octavo como venía en el proyecto de ley señor Presidente.

Presidente:

El artículo número diez. El Senador Carlos Baena tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Vamos con una línea media Ministra, no así tan imperativo que tienen que permitir que el Gobierno Nacional haga todas las obras de infraestructura, las entidades territoriales sino irnos como en una línea intermedia, si diciéndoles que deberán suscribir un convenio, o sea, tienen la obligación de suscribir un convenio pero es un convenio de colaboración y coordinación. Agregamos un sistema de cargas y beneficios que me parece que es justo porque eso posibilita la colaboración y la coordinación y quitamos lo del silencio administrativo que nos parece que es fuerte, que si a los tres meses no va el proyecto, ya iría en contra de lo que estamos planteando que es precisamente que deberán firmar un convenio de colaboración y coordinación; no sé si por secretaría se lee el articulado pero sí obviamente también escuchar qué observación hay.

Presidente:

Escuchamos al Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Presidente, vamos a leer, con cuidado para poder presentar las proposiciones. Pero salgamos de una vez de esto porque es que esa discusión no la hay, por eso yo decía, si el Senador Baena está mirando el proyecto o la ponencia, usted me propone decir que deberán suscribir un convenio, lo que estamos diciendo en la ponencia es “suscribirán un convenio”, ¿cuál es la diferencia en términos de mandato? Ninguna. O sea, cuando la ley dice “suscribirán”, es un mandato de la ley, no hay que decir “deberán suscribirán”, no, “deberán suscribir”, es exactamente igual a “suscribirán” en términos de mandato legislativo.

Presidente:

Dejen que termine con la idea el Senador Baena y enseguida el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí pero no porque la parte de arriba dice que en los proyectos de infraestructura de la red secundaria o terciaria, la autoridad territorial está obligada a colaborar y permitir, yo estoy eliminando eso, yo estoy eliminando eso y estoy eliminando el inciso dos que dice “en caso de no lograr un acuerdo en un término de tres meses, la entidad responsable del proyecto a cargo de la Nación continuará con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte”, estoy también eliminando eso, que me parece que es bastante intenso.

Presidente:

Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Yo sí hago una observación frente a este sentido. Por más descentralización que nosotros tengamos en Colombia, no podemos llevar a desconocer que el interés general de la Nación debe primar en los proyectos en el momento en el que tengan que utilizarse esas vías urbanas y rurales y no podemos excluirlas porque aquí hay mucho tema de infraestructura que atraviesan los cascos urbanos todavía de municipios en este país como zonas rurales. No cerremos esas posibilidades en materia de desarrollo de estos grandes proyectos que se puedan generar para la zona y además acá está contemplado el tema de los acuerdos que se suscribirán mediante convenios con esas entidades territoriales. Me parecería muy grave que dejáramos a un lado esta posibilidad, Senador Baena, porque usted sabe cómo son las circunstancias en cada una de las localidades frente a esto. No es que lo que usted está proponiendo es eliminar en el tema de la obligatoriedad y los proyectos nacionales están por encima del contexto departamental y municipal y ese interés sí tenemos que mantenerlos en la ley, en la ley es fundamental.

Presidente:

Senador Luis Fernando Duque.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Un aporte ahí para contribuir en la redacción y conciliar porque yo estoy de acuerdo con lo planteado por el Senador Ferro, el interés nacional prima sobre el tema del interés local, colocarle coma siempre y cuando estén cobijados bajo el plan de ordenamiento territorial. Si hay unos proyectos que sí están cobijados dentro del plan de ordenamiento territorial estarán en la obligatoriedad porque de lo contrario, es para tratar de equilibrar pero de lo contrario, si esta observación que hago, la propuesta que hago, yo estaría, me inclinaria más por mantener el artículo como viene de la ponencia por lo que se acaba de decir porque es fundamental. Lo demás sería ya el otro extremo, a que las entidades municipales o cualquiera digo “no, no dejo pasar por acá” porque todo proyecto quíerese o no va a intervenir o zona rural o zona urbana, no hay más que decir sobre eso.

Presidente:

Senador Alexander López, para que entremos a decidir.

Honorable Senador Alexander López Maya:

La idea es, o sea, la idea es cómo lograr un punto de equilibrio en este tema. Yo le hacía ahorita señas al Senador Mauricio, yo le decía “usted tiene un familiar que es Gobernador”, y el Gobernador dice “yo considero de que esa obra no debe pasar por ahí porque eso me va a afectar esto o aquello”,

y lo digo no por él sino por cualquier otro Gobernador, o sea, cómo hacemos para que las partes se pongan de acuerdo y logre que esto no golpee la autonomía de los entes territoriales, es lo que nosotros queremos decir. ¿Yo qué planteo? Busquemos una figura que nos permita no solo la concertación sino la compensación porque finalmente puede ser, o sea, que se tome la decisión por el ente nacional, Ministra, pero puede ser que eso tenga que generar una compensación que se pueda acordar entre las partes que en buena medida ayude a subsanar la decisión unilateral que se ha tomado desde el Gobierno Nacional y esa figura nos puede permitir a nosotros un acuerdo muy rápido, entre la autoridad territorial y la Nación a efectos de que a través de un acuerdo y una compensación permitan mitigar de pronto una circunstancias que se den.

Porque un Ministro de Transporte le impone esa vía pero imponer esa vía significa que va a tener una repercusión de orden fiscal, de orden patrimonial, una cantidad de cosas pero aquí por ningún lado aparece ni una concertación, ni una compensación que le permita a la entidad territorial subsanar una eventualidad o una posibilidad de daño que se genere. Por qué no le adicionamos un párrafo o un inciso que permita una compensación y un acuerdo para que la entidad territorial no se vea asaltada y no se vea lesionada por una decisión que se tome porque diga sí o no, en tres meses la entidad nacional va a imponer las condiciones porque le aplicarán un silencio administrativo, debería quedar una figura que le permita en ese artículo un inciso o un párrafo que le permita una compensación y un acuerdo entre la entidad nacional y la territorial.

Presidente:

La Senadora Olga.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Yo también estaría de acuerdo y por eso puse el ejemplo ahora de la ciudad de Bello, es que así el Gobierno Nacional tenga toda la autonomía, las competencias y todo, esto no es de obligar a los entes territoriales también a meterse en una cosa que no les dé, yo pensaría que busquemos una palabra, un equilibrio y obviamente no podemos desconocer los planes de ordenamiento territorial, que la gente los construye con técnico, los construye con la comunidad, los construye con todos los entes, con las personas que están metidas realmente en esos escenarios, no desconozcamos el ente territorial porque con eso le estamos diciendo “es lo que diga y lo que imponga el Gobierno Nacional”, y así no son las cosas, nosotros aquí nunca hemos hecho cosas tan de imposición. Sabiendo que se trabajan los planes de ordenamiento territorial por meses, por años, ya se está trabajando en ciudades, regiones, a eso no le imponíamos. Miremos una palabra, un equilibrio, algo que nos una en este

proceso porque así sí quedaría realmente una imposición muy grande el Gobierno Nacional.

Presidente:

Propongo algo Senador Baena que me parece que es bien importante. Yo creo que nosotros podríamos trabajar aquí en unos términos diferentes, la autoridad territorial colaborará o permitirá la ejecución de las mismas y quitémosle el tema de obligada. Como ya usted presentó una proposición que es sustitutiva, nos la retira y hacemos el compromiso con el Senador Plinio de que lo organizamos para la segunda ponencia en la Plenaria.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Yo estaría de acuerdo y podríamos incluir también lo de cargas y beneficios, ahí estaría el tema de compensación. Un sistema de cargas y beneficios podría ser un mecanismo, busca la posibilidad de plantear que pueda existir una, que no sea esa palabra, como un imperativo, como una obligación, como una intromisión sino más bien una colaboración exactamente.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Solo una pregunta Presidente, ¿qué puede ocurrir si en los estudios y diseños se va a trazar una obra y en el plan de desarrollo departamental o municipal, o sea, está para hacer allí un hospital o un coliseo, cualquier otra cosa? ¿Qué puede pasar si se toma la decisión desde lo nacional y en el plan de desarrollo municipal o departamental está eso?, O sea, ¿qué prima más allí? O sea, yo lo que planteo es que esto, mañana o pasado mañana no vaya a chocar con otras normas y con otra serie de desarrollos territoriales que en últimas se dé porque un plan de desarrollo puede contener de que ahí no va a pasar una vía sino que se va a hacer otra cosa, un estadio no sé, un polideportivo, en fin, cualquier otra cosa y en lo nacional los estudios dicen que por ahí debe pasar una vía. ¿Cómo logramos nosotros armonizar eso, que no se afecte la entidad territorial?

Presidente:

Senador, yo le hago un paréntesis que me parece que no se puede perder el espíritu del proyecto y el espíritu del proyecto es de agilizar la ejecución de los proyectos, si ustedes miran qué es lo que se busca, precisamente es eso y cuando un término de estos estamos quitando al término “obligará”, sino que “colaborará o permitirá”, precisamente lo que estamos diciendo es que respondan rápido, que no se queden esperando sino que lo determinen porque lo que se trata es de agilidad. Y ahí tendrá que primar el interés común Senador Alexánder, ese es el interés que está por encima constitucionalmente de cualquier interés. Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo quisiera hacer un aporte a la discusión significando lo siguiente: Me parece que el párrafo

adicionado en el artículo décimo sugiero que se sustituya, se elimine por una razón, ese párrafo es abiertamente inconstitucional porque acaba con el principio elemental de la controversia del derecho, del ejercicio del derecho a la defensa, de la Litis cuando se traba una diferencia y va a cualquier tipo de escenario, bien sea en la vía gubernativa o bien sea en la vía judicial o jurisdiccional.

Creo que si se elimina y lo dejamos como viene en su autenticidad, pero además si en ningún otro operativo aquí ya hay de por sí inserto un principio general del derecho que además es norma constitucional y es que el interés público o el interés social prevalece sobre el interés particular, mucho más en tratándose de una obra de infraestructura que tiene el carácter de obra pública. Aquí lo que habría que resaltar es que las entidades territoriales sean las que desarrollen esos convenios y no el particular con la entidad territorial, por cuanto se vulneraría también un poco en esencia lo que aquí la Senadora Olga ha dicho, con su experiencia de haber sido alcaldesa, de no violentar el rigor de la autonomía de los entes territoriales y, por supuesto, de alcaldes y gobernadores.

Pero quiero, Presidente, ir un poco más allá, me parece que la reacción que se ha hecho es afortunada pero está hecha con mucho blindaje, tanto que esto es para un país donde estemos haciendo tantas obras todos los días cuando la realidad es que antes pedimos que se nos hagan las obras, ningún alcalde en realidad, ningún gobernador se va a molestar porque le pasen las vías que está buscando, que está necesitando. Yo creo que hay una muy buena, hay un muy buen blindaje ahí, un alto umbral de protección para lo que muy posiblemente no se va a dar, de tal forma que si ustedes observan el artículo, primigeniamente estaría diciendo lo que hay que hacer, simplemente sería sustituirle el párrafo que se le ha adicionado porque, repito, tendría dificultades de constitucionalidad y en consecuencia dejándolo primigeniamente como estaba, dice todo lo que allí en su contexto el espíritu de esa norma, del artículo 10 quiere proyectar.

Aquí entre otras cosas valdría la pena insertar en este artículo un artículo nuevo que han sugerido, más bien dejarlo en este artículo que es que lo propio debe ocurrir cuando se traten obras que tengan que ver con los servicios públicos domiciliarios que fue algo que aquí ya presentaron para la firma, yo lo firmé haciendo la advertencia de que podría ser un artículo que podría comprometer, mejor dicho, podría no pasar por ser de materia distinta pero han hecho unas consultas y por supuesto que son positivas las respuestas en el sentido de significar dos cosas: primero, que son servicios públicos como las vías también y segundo, que se debe tener en cuenta para los casos en donde la obra civil de una vía pública, la infraestructura de vía pública tenga que ver con la infraestructura de acueductos, de alcantarillados o de redes de telecomunicaciones que tengan que trasladarse,

moverse o afectarse por la construcción de una red de infraestructura de vía pública.

Presidente:

Yo voy a proponer que le demos agilidad al tema, nos vamos a estancar en este artículo.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Tengo esta propuesta, Presidente.

Presidente:

Pero permítame que termine el Senador Carlos Ferro que me da pena que le había dado el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Este artículo tiene una gran importancia en todo sentido, mírelo para la realización de las obras que hace el Gobierno Nacional y mírelo también para la importancia en lo que tiene que ver con los municipios. Yo creo, señora Ministra, que acá tenemos que tener algo en cuenta y yo lo dejaría más bien para la construcción de la ponencia de segundo debate.

Todo proyecto debe ser obligatoriamente socializado en sus respectivos diseños para que los municipios puedan tener en cuenta y los departamentos que al final van a terminar pasando por sus respectivos territorios sobre las conveniencias o inconveniencias de la ejecución de ese proyecto pero no le quitamos la posibilidad que el día de mañana se nos conviertan en unos cuellos de botella esas entidades territoriales simplemente porque no dimos la oportunidad de que dentro de los términos se puedan desarrollar. Por eso mi propuesta es, dejemos Senador Baena y Senador López, aprobemos el artículo con estas consideraciones que hemos hecho pero para ponencia a segundo debate se miran los diferentes escenarios para corregir lo que debe ser en algún momento el nuevo texto con miras a esa propuesta.

Ya quedó muy claro acá cuáles son las circunstancias que en este momento están generando las dudas de un lado y del otro pero también nosotros tenemos que buscar un argumento que el día de mañana no permitamos que nos impidan hacer una obra de carácter nacional solamente porque un alcalde se creyó el reyezuelo del respectivo municipio cuando en muchas de las obras están pasando por los cascos urbanos y rurales de esos municipios.

Presidente:

Creo que ahí hay una cosa, Senador Baena y Senador Pedraza, para ese párrafo segundo y es, como lo hicimos en el tema de los predios sin prejuicio de que recurra a la vía administrativa, o sea, simplemente se hace como en el tema del predio que se da la garantía del predio pero ellos pueden recurrir como está la vía administrativa ¿Tiene una propuesta, Senador Baena?

Honorable Senador Carlos Alberto Baena:

Sí, la propuesta es para modificar donde dice “está obligada” por “concertará y colaborará en la ejecución de las mismas”, y quitar el parágrafo.

Presidente:

Vamos a hacer algo, nos vamos a quedar ahí y quedamos en el compromiso que el Senador Plinio se va a sentar a modificar en la sugerencia de “colaborará” o “participará” o “terminará” y como va. ¿Usted retira la proposición presentada?

Honorable Senador Carlos Alberto Baena:

Sí está bien.

Presidente:

Correcto, retirada la proposición presentada por el Senador Carlos Baena se pone en consideración el artículo décimo como vienen en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	NO
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	
Torrado García Efraín	SÍ		

Ha sido votado con seis votos favorables el artículo décimo como viene en la ponencia, con 3 votos negativos.

Presidente:

En consideración el artículo once.

Secretaria:

Lo excluyó el Senador Alexánder López.

Presidente:

Es un artículo muy importante, incluso es un artículo que lo peleamos nosotros en la ponencia Senador, para darle importancia a esta utilización. En consideración el artículo once como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ

Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 9 votos favorables el artículo 11 como viene en la ponencia. El artículo doce también lo había excluido el Senador Alexánder López.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Alexánder López.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

En este artículo en el inciso final del parágrafo segundo habla de las indemnizaciones o pago a que haya lugar que podrán ser determinados de por común acuerdo entre las partes. Este es un artículo que tiene que ver con los contratos que en adelante se desarrollen en proyectos de infraestructura y transporte incluirá una cláusula el cual establezca una fórmula matemática.

Presidente:

Ese es el 13, estamos en el 12.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Artículo 12 pasa a ser el 13. No, el 12, Presidente excúseme, es en el 13, es que hay una redundancia de número allí, es el 13.

Presidente:

Ya retomamos el 13 compañero. Senador Pedraza, el artículo 12.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Respecto de este artículo o más bien pedí que no se votara en bloque, simplemente queriendo hacer una sugerencia para que este tema vaya en la reglamentación, en la regulación, no debería ser del cuerpo de ley, no obstante, como es la primera vez que en Colombia asumimos una norma genérica de la infraestructura, concluí que no era excesivo dejar las definiciones, desde luego sí queriendo pedirle al Viceministro que nos ilustrara un poco mejor en las diferencias entre los modos y los nodos, el modo terrestre habla de infraestructura, infraestructura de carreteras, férrea, en fin pero el nodo terrestre de transporte habla también de la infraestructura en la cual se desarrollan esos medios de transporte, hasta dónde llega el modo, físicamente y de dónde comienza adelante el nodo. Terminaríamos diciendo o más bien, habría que concluir probablemente que el nodo es el sitio donde se hace, quizás el intercambio mas no la movilidad.

Lo otro es hacer un poco más de claridad en el tema de la reubicación de redes, hago estas observaciones que creo que las podemos, para aligerar el tema hoy, ajustar en la ponencia para segundo debate pero quiero dejarlas ahí para que lo hagamos un poco más explícitamente el tema de reubicación de redes porque hay un artículo que habla sobre eso, entre otras cosas derivado del artículo, no recuerdo si es el 44 o el 46 del plan de desarrollo que habla del tema de redes en servicios públicos y de la afectación en la infraestructura. Me parece que aquí habría que darle una definición un poco más amplia para que no terminemos excluyendo una parte de las redes o algunas redes de lo que allí el plan nacional de desarrollo habla.

Igualmente, si hemos de poner estas definiciones, habría que poner otras adicionales como los métodos, yo no sé si pudiéramos poner aquí unos principios, estas son definiciones, y hablar de unos temas logísticos y además de unas definiciones de tecnología en transporte, no es lo mismo cierto tipo de tecnología, por ejemplo un software para hacer un servicio de conteo de personas que se pueda utilizar aquí, me parece que es prudente hacerlo para que de una vez quede muy incluyente eso. Eso es todo, señor Presidente, yo creería que, pedirle al señor ponente que lo hagamos enseguida, complementemos para que vayamos avanzando.

Presidente:

Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Bien, sí señor Presidente. Senador Jorge Hernando, le voy a explicar, explicación de ingeniero para el tema de los modos y los nodos. El nodo es donde pueden llegar los diferentes modos de transporte, es el punto de intercambio de un modo o los mismos nodos de transporte, una terminal de transporte es un nodo al que llega infraestructura de transporte de pasajeros. Cuando hay un puerto fluvial que conecta con una arteria vial, es un nodo en el que confluye el modo fluvial con el nodo terrestre, ese es el tema. El tema de la reubicación de redes es fundamental, contundente en la medida en que nosotros podamos, como principio de la norma definir claramente qué redes son las que nosotros nos evitamos posteriores, posteriores discusiones sobre eso. El tema de los principios lo habíamos apenas enunciado pero volvemos a la originalidad del proyecto en el que quedan enunciados y definidos y el tema logístico lo vamos a encontrar más adelante, más adelante hay una denominación pero es válida la observación en la medida en que aparezcan nuevos temas que deban definirse deben incluirse en este artículo.

Presidente:

Con las consideraciones recogidas por el Senador Plinio Olano para la ponencia en segundo debate en la Plenaria sobre las observaciones realizadas por el Senador Jorge Hernando Pedraza, en

consideración el artículo número 12, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 9 votos favorables el artículo 12 como viene en la ponencia, con las recomendaciones para la ponencia en segundo debate.

Presidente:

Bien, el artículo número 13.

Secretaria:

Presidente, tenemos una proposición presentada por el Senador Carlos Ferro.

Presidente:

Senador Carlos Ferro tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

En mi intervención al inicio de la discusión sobre la proposición con que terminaba el informe de ponencia hablé sobre algunos temas generales que consideraba que eran importantes, uno de ellos, el tema de la seguridad jurídica que indiscutiblemente hay que reconocerlo, está consignado en cada una de las normas que están puestas en este proyecto de ley que hoy estamos aprobando, que son fundamentales e indispensables porque al fin y al cabo hacen parte de todos unos procesos contractuales y que indiscutiblemente como decía el Senador Plinio Olano, queda una clara diferencia entre el tema hacia el pasado y hacia el futuro en el momento en que entre en vigencia esta ley.

Pero aquí hay un tema que yo sí quisiera simplemente por el tema de redacción y porque sé que hubo un excelente blindaje pensando también en los temas de seguridad jurídica hacia todo el sector de la construcción en el país frente a la redacción del artículo 13 y simplemente es porque acá lo que se está haciendo es definiendo las normas y los criterios en los cuales se puede llegar a dar la relación en materia de los temas de infraestructura que permitan la terminación de común acuerdo. Y como acá no se está haciendo ninguna modificación al tema de Ley 80, me parece que uno podría retirar esa frase y así lo propuse, sin perjuicio de la ob-

servancia del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el tema de la terminación unilateral del contrato está definido ahí y acá lo que está haciendo el párrafo es dándole el marco con el cual podría llegarse a dar ese acuerdo mutuo para la terminación del contrato independientemente del término de que se pueda aplicar la terminación unilateral del respectivo contrato. Creo que sobra de verdad, eso no es necesario pero entiendo que en la composición estaba recogiendo el Senador Plinio Olano unas inquietudes aún más del mismo sector de la Cámara Colombiana de la Construcción para que se vieran todas las garantías jurídicas y reconozco que en ese sentido hay claridad frente a ese proceso.

Pero me parece que en este momento podríamos retirar esa frase y dejarlo exclusivamente para lo que tiene que ver en el tema de la terminación de contrato por mutuo acuerdo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Tal como lo habíamos expuesto en la intervención anterior sobre este artículo, habíamos incluido esto para ser más garantistas todavía, a veces uno por ser más garantista puede modificar el tema, no tengo absolutamente ningún inconveniente en que eso se retire pero le voy a pedir una, con su venia señor Presidente y con la de los colegas para que esta discusión no siga, no trascienda. Aquí en el recinto está el asesor jurídico de la Cámara Colombiana de la Infraestructura y yo le quiero pedir señor Presidente que declare por un momento la sesión informal para preguntarle al asesor jurídico si él encuentra en algún párrafo de los que están incluidos en esta propuesta, si él encuentra algún tipo de riesgo e inseguridad.

Presidente:

En consideración la sesión informal, anuncio.

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Con la modificación que ya se propuso.

Presidente:

O sea, eliminando precisamente la proposición.

Asesor Jurídico de la Cámara Colombiana de la Infraestructura:

La Cámara con esa redacción, eliminando la mención al artículo 17 de la Ley 80 considera que hay garantías en ese proceso, por tanto haciendo un esfuerzo para que, cediendo en muchas de nuestras posiciones iniciales creemos que eso da garantías al sector.

Presidente:

Regresamos a la sesión formal y yo agregaría Senador que me parece muy importante que ha

sido la misma Cámara Colombiana de Infraestructura la que ha hecho un reconocimiento a la forma como se construyó este proyecto, participativa e incluso con la propia Cámara Colombiana de Infraestructura que estuvo muy pendiente en todo el proceso, en consideración con la proposición sustitutiva, el Senador Alexander López tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Esa era una preocupación que se tenía por la carga argumentativa que le podían dar al contratista para que demandara al Estado que era muy delicado. Solo en esta parte en el párrafo segundo sobre las indemnizaciones o pago a que haya lugar para las que se han determinado como un acuerdo entre las partes y haciendo uso de la amigable composición. yo allí solo plantearía la preocupación que tenemos de los acuerdos que se hagan entre el contratista y el Estado, a mí me parece que en ese tema la Contraloría se ha referido en relación a este tipo de definiciones porque estamos hablando de terminar una serie de concesiones y evaluar los costos que pueda generar esto.

Solo quisiera que al momento de generar este tipo de acuerdos o de indemnizaciones y conciliaciones se tenga una valoración efectiva y no en lugar, o sea, pensar de que vamos a beneficiar el Estado terminamos es afectándolo y que ese tipo de decisiones quedan absolutamente claras de tal forma que los acuerdo conduzcan a terminar de manera definitiva la concesión o el contrato que se tenga y que esto no le genere posteriormente un derecho a un contratista que no solo porque está retrasado en el proyecto o porque no cumplió le genera una expectativa de demandar al Estado.

Yo pienso que en eso, es una discrecionalidad de los funcionarios pero quiero generar esa advertencia porque se le están entregando unas facultades y unas competencias muy fuertes a los funcionarios que en últimas van a tener que tomar esas decisiones.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Acá debe haber claridad que esta norma va dirigida para aquellos contratos que hayan sido celebrados con anterioridad pero que estén en la etapa de operación, que esa es la gran diferencia frente al proceso.

Senador Alexander López, que ha hecho varios de los proyectos, que ha hecho varios de los debates, aquí todavía hay concesiones que están en la etapa de ejecución, el Estado sí le puede decir en el momento que está la operación terminadas las obras que pueden llegar a un mutuo acuerdo para poder retomar precisamente el manejo de esa concesión o poderla volver a licitar en unas condiciones totalmente diferentes y más cuando noso-

tros aquí en las denuncias que hemos hecho habrá concesiones que están a 30 y 40 años cuyas obras podrán terminarse en dos, tres o cuatro años y al Estado le conviene quedarse con esas concesiones durante los próximos 40 años y ese es un tema que le estaríamos dando un instrumento muy importante al Gobierno Nacional para poder trabajar en ese sentido. A mí me parece esto de una magnitud importante sobre todo para superar los errores del pasado que han sido muy costosos para el tema de la infraestructura nacional, tema de operación.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Pero a lo que me estaba refiriendo, Senador Ferro, es que hay unos contratistas que han incumplido o hay unos funcionarios que tomaron unas malas decisiones, yo cómo voy a avalar, yo acá que ese tipo de cosas sean conciliadas o sean indemnizadas. Por ejemplo, lo que nos hicieron en el Valle, lo que nos hicieron en el Valle va a ser una concesión a 46 años más, eso genera casi 46 billones de pesos, a mí me parece que ahí eso es absolutamente exorbitante, arbitrario, ilegal, y no puede ser que ese tema vaya a ser indemnizado cuando lo que hubo fue una irregularidad allí que le va a hacer daño al Estado.

Ese es un tema que tiene que quedar claro porque uno no puede ir a conciliar con quien ha incumplido, o uno no puede ir a conciliar con quien, en abuso del Estado con otros funcionarios, o sea, condenaron al Estado a una concesión que fue ilegal, que fue ilegítima, ahí no hay inconveniente, me parece que en esos temas no cabe ese tipo de conciliaciones.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Plinio Olano Becerra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Usted tiene toda la razón Senador Alexander. Primero, olvidémonos que la conciliación o la propuesta de acuerdo a la que se llegue aquí borra los temas disciplinarios o penales no los estamos tocando para absolutamente nada, y segundo, quedó claramente definido aquí como lo expresó el Senador Ferro, que esta posibilidad de acuerdo anticipado por esta fórmula, por esta cláusula, por esta ley únicamente opera para los contratos, para los nuevos, porque se va a incluir en el documento de contrato, para los contratos firmados con anterioridad únicamente opera para el periodo de operación.

El periodo de operación es cuando ya se ha concluido la construcción, es decir, cuando se determinó el cumplimiento, frente al incumplimiento del contrato en el periodo de inversión, es decir, de construcción sigue operando toda la fuerza de la ley, ¿qué es? La posibilidad de crear caducidad de un contrato de todo el esquema sancionatorio, todo lo que existe en la normatividad y que en algún momento seguramente se tendrá que utilizar. Señor Presidente, para concluir, ¿otra observación?

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Muy simple, aquí aplica una cláusula exorbitante del derecho, es una reserva que tiene el Estado para imponer en una relación con un particular, un criterio que tiene como propósito y filosofía que prevalezca el interés público sobre el interés particular, sugeriría en consecuencia, que se alterne en la redacción y que diga en la parte primaria del artículo, en caso de terminarse anticipadamente deberá hacerse por acuerdo de las partes o el subsidio por decisión unilateral y no al revés, primero el acuerdo de las partes y segundo, la decisión unilateral, pero ese es el principio así que debe mantenerse, debe quedarse de esa manera y yo no veo ningún problema.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, a mí me agrada la amabilidad legislativa, ese es un ejemplo clásico de amabilidad, primero, no le casquemos, sino propongamos el acuerdo y si no hay acuerdo sigue lo otro. Señor Presidente, para cerrar en este artículo que es, de aquí para allá vamos en una doble calzada, en doble calzada sin violar los límites de velocidad, pero reconocer, reconocer, reconocer la, la prestancia, la participación, el interés de los asociados, de los privados, de la Cámara Colombiana de la Infraestructura en el desarrollo de esto, es como debe ser y reconocer también en la Comisión de ponentes la clara posibilidad, la clara intervención que ha permitido de que los privados y los interesados en este proyecto puedan exponer aquí sus ideas. Me complace inmensamente que el vocero de la Cámara termine estando satisfecho en términos de riesgo jurídico sobre esto. Claramente esto por el contrario lo que está determinando es una seguridad jurídica para los procesos de construcción de obras de infraestructura en Colombia.

Presidente:

Y la forma como se ha construido el proyecto y como esta Comisión ha hecho toda la ponencia con el debido respeto a todos los sectores. Vamos a poner en consideración la proposición, Senador Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena:

Tengo mis dudas frente a ese tema, de la utilidad de la figura, no estoy tan convencido de que esa figura sea tan necesaria. Uno diría “acudamos a la caducidad o acudamos a la terminación unilateral del contrato o acudamos a otra figura”

El doctor Plinio aclaraba ahora, pero en el articulado no dice que el tema penal o el otro tipo de responsabilidades siguen vigentes. Está bien, se aplica la ley, pero me parece que de pronto no puede ser el mensaje más conveniente utilizar esta figura sabiendo que el Estado podría acudir a otros mecanismos. Y el otro problema es a qué tipo de acuerdos se lleguen y hasta qué punto las indemnizaciones o los acuerdos puedan ser acuerdos que

no tengan un suficiente control, por eso voy a votar negativo el artículo.

Presidente:

Lo importante aquí me parece el planteamiento del Jurídico de la Cámara Colombiana de Infraestructura que representó aquí al sector privado frente al riesgo que se acaba de plantear. Ahora recordemos, el espíritu del proyecto es agilizar la ejecución. En consideración la proposición sustitutiva que elimina el tema y sin perjuicio de la observancia del artículo 17 de la ley 80 de 1993 y acoge el artículo como venía en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	No.
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	No.
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 8 votos favorables por el SÍ, con la constancia de los dos votos negativos.

Presidente:

Vamos al artículo 14.

Secretaria:

El 14 es una exclusión, lo vamos a votar como está en la ponencia señor Presidente, no tengo sustitutivas.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Solo una pregunta: ¿El amigable componedor?

Presidente:

La pregunta sobre el amigable componedor.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Cómo opera, quién lo nombra, de dónde sale.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

¿Estamos hablando del artículo que ya se votó?

Presidente:

No, ya pasamos al 14. Solución de conflictos técnicos, financieros, jurídicos durante la ejecu-

ción del contrato. Durante la vigencia del contrato el tribunal o el amigable componedor antes de iniciado, funcionarán transitoriamente cada vez que se presenten conflictos que sean sometidos, bajo las reglas dispuestas en la ley 1563 de 2012, aquellas que le adicionen, modifiquen o sustituyan que es donde está la figura del amigable componedor. En consideración el artículo 14 como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente ha sido aprobado con 10 votos favorables el artículo 14 como viene en la ponencia.

Presidente:

Artículo 15. ¿Hay proposiciones?

Secretaria:

El 15 también no, votémoslo como está.

Presidente:

En consideración el artículo 15 como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables el artículo 15 como viene en la ponencia.

Presidente:

Artículo 16. Senador Alexander López, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Alexander López Maya:

No, en ese sí, Presidente. No, es una enorme preocupación por lo que se pueda desprender de acá. Para nadie es un secreto en este Congreso que nosotros le damos mucha importancia a las organizaciones sociales y a las organizaciones comunitarias pero a mí sí me preocupa que las entidades públicas puedan desarrollar este tipo de contratos con estas organizaciones sociales y estas organizaciones comunitarias y lo digo porque la razón social o la responsabilidad de las organizaciones comunitarias es trabajar en asuntos con la comunidad. Y la posibilidad de que ellos puedan contratar en este momento con el Ministerio del Transporte, por eso pueden naturalizar su función y su razón de ser.

A mí honradamente no me gusta ese artículo, lo digo de manera puntual, yo lo voy a votar negativo y no me gusta porque por esta vía funcionarios inescrupulosos pueden cooptar este tipo de organizaciones para uno u otro ejercicio o una dinámica política y esto en últimas puede dañar la esencia de las organizaciones comunitarias y de las organizaciones sociales como tal. Con ese concepto yo anuncio, señor Presidente, mi voto negativo y le plantearía a los colegas que miremos una consideración hacia el segundo debate en la Plenaria del Senado, pero anuncio mi voto negativo a ese artículo.

Presidente:

El Senador Pedraza tiene el uso de la palabra y el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo creo que la reflexión que hace el Senador López es absolutamente entrar en razón y hay muchos otros argumentos. Yo para agilizar, quiero pedirle Ministra su beneplácito en esto, es decir, que ustedes, pero a usted ponente, doctor Olano, que lo eliminemos por todas esas y más razones y me parece que ese es el camino y pido que en consecuencia lo votemos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Todo lo contrario a los que ustedes proponen, dejo la constancia que de eliminarse algo bien importante que ha venido generando las concesiones es poder contratar sobre los sectores a cooperativas, organizaciones sociales para los temas de

mantenimiento en jardinería, infraestructura, en fin, tantas cosas que hemos visto, no le cerremos esas posibilidades a esos sectores para que puedan ser subcontratados precisamente por esos concesionarios porque al final lo que nosotros necesitamos es que se le ayude a las personas que viven donde se están construyendo las obras y esa es una queja constante que se ha venido dando en todas partes, independientemente del tipo de organización que se dé. Si quieren investiguen más sobre el tema y lo dejamos pensando para la ponencia de segundo debate pero esta es una gran oportunidad en mano laboral para las regiones.

Presidente:

El Senador César Tulio Delgado, el Senador Alexander López, el Senador Carlos Baena.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

A ver, la anotación que hace Alexander López me parece importante y por supuesto la del Senador Ferro, pero yo estoy pensando también en algunas comunidades que exigen que su contratación sea directamente con ellos: Estoy pensando, en una comunidad indígena que a veces ha presentado y que no permiten que a su sector vaya ninguna otra entidad sino que ellos mismos quieran hacer un determinado obra o alguna cosa así. De modo que yo simplemente hago esta apreciación para enriquecer la discusión, no tengo ningún motivo en que se apruebe el artículo como ya se ha dicho, eliminándolo, pero sí tengo el caso. Mire, por allá yo recuerdo que en una comunidad del sector de Risaralda los indígenas dijeron “nosotros tenemos mano de obra, podemos hacerlo, en fin”, y también colocaron ese tipo de objeción, era como simplemente abrir el panorama en esa parte, solamente eso, señor Presidente, por supuesto voy a votar aquí, estoy con la optativa de la eliminación pero si se tiene en cuenta a las comunidades indígenas que en algún momento exigen esa situación también es muy válida.

Presidente:

Senador Alexander.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Es que aquí prácticamente es una obligatoriedad para las entidades públicas hacer la contratación con estas organizaciones. Yo considero que cuando se den los casos quien debe desarrollar el contrato es el contratista allá en el terreno y él lo puede hacer perfectamente, inclusive eso se puede incentivar de otra manera, pero obligar en este momento al Estado a que haga ese tipo de contratación me parece que no lo hay. Si nosotros queremos ayudar a las organizaciones comunitarias y a las organizaciones sociales, generemos un incentivo o un recurso para las juntas de acción comunal o este tipo de cosas de otra manera, pero no así porque esto los va a desnaturalizar y además se le genera una obligatoriedad innecesaria al Estado.

Presidente:

Una propuesta, Senador para que agilicemos un poquito que es muy importante. Ahí dice “podrán” pero yo propongo que lo eliminemos y que usted lo mire con el Senador más adelante para la segunda.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Hay una propuesta de que se elimine. A ver, yo creo que en esto todos tenemos la razón, todos, todos de alguna manera tenemos la razón. En primer lugar, el artículo como viene puede no armonizar con la ejecución de una obra grande, en una concesión obligar a la entidad pública, miren bien el encabezado, dice “las entidades públicas podrán celebrar”, o sea, quedan a la discrecionalidad de la entidad decir este tipo de obra fácilmente lo puedo articular, un poco lo que hacen los, los, Director, lo que hacen las cooperativas estas para el mantenimiento y la rocería de las vías. ese tipo de obras estamos de acuerdo, yo creo que hay que habilitarlos, segundo, obligarlos a que ellos articulen con una gran compañía eso no está bien y desde ese punto de vista yo estaría dispuesto en que eliminemos esa obligación.

¿Qué les propongo? Primero les propongo que eliminemos el artículo y segundo, de que de alguna manera en la propuesta para el segundo debate facilitemos la contratación de comunidades para algunos tipos de obras, sobre todo las comunidades de la región que no se sienten bien a veces con que en la Guajira lleven una gente del interior o hacia el sur del país lleven una gente del centro del país, sino que se privilegie de alguna manera el uso de la mano de obra de la región, ese me parece que es como el contexto. Sí, pero no merece tanta discusión este artículo.

Presidente:

Sí por eso, no nos quedemos, ya se acogió.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Senador Plinio, la intención puede ser muy buena y yo podría compartirla, pero yo me imagino un alcalde, porque estamos hablando de todas las entidades públicas, me imagino un alcalde que quiera cooptar para una campaña al Senado, a la Cámara o para su reelección, que coopte la mayoría de las juntas de acción comunal y les dé contratos por aquí, por allá obligados bajo cuerda, bajo la mesa para que apoye esto, eso desnaturaliza esto.

Las puede convertir en escenarios de contratación meramente y se pierde el origen del sentido comunitario. Así que este artículo es muy peligroso, si lo pueden hacer de otra manera, hagámoslo, pero no aquí prácticamente con las entidades públicas.

Presidente:

Por favor el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Ferro Solanilla:

Señor Presidente, yo había anunciado una posición frente a este proyecto, estuve hablando ahorita también con el señor Director de Inviás, en este momento el marco legal existente le permite seguir contratando con todas esas entidades sociales y cooperativas en el tema del transporte, lo podemos suprimir porque no le termina afectando para nada.

Presidente:

Eso, de acuerdo con eso y la proposición presentada por el Senador Alexander López, **en consideración la eliminación del artículo 16, anuncio que va a cerrarse, se cierra.**

Secretaria:**- Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con once votos favorables la eliminación del artículo 16.

Presidente:

Vamos al artículo 19.

Secretaria:

Lo excluyó el Senador Alexander López, **no tengo proposición sustitutiva.**

Honorable Senador Alexander López Maya:

Solo voy a hacer una intervención en ese capítulo Presidente.

Presidente:**¿Sobre ese artículo 19?****Honorable Senador Alexander López Maya:**

Solo voy a hacer una intervención general porque cada artículo, el uno depende del otro, el uno depende del otro, en relación a ese tema que establece gestión y adquisición de predial que es definir con motivo de utilidad pública y de interés social la ejecución y desarrollo de proyectos de infraestructura y transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación, mejora quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes y terrenos urbanos y rurales a que se refieren para tal

fin de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política. O sea, este artículo desarrolla toda la figura de lo que es la expropiación.

Yo en ese tema Presidente yo estoy de acuerdo con la legislación existente en términos de todas las condiciones que se tienen que dar para la expropiación, este es otro modelo de expropiación adquisitiva, mucho más rápida, mucho más unilateral, mucho más fuerte. Yo no puedo estar de acuerdo con este tipo de figuras, Presidente, o sea, sería quedarme rechazando artículo por artículo, yo le advierto de una vez señor Presidente que esto puede afectar comunidades en buena medida si no se tiene, porque a mí sí me gustaría Senador Plinio que este capítulo tenga un artículo especial al final y esto usted lo podría hacer para segundo debate, que en últimas cualquier decisión de expropiación o cualquier decisión que se tome de este tipo que afecte a una comunidad o que afecte a una persona en su patrimonio, haya también una justa compensación y una justa indemnización de tal forma que las comunidades no queden porque mire Senador Plinio, de verdad yo tengo las imágenes aquí de lo que yo vi en Cartagena y esto pasó en Cartagena o en Buenaventura donde ha pasado, es porque no ha habido un proceso de resocialización, de reubicación y de compensación a las comunidades que se ven afectadas por estos proyectos.

Yo considero que este capítulo debe tener un artículo que independiente de esas decisiones no vayan a quedar comunidades ni vayan a quedar familias afectadas por el desarrollo y por estas intervenciones que se van a dar. señor Presidente con esta claridad le informo que, porque yo fui el que separé estos artículos, que el artículo 19, el 20, el 21, el 22, el 23 que lo digo porque los separé, el 24 y el 25 y el 26, así como el artículo 27 me imagino que lo están apuntando allí, o sea, todo este capítulo, sí ya votaron algunos de ellos, en relación yo los separé, los voto en contra y le solicitaría al doctor Plinio Olano que para segundo debate, para que quede enunciado como parte del debate que esa forma de protección a las comunidades y a las personas quede definida en este proyecto.

Presidente:

Voy a hacer una propuesta, Senador Plinio Olano, ya le voy a dar el uso de la palabra para que dé la respuesta que está pidiendo el Senador Alexander López. Recojamos los artículos de ese bloque sobre los cuales el Senador tenía apreciaciones y los votaríamos también en bloque, excepto los que tengan proposición, excepto los que tengan proposición y por favor, Senador Plinio Olano, respóndale el planteamiento al Senador Alexander López.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

En el artículo anterior cuando nosotros dábamos unos plazos para los acuerdos, también en términos de amabilidad legislativa, yo lo que creo es que los plazos deben estar en una figura y el

compromiso un poco de la Comisión es en la construcción de esta nueva redacción, es en la figura de socialización del proyecto, o sea, yo prefiero los tres meses de plazo para que se pongan de acuerdo, gastarme dos meses o un mes en la socialización del proyecto, abrir un escenario para que las comunidades hablen, digan, sobre conveniencia o no porque eso nutre la decisión de las autoridades locales, territoriales o nacionales para articular.

Una propuesta del Senador Ferro de incluir dentro del tema regulatorio del procedimiento para la construcción de la estructuración, es decir, en la etapa de consultoría una previa socialización, me parece que nos ayuda a avanzar más rápidamente en la ejecución del proyecto porque es el nivel en la consultoría donde debe aparecer ese tipo de apreciaciones porque tal como estamos hoy en día nos gastamos la plata estructurando, tomando decisiones técnicas antes que políticas, estructurando quiere decir también el estudio social, de impacto social, el estudio de impacto económico, el estudio de impacto financiero, bueno ¿cuánto nos vale? Aquí la semana pasada lo vimos, este Gobierno le invirtió 200,000 millones de pesos.

Presidente:

Senador le hago una interrupción, cuántas horas llevamos por favor. En consideración la sesión permanente.

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente la sesión permanente.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

El compromiso Senador Alexander López es que en esos artículos en los que usted le ha quitado el cinturón de seguridad para la aprobación, el compromiso de la siguiente ponencia es tratar de incluir en todos ellos unos plazos previos en términos de socialización.

Presidente:

Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Solamente para agregarle lo siguiente: como los actuales concesionarios muchas veces manejan las lonjas de bolsillo, en los temas de la reglamentación que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y que nosotros tenemos que establecerlo de pronto en una mejor redacción de este texto, se haga sobre los parámetros donde se está ejecutando el respectivo proyecto, no es lo mismo aplicar una norma de carácter general en este tema desde el punto de vista socioeconómico para la adquisición de predios, que haciendo el estudio por dónde va el proyecto y revisando verdaderamente las condiciones en las cuales corresponden. Señora Ministra este papel que va a jugar el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el tema de definir la metodología, debe redactarse

de tal manera que cobije es al respectivo proyecto y no la norma general.

De eso buscaríamos hacer que existiera compensación frente a todos los efectos socioeconómicos sobre el sector, y segundo, hay que darle unas garantías y eso sí yo voy a hacer una redacción si usted me la tiene en cuenta Senador Olano para que la agreguemos con relación al debido proceso para aquellas personas a las cuales se le va a hacer la respectiva expropiación o compra en esa materia.

Presidente:

Senador.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

El compromiso de la siguiente ponencia es que el Senador Ferro va a entregar una redacción, nosotros la estudiamos y la ponemos en la ponencia.

Presidente:

De acuerdo, con esos compromisos. Vamos a poner en consideración los artículos 19, 21, 26, 31, 35, 36 de acuerdo como vienen en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Senador nuevamente.

Presidente:

Vamos a repetir de una vez, póngale cuidado, para votarlos en bloque.

Los que no tienen proposición de este capítulo al que usted hace referencia: Artículo 19, 21, 26, 31, 35, 36 del título 4. En consideración.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	No.
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables los artículos 19, 21, 26, 31, 35, 36 como viene en la ponencia con la constancia del voto negativo del Senador Alexánder López.

Presidente:

El artículo 20, la proposición sustitutiva, Senador Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena:

Esta proposición recoge el tema del debido proceso precisamente para dar garantías a los dueños de los predios, la redacción es la siguiente: debe garantizarse el debido proceso en la adquisición de predios necesarios para el desarrollo y ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte, en consecuencia las entidades públicas o los particulares que actúen como sus representantes deberán ceñirse a los procedimientos establecidos en la ley respetando en todos los casos el derecho de contradicción. La propuesta es que quede como parágrafo segundo del artículo 20.

Presidente:

Senador Plinio. El artículo 20 es adicionar un parágrafo.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Es un artículo que ratifica los derechos y las garantías, o sea, no tiene por qué incomodarnos, yo diría que se puede adicionar.

Presidente:

Vamos a poner en consideración con la proposición sustitutiva del Senador Carlos Baena el artículo 20 agregando el parágrafo. En consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando		Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	No.
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 9 votos favorables el artículo 20, con la constancia del voto negativo del Senador Alexánder López, con la proposición sustitutiva presentada por el Senador, con 10 votos favorables del Senador Duque, con el ingreso del Senador Duque y con la proposición sustitutiva presentada por el Senador Carlos Baena.

Presidente:

El artículo 21.

Secretaria:

No, Presidente ese ya fue votado. El artículo 24, señor Presidente.

Presidente:

24 con proposición. Artículo 24, Senador Carlos Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Es para suprimir, es para eliminar de este artículo, del 24 que se relaciona con la notificación de la oferta cuando se va a hacer la expropiación, la frase que dice “contra la oferta no proceden recursos”, porque en la ley está previsto que sí proceden recursos, la Ley 388, que hay posibilidad de presentar una reposición, que si a uno le están haciendo una oferta de expropiación que no corresponde, el ciudadano, y eso fue lo que acabamos de aprobar, el ciudadano pueda ejercer su legítimo derecho a la contradicción y decirle al Gobierno “no, no estoy de acuerdo o no debería ser ese el precio” y obviamente eso es parte del debido proceso, que no se le quite a la gente la posibilidad de presentar sus recursos cuando la oferta no corresponda según el entender del ciudadano a la realidad económica.

Presidente:

Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Lo que dice el Senador Baena, inclusive sería aplicarnos al artículo 29 de la Constitución Nacional, en relación al derecho fundamental al debido proceso, o sea, esta norma no puede cercenar ese principio y ese derecho que tiene y esa norma podría verse en problemas, en la orden Corte Constitucional en la eventualidad que eso se dé. En los estudios que hemos hecho, o sea, la Ley 989 y en la 388 del 97 está previamente reglamentado esto, ir en contravía de esas dos normas sería muy grave para el derecho que tiene el ciudadano de contravenir una oferta que no satisfaga sus intereses.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

De acuerdo Presidente y estoy de acuerdo con los Senadores, preservamos el debido proceso. Lo que podríamos hacer dentro del marco propio de la ley es, dentro del debido proceso podríamos en la siguiente propuesta, delimitar, lo mismo que hicimos en el sector ambiental, delimitar aquí unos términos para el debido proceso. Dejémoslo como viene en el proyecto original, yo le propondría que la proposición del Senador Baena no modifica el párrafo, no modifica el párrafo, mantiene el párrafo y quita solamente la expresión “contra la oferta no proceden recursos”. Le solicitaría, señor Presidente, con todo respeto, que pusiera en consideración la propuesta del Senador Baena tal como viene, o sea, la que él propone y propongo que la votemos positivamente.

Presidente:

En consideración el artículo con la propuesta sustitutiva del Senador Baena, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**- Llamada a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	No.
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 9 votos favorables la proposición sustitutiva presentada por el Senador Carlos Baena al artículo 24, con la constancia del voto negativo del Senador Alexander López.

Tenemos el artículo 32 con una proposición sustitutiva.

Presidente:

Sí, léala por favor.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Es que la voy a argumentar, Presidente.

Presidente:

La proposición del artículo 32.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Es eliminar el artículo.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, nosotros estamos votando la proposición presentada por el Senador Baena.

Secretaria:

Ya lo votamos.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Quiero manifestarle, señor Presidente, para aclarar mi voto en ese sentido y es que yo avalo la proposición que ha presentado el Senador Baena, para que Secretaria, hágame el favor y corrija ese voto.

Secretaria:

Ha sido aprobado con 10 votos favorables.

Presidente:

Concentrados que ya estamos en la recta final, como decía el Senador Plinio, estamos ya en la doble calzada.

Secretaria:

Artículo 32.

Presidente:

Vamos en la doble calzada, el artículo 32.

Secretaria:

32, el Senador Carlos Baena tiene la proposición.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Me gustaría como saber cuál es la motivación, de ese artículo porque le da la posibilidad al gobierno de comprar más terrenos. Incluso me llama la atención y me parece bien que en el artículo, más terrenos que no va a utilizar en la vía propiamente o en el proyecto de infraestructura, la pregunta es ¿cuál va a ser su destinación?, ¿para qué? Hay ciudades donde ya se emplea ese tema, de tener como banco de tierras o tener tierra disponible, luego negocian con esa tierra, eso puede ser algo interesante.

También hay experiencias de que se tienen terrenos en las ciudades, aquí en Bogotá pasa muy a menudo, y que eso termina invadido y que hay desatención con esos territorios, eso implicaría obviamente un cuidado especial por parte del Estado de proteger esos terrenos, yo quisiera saber cuál es la motivación de la medida, yo estoy proponiendo que se elimine pero obviamente es un tema para discusión y me llama la atención que en el articulado se está respetando los planes de ordenamiento territorial, se está diciendo “el municipio podrá comprar al Estado terrenos adicionales a las vías, a las obras de infraestructura pero debe tener en cuenta los POT”, que en el POT no digan que esos terrenos están destinados para unos desarrollos muy particulares de las entidades territoriales, me parece importante que en el mismo articulado estén recogiendo ese criterio que estábamos reclamando ahora de tener en cuenta los POT y el mismo ordenamiento territorial autónomo de cada municipio, de cada ente territorial.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Senador Baena, con este artículo se hace justicia social a muchos colombianos que han sido afectados por las obras de infraestructura en este país. Aquí las concesiones están comprando los

metros que son necesarios, no importándole que quede solamente de pie la mitad de la casa en la cual ellos están viviendo y por eso se habla remanentes no desarrollables y eso es lo que han venido denunciando tantos colombianos en esta Comisión, porque exclusivamente compran los 3 o 4 metros necesarios. ¿Qué hace un colombiano con la mitad de la casa pasándole una vía y la otra mitad de la vía sin poderlo desarrollar? Por eso este artículo es de justicia social con todos los colombianos en esta materia.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Lo retiro, está bien, está bien la argumentación.

Presidente:

Listo. Senador César Tulio.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Tengo una duda Senadores porque habla de la posibilidad de comprar unos terrenos y lo que sobra después a la venta, cómo va a ser esa figura de la venta, eso cómo se va a manejar, es decir, no entiendo bien esa parte Senador Plinio, porque estamos dando la posibilidad a que se compre un globo de terreno, se utilice una parte y después se le dé la facultad a la concesionaria a la reventa.

Presidente:

Adelante Senador Plinio.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Voy a emplear un ejemplo para que sea más práctica la discusión: Usted ha visto por lo menos aquí en Bogotá algunos predios pequeños, triangulares, pedacitos de orejas, lo que llaman muelas y le ponen a veces una placa que dice “propiedad del IDU”, es porque por ahí pasó una vía y el pedacito que quedó es una muelita, lo injusto, como lo dice el Senador Ferro, es que esa muela tenga que quedar en propiedad de alguien que no le sirve para comercializar absolutamente para nada y esa es la referencia sobre los planes de ordenamiento territorial, ¿por qué? Esta ley para nada, Senador Baena, va a modificar ni a inobservar tampoco los planes de ordenamiento territorial, simplemente cuando queda una muela que no tiene ningún servicio la asume el Estado, la asume el concesionario o el Estado. ¿Qué puede hacer después para no llenarse de muelas? Poner para que si alguien quiere comercializar eso o alguien sirve o en algún momento el plan de ordenamiento le sirvió para poner un baño, para poner una ampliación puede hacerlo, para que el Estado se llene de posibilidad de reventa, no, es para solucionarle al particular que no le compren la carne y le dejen el hueso.

Presidente:

Senador César Tulio.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

No, la verdad que yo también coloco otro ejemplo y es que en ese globo de terreno no quede una muelita sino que queden varias muelas, diez o quince.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

No, están aquí las áreas están perfectamente definidas, son cuyas áreas no tengan utilidad de acuerdo al uso que le haya definido el Plan de Ordenamiento Territorial, si es una mayor extensión, o sea, nosotros no podemos comprar la franja y quedarnos con la finca, ese no es el objeto del Estado, sino comprar la franja y si quedó una muela, esa muela hay que adquirirla dentro del proceso.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Exacto, pudiera ser, pero yo solicitaría respetuosamente que elimináramos ese último renglón donde dice “estos predios podrán ser vinculados al proyecto con posibilidad de venta posterior”, porque nosotros aquí estamos dando la posibilidad de que sean una inmobiliaria que con la concepción se realicen. Yo solicitaría respetuosamente que suprimiéramos esa última frase “estos predios podrán ser vinculados al proyecto con posibilidad de venta posterior”.

Presidente:

Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Tengo la fórmula, evidentemente que lo que se trata es evitar que el Estado expropie una finca de 10 fanegadas, utilice una fanegada y después venda las 9 fanegadas y se haga un dinero, pero también el propósito del artículo es evitar justamente que se presenten estas muelas, pero como esas muelas ya no sirven sino que deben ser vinculadas al proyecto con un pequeño parque, con un busto, con alguna cosa estética, no deben, no tiene objeto venderlas porque no se pueden comercializar, nadie las va a poder utilizar por el POT, se debe quitar, debe quedar es: Por no cumplir con los parámetros legales y planes de ordenamiento territorial, estos predios podrán ser vinculados, podrán ser vinculados con posterioridad al proyecto, punto, y se elimina “con posibilidad de venta posterior”.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Veo la anuencia del ponente y de la Ministra y me parece que es pertinente.

Presidente:

Con la proposición modificatoria se pone en consideración el artículo 32, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el artículo 32 con la modificación presentada del Senador César Tulio Delgado.

Presidente:

Y del Senador Pedraza. El artículo 37: Esta es una proposición que es un párrafo aditivo a ése artículo 37 que dice: “Lo dispuesto en este artículo será aplicable a la gestión predial necesaria para la ejecución de proyectos de infraestructura de servicios públicos”, que lo ha pedido muy especialmente el Gobierno Nacional desde el Ministerio de Vivienda y está firmado por 7 Senadores, todos los ponentes. Adelante Senador.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

¿La proposición Mustafá?

Presidente:

Sí señor.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Yo acompaño la proposición, Senador Mustafá no me ha pedido la firma, pero lo acompaño completamente, solamente dejó una advertencia. ¿Nosotros aprobamos ya el artículo primero?

Secretaria:

Ya lo aprobamos.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Yo quiero que ustedes se devuelvan a ese artículo y dice “las disposiciones de la presente ley se aplicarán a la infraestructura de transporte”. La interpretación que hay que darle a esa necesidad, a esa necesidad es, de esa infraestructura de servicios públicos que intervengan las infraestructuras de transporte, solamente quiero dejarles esa claridad.

Presidente:

Vamos a someterlo a consideración, adelante Senador Luis Fernando Duque. El planteamiento del Ministerio de Vivienda es que este artículo 37,

vamos a leer el artículo 37 que me parece que es importante. El artículo 37 dice “para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte, tienen facultades para imponer servidumbre mediante acto administrativo de la Nación a través de los jefes de las entidades de dicho orden y las entidades territoriales a través de los gobernadores y alcaldes según la infraestructura a su cargo.

El Ministerio de Transporte impondrá servidumbres para la ejecución de los proyectos - y ahí va -, en los proyectos a cargo de la Nación para tales efectos.” Y tiene un párrafo “el Ministerio de Transporte podrá delegar esta facultad”, lo que se pide acá es el párrafo dos “lo dispuesto en este artículo será aplicable en la gestión predial necesaria para la ejecución de proyectos de infraestructura de servicios públicos que también están relacionados en este proyecto con el tema de servidumbres y todo, que es parte de la ejecución y de la agilidad que es parte de la ejecución y de la agilidad que estamos buscando con este proyecto. En consideración el artículo 37 con la proposición aditiva. En consideración, anuncio que va a cerrarse.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el artículo 37 con la proposición aditiva, señor Presidente.

Presidente:

Vamos al artículo 40.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, para que en ese artículo, Presidente, de servidumbres, esto es para el Senador Plinio Olano que es el coordinador, él está coordinando el proyecto: Establezcamos un inciso muy pequeño y es que en todo caso se respetarán los derechos adquiridos de los ciudadanos, en ese 37, para que el tema de la servidumbre no vaya a afectar porque, o sea, es un acto administrativo y es una decisión que toma el Estado, pero un acto administrativo no puede pasar por encima de unos derechos que previamente se tienen establecidos.

Presidente:

Se tendrá en cuenta por el Senador Plinio Olano la solicitud del Senador Alexander López.

Secretaria:

Artículo 40, señor Presidente, que lo excluyó el Senador Alexander López, el 40.

Presidente:

Cambios menores en licencias ambientales, Alexander.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, como ese artículo contempla el del artículo 50, yo cuando estemos en el artículo 50, que también lo separé, me voy a referir más bien en ese y avancemos allá.

Secretaria:

Senador, es 40, 41 y 42 que son los tres que usted había excluido, se votan en bloque.

Presidente:

Vamos a votar en bloque el artículo 40, 41 y 42 como vienen en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Con 11 votos favorables han sido aprobados los artículos 40, 41 y 42 como viene en la ponencia, señor Presidente. Vamos con 46 y 47 que tienen proposición.

Del artículo 46, de la señora Ministra, señor Presidente, tengo el artículo 46 que solicita una modificación al artículo 46, señor Presidente.

Presidente:

La Senadora Olga Suárez.

Honorable Senadora Olga Suárez Mira:

Me gustaría de todas maneras que el Senador Plinio, le voy a leer una parte del 39, que es que no quiero dejarlo pasar por alto algo que me llama la atención, mire en el 39, “en todo caso la autoridad ambiental deberá cumplir con todos los términos

legales en materia de licenciamiento ambiental, de modo que esta será responsable de los daños y perjuicios que se causen a los particulares como consecuencia del incumplimiento de los términos establecidos en la ley”.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

No, aspiro a que la explicación que le demos a la doctora Olga Lucía, si hay algo que no dé, si lo sometemos a reabrir la discusión pero por ahora ¿Qué quiero decirle? Este artículo va armonizado o articulado con el 38, el 38 fijó un plazo para que la autoridad ambiental se manifieste.

Esto es clave porque los temas de demoras por el término ambiental no lo son porque nos vayamos encontrando con cosas insuperables o barreras infranqueables en términos ambientales sino porque la autoridad ambiental a veces se toma más plazo de lo que es. Lo hemos dicho aquí en algunas oportunidades que se demoran más construyendo la propuesta o el proyecto del proyecto ambiental que calificando el proyecto allá.

Aquí se definió un plazo de 60 días y aquí lo que viene es, un recorderis, si usted se demora más, el contratante, acordémonos del principio de la ley que es agilizar, el contratante podría hacer una reclamación el contratista contra el contratante. Y aquí lo que está diciendo es usted puede ser responsable de eso pero estos dos artículos con una propuesta del Ministerio y yo quisiera que si hay algo adicional para explicar, el Ministro o la Ministra lo explicaron.

Presidente - Honorable Senador Jorge Hernández Pedraza Gutiérrez:

Tiene la palabra el Honorable Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

En el artículo y eso también fue un término de referencia que se hizo cuando estábamos discutiendo la ponencia señora Ministra, le entrega la responsabilidad en el artículo 38 a la entidad pública como responsable del diseño con las variables que pueden ser incluidas para el tema de la respectiva licencia ambiental. Ese es el artículo 38 en el inciso tercero que quiero que lo tengan muy en cuenta por una razón muy sencilla y eso ha sido uno de los temas de discusión ahora que viene frente al artículo 39. Acá se dice que de todos modos la responsabilidad de la licencia ambiental la puede tener la entidad pública, el concesionario y/o contratista.

Señora Ministra, para la inquietud que viene frente a todo este tema y vuelvo y tomo el ejemplo de la Ruta del Sol, el diseño lo hizo el Gobierno Nacional, la licencia ambiental fue negada y la pregunta es ¿qué seriedad hay para la ejecución de un proyecto cuando ese diseño no contempló esas características y ustedes como Estado le entregan

la responsabilidad al contratista? Esto es lo que nosotros tenemos que evitar el día de mañana para que los proyectos no se ejecuten y nos quedamos sin obras nosotros.

Presidente, honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Senador César Tulio.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Simplemente para complementarle para que su señoría intervenga. La verdad que me parece pertinente la observación de la Senadora Olga Lucía Suárez porque si le decimos que la obra, la construcción, la responsabilidad es de la autoridad ambiental y no del contratista, de alguna manera se va a sentir presionada la autoridad ambiental y obligada casi que a entregar la autorización en contra de sus propios criterios ambientales. Sí porque sí sería bueno dar claridad al respecto porque aquí ha sido muy claro el inciso donde dice “en todo caso la autoridad ambiental deberá cumplir con los términos legales en materia de licenciamiento, -con los 60 días de que hablamos en el artículo anterior-, de modo que esta será responsable de los daños y perjuicios que se causen a los particulares como consecuencia del incumplimiento de los términos establecidos en la ley”. Claro que está claro que le da los 60 días y dice: “Trabajen dentro de los 60 días y legisle, normatice dentro de los 60 días”, así me queda claro. Pero a mí me parece que sobraría colocar contra la pared a la autoridad ambiental diciéndole que si no lo hace la crucifican. A mí me parece que sí podríamos tener alguna claridad al respecto.

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Senador Ferro, muy importante lo que usted dice porque lo que queremos en el futuro a partir del tercer año de promulgación de esta ley es que los proyectos se liciten ya con la licencia ambiental para no tener eso. Es como una transición porque usted sabe que ya lo de 4G va en curso y no podríamos echar, todos están en fase dos listos para licitar, a partir darle 3 años, a partir de la ley, para que ya se pueda estructurar los proyectos en fase 3 y con licencia ambiental, quedaría resuelto eso.

Y lo otro es que quisimos porque la demora de las licencias perjudican muchísimo el tema de poner en operación la construcción de las mismas, de las obras, y pusimos esto pero sí es como una camisa de fuerza, lo podemos ver pero lo que no quiero es que se entienda en el tiempo que a veces una licencia demora hasta 30 meses y no se puede comenzar el proyecto. En ese sentido fue que lo pusimos. Y la ANLA quiere que le demos un poco más de tiempo pero nosotros fuimos como mucho más estrictos en eso y dimos los 60 días, eso fue lo que pasó.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ministra, yo propongo que lo dejemos así, que entre otras cosas estos van a ser temas de reglamentación, de tal forma que no hay problema, más aun si entendiéramos que entre esta y la siguiente semana hay alguna reacción o dificultad con la norma ambiental lo ajustamos.

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Pero esto se ha socializado al interior de todo el Gobierno, esto no hasta ahora, como dice el Senador Plinio, pero podemos mirarlo más adelante si tienen alguna preocupación las entidades del Estado que tengan que ver con esto.

Presidente:

Se deja como está el artículo, no lo hemos reabierto, ya se votó y con la Senadora Olga y el Senador Plinio tendrán una conversación al respecto. Avancemos porque ya estamos en la recta final. El artículo 46, proposiciones sobre el artículo 46, la proposición de la Ministra.

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Senador Plinio, es simplemente poner un numeral adicional que es el "I" que es la reubicación de redes y activos que no nos quedó dentro, es simplemente después del "H" poner el "I" que contempla la reubicación de redes y activos.

Presidente:

Es el artículo 46.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Es totalmente a bien.

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Y se elimina el artículo el artículo

Presidente:

No todavía, vamos en el 46 Ministra, en consideración el artículo 46.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Solamente para una información. Nosotros eliminamos entre el 44 y el 53, yo manifesté en la exposición, en la primera parte de la aprobación que aquí habíamos eliminado algunos artículos que contienen legislación, es decir, los eliminamos y aprobamos un artículo que decía que el Ministerio de Transporte iba a reglamentar, hay unos artículos que hay que revisar, uno en particular que hay que revisar, que si ustedes lo prefieren lo volvemos a incluir en la ponencia para el segundo debate porque no se puede entregar un artículo que es una ley para que lo reglamente el Ministerio. Quiero hacer

esa observación de una vez pero para que todos quedemos informados del tema.

Presidente:

En consideración el artículo propuesto con la modificación y con la aclaración del Senador Plinio, sobre todo para el segundo debate. Artículo 46 anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torradó García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el artículo 46 con la modificación presentada por la señora Ministra.

Presidente:

Vamos al artículo 47: La proposición, Senador César Tulio.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Es que el artículo 47 habla de la reubicación de redes y activos de infraestructura de servicios públicos, de gas, en fin, pero no dice quién va a ser el responsable de la reubicación de esas redes, queda en el aire de que simplemente hay que reubicarlas pero no se dice si el responsable es el concesionario, es el Gobierno, es el contratista o lo harán los propios propietarios, Estado, Ecopetrol, en fin, qué entidad se hará cargo de la responsabilidad del costo de esas redes.

Presidente:

Muy bien. Y la proposición que tenemos acá nosotros es eliminar el artículo 47.

Secretaria:

Presentada por la señora Ministra, sí señor Presidente, es eliminar el artículo 47 de la proposición sustitutiva que tengo sobre ese en la Secretaría.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Esa reglamentación viene o venía en el proyecto dentro de los artículos que nosotros eliminamos, esa propuesta venía dentro de los que nosotros eliminamos. Ahora la reglamentación, que ese sí es un nudo, un nudo que hay que resolver regulatoriamente, reglamentariamente se la estamos entre-

gando al Ministerio para que defina prioridades, para que defina prevalencias porque cada tema puede ser, no podemos establecer decisiones generales para temas particulares: El cruce de redes sobre la vía si son subterráneas, si son aéreas: creo que eso no puede quedar en la ley, estamos devolviéndole al Gobierno o entregándole al Gobierno más bien la reglamentación de esos artículos y la Ministra pide anular el 47 porque es coherente con todo lo que viene atrás. Yo diría que hay que votar positivamente la solicitud.

Presidente:

En consideración el artículo con la eliminación propuesta, proponemos eliminar el artículo 47, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Ministra, pero sí me gustaría que su señoría nos entregara una claridad al respecto de qué está pensando el Ministerio en materia de reubicación de redes y esto, quién las va a costear, ¿va a ser el contratista?, ¿va a ser el Estado? En fin, sí sería importante.

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Sí, eso va a ser motivo de reglamentación porque cada proyecto es diferente y depende también de dónde están las redes, cuándo también las pusieron, para ver quién asume el costo de la reubicación, por eso es que pedimos la facultad para reglamentar ese artículo.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Eliminarlo.

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Sí, el 46 pasaría facultad para reubicación de redes y activos, ya me dan la facultad para eso, y eliminamos el 47.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ministra, dejarle una exhortación en el momento en que el Ministerio haga la reglamentación sobre este aspecto. Todos esos costos están previstos en las fórmulas tarifarias de servicios públicos, de tal forma que nosotros incluso deberíamos ponerle un párrafo, que esos costos correrán por cuenta de los prestadores de servicios públicos, entre otras cosas porque si no lo hacemos podríamos incurrir en la dolorosa circunstancia que las empresas podrían por doble ruta ganar, es decir, obligar al Estado a que cuando le trasladen las redes les paguen esos traslados y enseguida ellos vía tarifaria descremarlo de los usuarios.

Yo creería que este es un tema que hay que resolverlo de manera llana, eso será una responsabilidad económica de los prestadores de servicios

públicos en cada caso porque además se convierte en una carga muy lesiva para el Estado. Imaginense ustedes donde haya que construir un puente, no de tanta inversión económica, de 500 millones de pesos, pero que haya que trasladar unas redes que cuesten más, lo que pasa es que en la fórmula tarifaria está incluido todos esos que son unos imprevistos y me parece que dejarlo abierto permitiría que pueda dejarse para que en doble ruta o de doble manera, primero vía tarifaria y segundo, vía obligante al Ministerio de Transporte o a los concesionarios terminen las empresas de servicios públicos domiciliarios cobrando, generándose una plusvalía adicional a costa de los usuarios justamente. Esa es la recomendación, Presidente y sígamos.

Presidente:

Vamos a votar la eliminación de acuerdo con lo planteado. En consideración, anuncio que va a cerrarse.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables la eliminación del artículo 47.

Presidente:

Artículo 50, Senador Alexánder.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

En este tema les planteábamos que se refiere a la autorización temporal que se requiere para que cuando en ejecución de una obra, el sector público o el sector privado puedan tomar de predios rurales, vecinos o aledaños la obra, o sea, para la ejecución de la obra los materiales de construcción que se requieran exclusivamente para ese proyecto. A mí sí me gustaría, Senador Plinio, que quede en este artículo específicamente porque ellos van a tener un libre albedrío, disponer de materiales de materia prima para desarrollar la vía, pero eso va a generar un impacto ambiental y yo considero que eso también tiene que tener un plan de mitigación ambiental que resarza un posible impacto ambiental que pueda requerir porque en el 41 se levantan

ta la restricción o la exigencia del licenciamiento ambiental pero este 50 sí dice que ellos pueden acceder a predios para recoger materiales que le permitan avanzar en desarrollo de la obra.

Senador Plinio, yo le sugiero que para segundo debate usted incluya un plan de mitigación ambiental en este artículo 50 de tal forma que ellos, ese va a ser un mecanismo de control porque si ellos afectan el medio ambiente, tienen que generar también un plan de mitigación ambiental porque no van a ir a extraer materiales sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de medida, si ellos generan un daño ambiental, ellos Senador Plinio Olano, también tienen que mitigar el impacto ambiental que generen allí. Esa sería la consideración que tengo para ese artículo y quiero que se genere ese compromiso para segundo debate.

Presidente:

¿Senador Plinio Olano, de acuerdo para segundo debate?

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Totalmente de acuerdo, incluso desde ahora se puede aprobar con la consideración de que se incluya en ese articulado la obligación de presentar un plan de mitigación ambiental y que vaya atado a un término en la decisión de la autoridad ambiental.

Presidente:

Correcto, se acoge la proposición presentada por el Senador Alexander en el artículo 50 y con esa proposición se pone en consideración el artículo, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Señor Presidente vamos a votar el artículo 50 con la modificación presentada por el Senador Alexander López:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el artículo 50 con las modificaciones presentadas por el Senador Alexander López. Artículo 51.

Honorable Senador Luis Fernando Duque:

Presidente, discúlpeme, es que viendo este proyecto sobre el tema de autorización temporal minera se me vino a la memoria algún comentario, no sé, surgió en un debate de estos de una dificultad que se está presentando, para los constructores de vías, en el tema no solamente de las concesiones sino también de otras vías nacionales de Invias o algo.

Tienen una concesión minera, por decir algo Ministra, de material pétreo para afirmado y cosas de esas y resulta que la licencia sale única y exclusivamente para utilizarla en la obra para la que fue entregada y por decir algo, esto lo escuché creo que es en Nariño donde hay un problema de esos y por decir algo, pasa otra obra nacional o que se hace con recursos públicos de la Nación cerca y esa obra no tiene el registro o la licencia minera y tiene que ir a comprar o a obtener los materiales 300, 400 kilómetros mucho más lejos de la posibilidad que tiene de una mina que está cerca y que se pudiera utilizar, no sé si me hago entender bien. mirando yo este, aquí ya mirando el tema y cuando se habla de buscar una autorización temporal para solucionar ese problema, si pudiéramos ponerle o un párrafo o adicionarle algo porque es que este proyecto lo que está solucionando es temas de agilización en construcción, es decir que cuando por escases de los materiales y por la conexidad de unos proyectos de tipo de interés público nacional se pueda compartir la licencia y se tenga capacidad, es la idea que yo tengo Ministra pero quisiera que usted me dijera es si lo que estoy diciendo es sensato o no porque eso lo escuché y me dejó preocupado. Alguien me dijo “mire pero cómo puede ser que Nariño que no tiene vías estamos haciendo una obra por tal parte, tenemos la licencia y pasa otra y no pueden dejar que les demos abastecimiento, a ver si se puede y al ponente yo le diría, no necesariamente ahora, pero sí para la ponencia.

Presidente:

Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Es muy buen aporte por lo siguiente y voy a establecer una comparación, es un tema que no lo hemos previsto en el proyecto y es totalmente válido: Lo conocemos más fácilmente aquí en las autorizaciones o las obligaciones que existen, en telecomunicaciones para compartir redes. Normalmente, no en todos los casos esos títulos mineros están en manos de constructores, manos de constructores. Estar en manos de un constructor en una zona en la que va a haber un proyecto, significa tener una ventaja sobre los otros si no tenemos en cuenta algo como lo que está proponiendo el Senador Duque, en términos de la obligatoriedad que el título minero, no el constructor, pueda compartir para beneficio de esa obra durante, solamente durante el periodo de la obra, si usted lo tiene a bien Senador, denos la oportunidad de presentar una

proposición que vaya camino del segundo debate que pueda incluir la idea suya, pero es muy buen aporte.

Presidente:

Como ya está votado ese artículo, pasemos al artículo 51. El artículo 51 yo les dije al principio que una de las cosas importantes de este proyecto es que ha tenido participación de las diferentes áreas, de los diferentes sectores, uno de ellos ha sido el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, la Autoridad Ambiental y ellos proponen que en ese artículo 51, les recomiendo que miremos, ahí es donde están los corredores viales establecidos que conforman la red vial nacional, “la autoridad minera no podrá otorgar derechos mineros, el Ministerio de Transporte delimitará los corredores existentes y/o necesarios”, y cuando dice por allá, “en caso de que no se logre acuerdo entre el responsable del proyecto de infraestructura”, etc., ellos dicen que separemos el acuerdo cuando es con grandes empresas a cuando es con mineros informales o que están en proceso de formalización.

El Gobierno Nacional ha venido haciendo un esfuerzo muy grande en formalización y lo que piden es que separemos el tema. Proponen que ese párrafo lo cambiemos por este “en caso de que no se logre acuerdo entre el titular del proyecto de infraestructura de transporte y el titular minero dentro del término establecido en el párrafo anterior, se renovará la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte. En consecuencia, la autoridad encargada de adelantar el proyecto de infraestructura de transporte y la autoridad minera, designarán peritos con el fin de determinar el valor a indemnizar al minero tradicional de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del decreto 0933 del 9 mayo del 2013 que haya sido debidamente formalizado mediante un contrato de concesión minera”, y ahí separa los otros. “En los demás títulos mineros las partes podrán acudir a un tribunal de arbitramento que resolverá las diferencias entre el titular del proyecto de infraestructura de transporte y el titular minero. En la designación de los árbitros y en el procedimiento arbitral se aplicará el Decreto 1818 de 1998 y las normas que lo adicionen”. Separar específicamente esos dos temas. En consideración el artículo 51, adelante Senador César Tulio.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Simplemente para que me aclaren, por favor, esa partecita, porque iba a preguntar precisamente sobre el último párrafo del artículo que estamos en mención, el artículo 51, donde dice: “Las indemnizaciones a que haya lugar serán asumidas por el proyecto de infraestructura de transporte, para lo cual se realizarán las apropiaciones presupuestales correspondientes, casi siempre, los otrosíes son los que encarecen el proyecto, los otrosíes son

los que de alguna manera los propios contratistas buscan que se efectúen y se realicen, de modo que me queda esa duda Ministra y ponente no sé cómo se pudiera hacer allí para cerrar esa puerta que estamos abriendo ahí para que los otrosíes y las apropiaciones presupuestales vayan con adiciones en unos proyectos que generalmente se presentan, unos muy válidos, otros no, es una duda, honorable Senador Plinio.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Senador, el último párrafo de su intervención nos da, la oportunidad para decirlo. Generalizar lo uno o lo otro es imposible, en la ley, acabar con el instrumento de las adiciones o de los otrosíes no es válido, hay que tratar de hacer lo menos posible pero muchas veces es totalmente necesario y cuando es totalmente necesario hay que hacer las apropiaciones, yo creo que es más un código de comportamiento que lo que pudiéramos nosotros dejar aquí establecido en la ley, debemos dejarlo ahí, el uso debido corresponde al operador, en este caso el Invías o la ANI o el que sea, pero hay que dejarlo porque imagínense si no dejamos esas apropiaciones el lío es peor, que es la inconclusión de las obras. Este tiene una coherencia en términos de responsabilizar desde el principio la estructuración, los diseños, es lo que hemos venido aquí diciendo, esas responsabilidades de allá tienen que no moverse pero no podemos limitar en la ley.

Honorable Senador César Tulio Delgado Blandón:

Con la venia del señor Presidente aquí intervengo, yo lo decía porque por ejemplo, en la vía Buenaventura el concesionario en algunos casos se casan con las comunidades, que reclama porque les interesa la prórroga del contrato, la demora del contrato, la reclamación y así mismo vienen las propias adiciones presupuestales, básicamente movido por esas situaciones es que yo hago mi interrogante.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Estamos de acuerdo y lo que le hemos pedido al Gobierno Nacional y al Ministerio en particular es: queremos ver más visibles los interventores, queremos ver más de cerca a los interventores respondiendo en las obras, porque es que el interventor es el agente del Estado en la ejecución de la obra, ya cuando vienen es porque se acabó la plata, porque el diseño estuvo malo y nunca hubo la intervención responsable del interventor.

Y antes del interventor quienes hicieron la estructuración, los diseños, la planificación, lo que está haciendo hoy en día Fonade que fue la discusión de la semana pasada, esa experiencia que nosotros queríamos que se ganara la ANI, la ANI se la regaló a Fonade gratis. Señor Presidente, en esas circunstancias yo le propongo, con todo respeto, poner en consideración la proposición que usted ha leído.

Presidente:

En consideración el artículo 51 con la proposición presentada que nos hace llegar el Ministerio de Minas y Energía, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el artículo 51 con la proposición propuesta por el Senador Eugenio Prieto.

Presidente:

Senador Alexánder, el artículo 57, ya vamos cerrando. En consideración el artículo 57 como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**- Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el artículo 57 como viene en la ponencia.

Presidente:

Vamos a leer los artículos nuevos.

Secretaria:

Tenemos cuatro artículos nuevos, señor Presidente.

Presidente:

Aquí hay otro también del Ministerio de Minas y Energía que lo estuvimos hablando con el Senador Plinio Olano, incluso este artículo venía en la ponencia inicial y lo que no queremos es que pierda consecutividad y nosotros hemos querido ser muy respetuosos con la Comisión Quinta pero de todas formas nosotros vemos que es un artículo muy interesante y que debería votarse de acuerdo a lo que piensa el Ministerio porque obviamente es para acompañar a todas las empresas del Estado que estén explotando hidrocarburos fundamentalmente en su acceso a puertos marítimos. Dice así el artículo: "*Derecho de preferencia de acceso a puertos marítimos para los hidrocarburos del Estado*". Se establece un derecho de preferencia de acceso a todos los puertos marítimos de uso público y privado existentes que cuenten con facilidad para la importación y exportación de hidrocarburos del Estado.

Este derecho de preferencia consiste en garantizar de manera prioritaria el acceso y uso del 20% de la capacidad portuaria instalada y otorgar un derecho de atención prioritaria para prestar servicios portuarios cuando la carga a transportar sean hidrocarburos de propiedad del Estado, previa solicitud por parte del Estado con una antelación no mayor de 7 días calendario. De la misma manera, en los nuevos contratos de concesión portuaria se entiende pactado el derecho de preferencia de acceso para los hidrocarburos del Estado en los mismos términos del inciso anterior. Este derecho se consagra a favor de la entidad estatal encargada de la administración de los recursos hidrocarburíferos de la Nación o quien esta designe, las tarifas para el acceso, las condiciones técnicas y de seguridad necesaria que permitan hacer uso de la infraestructura de transporte instalada para la importación y exportación de hidrocarburos del Estado y las condiciones para el uso preferente de la capacidad portuaria para los hidrocarburos del Estado a que se refiere este artículo, se determinarán por la autoridad competente". Ese es el artículo nuevo sometido a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ

Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente ha sido aprobado con 10 votos favorables el artículo nuevo propuesto por el Senador Eugenio Prieto y con un voto negativo del Senador Alexánder López. **Siguiente artículo nuevo, señor Presidente. Tenemos uno de la señora Ministra de Transporte, señor Presidente.**

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Modifíquese el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1228 del 2008 el cual quedaría así: “El ancho de la franja o retiro que en el artículo 2° de la Ley 1228 del 2008 se determina para cada una de las anteriores categorías de vía constituyen zonas de reserva o de exclusión para carreteras y por lo tanto se prohíbe realizar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas salvo aquellas que se encuentren concebidas integralmente en el proyecto de infraestructura de transporte como despliegue de redes de servicios públicos domiciliarios, telecomunicaciones e hidrocarburos.

La entidad estructuradora del proyecto de transporte, previa solicitud del competente revisará la conveniencia técnica, tecnológica, legal y financiera de la instalación de estas redes y aprobará su instalación. La instalación de redes públicas en el ancho de la franja o retiro en ningún caso podrá impedir u obstaculizar la ampliación o expansión de la infraestructura de transporte. Para los efectos de lo previsto en este párrafo se entiende como construcciones o mejoras todas las actividades en construcción de nuevas edificaciones o de edificaciones existentes que requieran licencia de construcción y sus modalidades en los términos previstos en las normas vigentes sobre la materia. Sin perjuicio de lo previsto en la normatividad vigente para el otorgamiento de licencias ambientales, licencias e intervención y ocupación de espacio público y demás permisos y autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, la entidad pública que tenga a cargo la vía dentro de la zona de exclusión de que se trata el artículo 2° de la Ley 1228 del 2008 para otorgar permisos para la construcción de accesos, instalación de tubería, redes de servicios públicos, canalizaciones, ductos, obras destinadas a seguridad vial, traslado de postes, transporte de hidrocarburos o cruce de redes eléctricas de alta, media o baja tensión deberá establecer los requisitos que debe cumplir el interesado en el trámite”. Está leída, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición. Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

No estoy de acuerdo, señora Ministra, solamente le pido con todo respeto modifiquemos la expresión “servicios públicos domiciliarios”, hay que retirar la palabra “domiciliarios” porque esa la quitamos en todo el antecedente del proyecto y sería el único punto en donde nos quedaría incluida la palabra “domiciliarios”, tal como lo leyó la Ministra retirando la palabra “domiciliarios” de los servicios públicos, señor Presidente, póngalo a consideración.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo leído por la señora Ministra, con la modificación que sugiere el Senador Plinio Olano de quitar el tema “domiciliarios”, que quede exactamente “servicios públicos”. Anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín			

Señor Presidente, ha sido aprobado con 9 votos favorables la proposición presentada por la señora Ministra, con la modificación presentada por el Senador Plinio Olano.

Presidente:

Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Este, no es un artículo extraño, es un artículo que al pasar la ponencia quedó por fuera y hay necesidad de incluirlo, yo quisiera que usted lo sometiera a consideración, es incluirlo tal como venía en la ponencia ese artículo.

Presidente:

O sea, que como venía en el proyecto de ley, es retomarlo para la ponencia. En consideración ese artículo nuevo.

Secretaria:

Que es de revisión y de avalúos comerciales, señor Presidente, el título.

Presidente:

Correcto. Anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables el artículo nuevo propuesto que venía en el proyecto de ley original, por el Senador Plinio Olano.

Presidente:

Vamos a votar el título y el que este proyecto de ley haga tránsito como fue votado por esta Comisión a la Plenaria del Senado de la República. En consideración, adelante Senador Alexánder.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Vamos a proceder a votar el título del proyecto, aspiro que conforme a las recomendaciones y discusiones que hemos tenido el día de hoy para segundo debate, podamos construir un esfuerzo que fortalezca el proyecto y nos permita cada una de las observaciones y propuestas que hemos tenido, pasarlas a la Plenaria para que avancemos teniendo en cuenta las consideraciones que hemos tenido, señor Presidente.

Solamente haría esa objeción, señora Ministra y señor coordinador de ponentes, para que se tengan en cuenta cada una de las observaciones que hemos tenido en relación a este proyecto.

Presidente:

En consideración el título del proyecto y que haga tránsito para la Plenaria del Senado.

Secretaria:**Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ

Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el título del proyecto, el dese segundo debate y hemos terminado.

Presidente:

Senador Plinio Olano, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

A mí no me queda sino la amabilidad y la decencia, señora Ministra, de ofrecerle a usted el uso de la palabra, pero permítame dos segundos. Primero, agradecerle a los miembros de la Comisión la confianza que han depositado en la comisión de ponentes y con toda claridad, la afirmación de que este proyecto sea un instrumento, un instrumento muy válido que permita agilizar algo en lo que estamos realmente atrasados que es agilizar la ejecución en el tema de infraestructura. Si ese objetivo lo conseguimos con este proyecto aquí inició un instrumento muy grande. Resaltar el compromiso del Ministerio, este es un proyecto del Gobierno Nacional, no todos los proyectos del Gobierno Nacional tienen un tránsito, por dobles calzadas, no, esto se trata también de un reconocimiento que esta Comisión le hace a usted en términos de la confianza que la Comisión tiene en las políticas que se están desarrollando desde el Gobierno Nacional en este tema de infraestructura. Este tema lo sacamos adelante todos, con el compromiso de todos, casi siempre los debates de control político los terminamos “¿Gobierno qué necesita?”

Y a mí en particular me entusiasma mucho, me llena mucho de emoción ver sentados aquí, después de seis horas de iniciado el debate, a once parlamentarios, once de los trece parlamentarios sentados en la discusión de este proyecto. Esto quiere decir que lo que anuncia el Congreso, las Comisiones Sextas en torno al interés que existe por construir las herramientas necesarias para solucionar ese momento de crisis que tenemos en la ejecución de las obras está comprometido, yo creo que de eso debemos sentirnos plenamente satisfechos como congresistas de esta Comisión.

Presidente:

Reiterarle acá públicamente la gratitud por el trabajo tan serio que hizo con los demás ponentes. Decir que acá quedan igual los ponentes y que los acompaño a usted también como coordinador ponente de este proyecto para la Plenaria, eso es muy importante, merecido y justo. Señora Ministra.

Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa:

Presidente, Senador Prieto, Senador Plinio Olano, Senador Ferro, Senador Torrado, Senador López, Senador Pedraza, Senador Delgado, Senadora Suárez, Senador Aguilar, Senador Duque, Senador Baena, mil y mil gracias, es muy importante lo que acabamos de terminar en estas cinco horas de trabajo porque es deseo del Gobierno Nacional llevar a segundo debate estos dos grandes proyectos, es deseo sacarlos adelante como ustedes lo han visto, el de la Agencia de Seguridad Vial y la Ley de Infraestructura y he contado con el concurso de todos y cada uno de ustedes.

De verdad esto va, como dice el Senador Coordinador de los Ponentes, el Senador Olano, va a agilizar muchísimo, muchísimo la ejecución de los grandes proyectos que están en curso y los que vienen, así que veremos dobles calzadas así como vimos la de hoy de cinco horas para llevar a cabo el primer debate de este proyecto. Y en el tema de la Agencia lo que dije anteriormente, la agencia es de verdad un día muy importante para los colombianos porque desde que llegué al Ministerio y a esta Comisión ha sido una preocupación permanente de ustedes la seguridad y la vida de los colombianos. Señor Presidente, de verdad mil gracias, a todos mil y mil gracias, seguiremos trabajando para llevar este proyecto a Plenaria del Senado en el segundo debate.

Presidente:

No, a usted, señora Ministra, y a todos los compañeros. Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El siguiente Proyecto de ley es el 101.

Presidente:

Una moción del Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Es para hacerles a ustedes un ruego muy especial y no lo hice de manera individual, a pesar de que aquí todos hemos estado para hacerlo de esta manera, con el proyecto que está en el número siete, que es el del régimen de los evaluadores o evaluadores en Colombia, realmente si no lo votamos hoy este proyecto correría una suerte de hundirse, quiero implorar su solidaridad, es un proyecto al que metódicamente y metodológicamente le hemos hecho unos ajustes para que ustedes hagan las consideraciones, ha sido debatido en foros públicos en Bogotá y desde luego también en la ciudad de Medellín y últimamente hoy con la presencia de la Cámara de la Construcción, de Camacol y de ANDI e igualmente de las Cámaras de Comercio y de la Lonja de Propiedad Raíz.

Ruego a ustedes, señor Presidente y honorables Senadores, permitirme sugerir la alteración del Orden del Día para votar este proyecto, para ponerlo en consideración, que no resistiría mayor discusión y si ustedes así lo aprueban, me comprometo en menos de tres minutos hacer la ponencia, en dos minutos hacer la ponencia y señalarle los cambios sustanciales para que podamos hacerle las adendas que haya.

Presidente:

Venga, aquí hay un tema de cortesía que me parece muy importante. Senador Duque.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente y honorables Senadores, Senadora Olga Suárez, Senador Jorge Hernando, yo no tengo ningún inconveniente, usted sabe que además usted es un gran amigo y un gran señor en el tema de cortesía parlamentaria, pero sí quisiera por favor que usted me garantice cómo lo hacemos acá, que los temas, las diferencias que hoy hay sobre cómo es el tema del control, el tema de los evaluadores que se presentan hoy entre las organizaciones de las lonjas de propiedad raíz y los gremios sea solucionado de una manera equitativa, justa para la ponencia de segundo debate, lo mismo que algunos artículos.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ya están listos.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Exactamente, si ya están listos sin ningún problema, bien sabe que cuenta con mi apoyo, aquí voy a estar y le agradezco muchísimo, además le agradezco porque hoy vinimos y él nos abrió las puertas a unos amigos de los gremios que con toda razón tienen sus inquietudes, ese es un proyecto que ha sido originado en la Cámara y cuyo ponente y autor fue el doctor Carlos Alberto Zuluaga y estamos para ayudar así en esa manera.

Presidente:

Senador Baena.

Honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente lo que pasa es que habíamos convenido que seguíamos con cargo fijo y ya prácticamente tenemos un acuerdo pero yo le pediría a la Comisión que si pudiéramos permanecer, mirar el tema de avalúos y seguir con cargo fijo.

Presidente:

Vamos a aprovechar que tenemos acá el quórum y hacemos el tema como lo estamos haciendo. Senadora Olga, vamos a darle el uso, Senadora

Olga. Pero primero, se hizo una proposición de alteración del Orden del Día, en consideración.

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la alteración del Orden del Día.

Presidente:

Senadora Olga.

Honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira:

Quisiera respaldar la proposición o lo que acaba de mencionar el Senador Duque porque de verdad también me han llegado unas solicitudes de los gremios, todavía como que no hay cierta o hay cierta inconformidad o no hay claridad de ciertos puntos dentro del proyecto y sería también para radicar, señor Presidente, de todas maneras unos artículos en los cuales unas mesas de trabajo ya venían concertando dicho proyecto y de esa manera de pronto ya le daríamos hoy la viabilidad de que estuviéramos con lo del proyecto pero todavía hay gremios que están haciendo llegar dentro de las mesas de trabajo de ellos que nos han dicho tengan en cuenta estas cosas, que nos reciban las sugerencias, las recomendaciones y las proposiciones que hemos concertado con ellos.

Presidente:

Me parece muy importante el planteamiento y creo que es muy válido, Senador Pedraza, para que avancemos y en el ánimo de esta Comisión, que siempre ha tenido frente a la Plenaria, que se sienten y hagan los ajustes que consideren son los válidos para que llegue allá, en ese orden de ideas tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En dos minutos que fue mi compromiso. Modificaciones sustanciales: Primera, se cambió el título, el título hacía mención a los evaluadores, a la actividad de la evaluación y se ha puesto un título mucho más coherente con la semántica nuestra que es la actividad del evaluador. Segundo, se cambia el nombre de evaluador por avaluador en todo lo largo, a lo largo del proyecto por encontrar que es una palabra mucho más castiza y que había sido tomada del argot, de la jerga mejicana y puerriqueña, centroamericana, esta es más nuestra.

Tercero, se elimina las referencias a la profesión en razón a que el Ministerio de Educación intervino en este proyecto y consideró prudente que debería hacerse primero un escenario de tecnologías antes de profesionalización.

Cuarta, se dejan varios asuntos a la potestad del ejecutivo a efecto de que quepa la reglamentación, hago un paréntesis en este proyecto, intervino de

manera muy acuciosa el Ministerio de Educación y ellos han dado su visto bueno al contenido tal y conforme quedó también de esta manera. De tal forma que todos los campos a que se tiene que hacer referencia a evaluadores se toman como materias también intangibles.

Quinta, se establecen limitaciones posibles al ejercicio de extranjeros en Colombia para que vengan a competirle a los avaluadores colombianos dejando desde luego a salvo lo que en algunos tratados internacionales en esta materia específica está determinada.

Sexta, se simplifican los códigos y normas referentes a la codificación ética por considerar el Ministerio que no debían caber aquí y en consecuencia simplificamos el proyecto desde ese punto de vista.

Séptima, se modifica el Consejo de Ética y sus regionales por un sistema de autorregulación vigilada con participación de todos los pares avaluables. Hago en este punto esta referencia, aquí intervinieron todas las lonjas de propiedad raíz del país e intervinieron las cámaras de comercio y, por supuesto, los avaluadores individuales. En la mañana de hoy se hicieron presentes y aquí se encuentran ellos mismos con la vocería del doctor Botero, Presidente de la Asociación Nacional de Industriales, hicieron el cotejo del articulado y el compromiso y de ello nació una proposición para hacer la eliminación de un artículo que creaba una exclusión a efecto de que queden cubiertas todas las personas que en Colombia se dedican a esta actividad.

Octavo, se resuelven además los conflictos con las entidades de control, esto es entregándole al Estado de una manera unívoca, inequívoca unas entidades para no hacer un paralelismo institucional.

Noveno, se ajustan unos asuntos sometidos a la confidencialidad y a la reserva producto, por supuesto, de la codificación comercial y de las prácticas comerciales que se dan en Colombia.

Y décimo, se incluyen algunos asuntos relativos a la autorización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que la actividad de la evaluación o de los avaluadores en Colombia esté en términos reales, en línea y sea una actividad transparente que le dé garantías tanto a quienes lo ejercen como a todos los colombianos que a diario hacen operaciones de compra y venta de bienes.

Con estas consideraciones termino señor Presidente radicando esta proposición que de conformidad con las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª del 92 rindo informe de ponencia favorable y propongo a los honorables miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley 183 de 2013 Se-

nado, 206 de 2012 Cámara, por la cual se crea el estatuto de la actividad de la valuación y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Con la proposición leída y con el compromiso adquirido con los compañeros se pone en consideración la proposición.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza:

Con la eliminación del artículo 39.

Presidente:

Vamos a leer la proposición de la ponencia primero.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables la proposición con que termina el informe, el articulado.

Presidente:

Vamos a proponer la no lectura, como nos lo dijo el señor ponente del articulado.

Secretaria:

Con la eliminación que tenemos de la proposición sustitutiva.

Presidente:

Enseguida cuando votemos el articulado. Vamos a proponer la no lectura. En consideración la no lectura del articulado.

Secretaria:

La omisión, qué pena:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ.	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ

Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Once votos favorables en la omisión de la discusión del articulado, señor Presidente.

Presidente:

En proposición la ponencia con los artículos y con la eliminación del artículo 39, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el articulado como viene en la propuesta, eliminándose el artículo 39, el título del proyecto y dese segundo debate, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a votar el título del proyecto y que este proyecto haga tránsito a la Plenaria del Senado de la República. En consideración.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ

Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Ha sido aprobado con 11 votos favorables el título del proyecto, el dese segundo debate, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto en el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proyecto de ley número 101 de 2012 Senado, *por la cual se elimina el cargo fijo como componente de las estructuras tarifarias de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Baena*.

Presidente:

Habíamos hecho un compromiso esta semana de que se iban a presentar algunas proposiciones, las sugerencias que se vote el proyecto como se había dicho, si tienen alguna proposición y que se haga la audiencia que se pidió o el foro y antes del segundo debate se hagan los ajustes con las demás proposiciones.

Secretaria:

Vamos a leer la proposición con que termina el informe. Dese primer debate señor Presidente, bajo las anteriores consideraciones y haciendo las facultades conferidas, dese primer debate y ponencia favorable al segundo debate al proyecto de ley número 101 de 2012 Senado, “por la cual se elimina el cargo fijo como componente de las estructuras tarifarias de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ

Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables la proposición con que termina el informe.

Presidente:

Abrimos las proposiciones y el tema. Yo lo que sugeriría, compañeros, volviendo al mismo procedimiento que hemos tenido con los demás proyectos, es que esas proposiciones, el propio Senador Baena tiene 5 o 6 proposiciones que él mismo ajustó de acuerdo a la solicitud que se hizo acá, que hagamos como un grupo de trabajo o usted tiene Senador Plinio porque usted había pedido que ampliáramos los ponentes, va un ponente por cada partido, se amplían los ponentes para ese segundo debate, votar como viene el articulado y obviamente hacer las modificaciones para el segundo debate y previo a esas modificaciones hacer o el foro o la audiencia pública como ustedes consideren, que es supremamente importante en las cuales estén las comisiones de regulación. Senador Plinio, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Lo que habíamos acordado con el Senador Baena es que estableciéramos un par de artículos en los que hubiese gradualidad en el régimen de desmonte del cargo fijo. Las dos proposiciones que yo he visto que se presentan nosotros estaríamos de acuerdo en votarlas, es muy importante que el Senado se manifieste en esa dirección para que no se siga pensando que la Ley 142 es intocable. Me parece que es válido, señor Presidente, lo que le pediría es la audiencia y la conformación de una nueva comisión de ponentes para que el proyecto tenga, la participación de todos los partidos.

Presidente:

Correcto, mañana mismo queda integrada y en consideración la omisión de la lectura de los artículos.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	SÍ
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos la omisión de la discusión del articulado.

Presidente:

Con los compromisos adquiridos por el señor ponente y autor. Y vamos a votar el título.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

¿Con qué proposición vamos a votar este proyecto? Nosotros hicimos un acuerdo.

Presidente:

Lo votamos con la proposición presentada en el sentido de que se hacía el ajuste y que se nombraba una ponencia integral de los diferentes partidos. Si quieren léanla.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Pongamos en consideración las proposiciones, porque lo que no puede salir es el mensaje de que vamos a quitar el cargo fijo y después nosotros recogemos. Hay dos proposiciones que me parecen totalmente viables y válidas y es el desmonte gradual del cargo fijo, aprobemos con esas proposiciones y si hay que hacerle algún ajuste lo hacemos para la segunda pero por ahora, el mensaje no puede ser que nosotros aquí quitamos el cargo fijo.

Presidente:

De acuerdo. Senador.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Y dejo también la constancia que fue por eso también la intervención ayer. Yo estoy pensando en las empresas públicas pequeñas que prestan los servicios públicos en los municipios, no podría ser irresponsable de ir a votar un proyecto así cuando nosotros tenemos que hacer claridad frente a la política que tiene que asumir el Estado en el caso que pase este proyecto de ley como debe ser y qué se va a hacer en relación con cada una de estas empresas.

Presidente:

Senador, yo comparto totalmente el tema y lo hemos hablado con el Senador Carlos Baena, aquí hay un tema de que todos tenemos que informarnos en lo que significa el cargo fijo y por qué el tema de la redistribución y por eso hemos insistido en el tema de la audiencia. Leamos las dos proposiciones y las ponemos a consideración.

Secretaria:

Tendríamos un artículo nuevo al articulado que sería régimen de transición, el desmonte del cobro de cargo fijo por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios se realizará de forma progresiva así: “Primero, las empresas ubicadas en los municipios de cobertura superior a 80% tendrá seis meses para la implementación de la medida, segundo, las empresas ubicadas en municipios de cobertura de 50 y 80% tendrán tres

años para implementar la medida, y tercero, las empresas de cobertura inferior del 50% tendrán cinco años para la implementación de la medida. Las comisiones de regulación establecerán la regulación pertinente para este propósito y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizará la inspección y seguimiento del cumplimiento de estas normas”. Y tendríamos una modificación en el artículo 8° que tiene que ver con las vigencias y derogatorias, dice “la presente ley rige a partir de la promulgación, salvo lo establecido en el régimen de transición y derogó las disposiciones que sean contrarias”. Estas son las dos que tengo aquí en la secretaría, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a poner en consideración las dos proposiciones, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexander	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente han sido aprobadas, con 10 votos favorables, las proposiciones propuestas. Tendríamos que votar el articulado del proyecto señor Presidente como está en la ponencia, los otros artículos.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto como está propuesto, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ

Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 11 votos favorables el articulado.

Presidente:

Vamos a votar el título del proyecto y que el proyecto haga tránsito a la Plenaria del Senado. En consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	Si	Baena López Carlos Alberto	Sí
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	Sí
Duque García Luis Fernando	Si	Ferro Solanilla Carlos R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	Sí
Olano Becerra Plinio	Si	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	Si	Suárez Mira Olga Lucía	Sí.
Torrado García Efraín	Si		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables el título del proyecto, el dese segundo debate del proyecto de ley.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado *por la cual se definen las reglas para la protección de usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima en ventas atadas a terminales de servicios de comunicaciones y se dictan otras disposiciones.*

Autores, señor Presidente: Los Senadores *Eugenio Prieto, la Senadora Olga Suárez Mira, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar, Efraín Torrado García, César Tulio Delgado Blandón, Carlos Alberto Baena, Plinio Olano, Parmenio Cuéllar Bastidas, Maritza Martínez, Juan Mario Laserna.* Y la ponencia ha sido firmada por todos y cada uno de los once ponentes designados, señor Presidente, con la coordinación del Senador Eugenio Prieto,

la Senadora Olga Lucía Suárez Mira, el Senador Jorge Eliécer Guevara, el Senador Mauricio Aguilar, el Senador Efraín Torrado y el Senador Carlos Baena, coordinadores, señor Presidente.

Presidente:

Leamos la proposición con la que termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición

Se propone a la Comisión Sexta del Senado de la República dese primer debate al Proyecto de ley número 259 de 2013, *por la cual se definen reglas para la protección de usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima en ventas atadas a terminales de servicios de comunicaciones y se dictan otras disposiciones.* Ha sido leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición presentada, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables la proposición con que termina el informe.

Presidente:

Vamos a poner en consideración la no lectura del articulado. En consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:

- Llamada a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ

Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables la omisión de la discusión del articulado, señor Presidente.

Presidente:

Senador Luis Fernando Duque, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Indudablemente que este es un proyecto que beneficia directamente a los usuarios, a los consumidores o mejor, a los usuarios del tema de la telefonía celular. Obviamente que en lo que tuve la oportunidad me voy a referir aquí la inquietud mía es en el artículo cuarto que dice “venta a plazos de dispositivos móviles inteligentes”, estoy hablando cómo era el tema del mercado, cómo era que se hacían y por qué, se generaban las cláusulas de permanencia de un cliente frente a un operador de telefonía móvil. La respuesta que me dieron era que eso se hacía porque dispositivos, por decir algo, de Smartphone o teléfonos inteligentes que podían salir a dos millones de pesos se promocionaban en planes sobre todo de post pago a 500.000 pesos o mejor, a la tarifa más baja, estoy poniendo un ejemplo, en razón a que existiera una cláusula de permanencia. Hoy veo por supuesto y respaldo el proyecto en que no haya la cláusula de permanencia y que haya la posibilidad abierta en la medida en que aquí hemos venido trabajando por el tema de la libre competencia, que no haya ningún tipo de cláusula de permanencia pero tengo una gran duda sobre el artículo cuarto. En el artículo cuarto básicamente se dice lo siguiente: “*Venta a plazos de dispositivos móviles inteligentes*”, el usuario de servicios de comunicaciones podrá elegir entre la financiación de los dispositivos móviles inteligentes a través de los operadores de servicios de telecomunicaciones o agentes del sistema financiero”. Lo primero es ¿qué es un agente del sistema financiero?, o sea, ¿los bancos van a vender teléfonos? Será de pronto y no me atrevo, Senador Prieto, por eso quisiera que en el intermedio de este y de la ponencia de segundo debate nos sentáramos para que me aclarara pero la discusión que aquí habíamos dado la vez pasada con todo este tema de servicios públicos es que cuando se amplían los objetos de las empresas prestadoras, pueden resultar vendiendo hasta empanadas, ya lo demostraron que adquieren tarjetas de crédito, que venden ladrillo, cemento, electrodomésticos, prestan plata, ya van a vender viajes, etc., y eso no es una tarea misional.

Pero no quiero entorpecer y porque se trata de mantener hoy la Comisión, como siempre ha dado el buen ejemplo de trabajo en equipo. Simplemente le digo Senador, con el compromiso de que esta y reiteraría la proposición que tengo allá para que se retire del artículo cuarto la expresión “y agentes del sector financiero” porque a renglón seguido por ejemplo el artículo es muy sabio, ¿en qué sentido? En que dice que hay que separar o tratar jurídicamente y contablemente la prestación del servicio de comunicaciones y la unificación o la venta de aparatos telefónicos y eso está bien. Pero no quiero ya por el cansancio y toda la cosa, yo quiero que nos sentemos, que miremos esto, pero quería dejar la constancia de que esa proposición queda ahí para que usted me la considere.

Presidente:

Totalmente válido, Senador Luis Fernando Duque, y yo lo que creo es que hay que hacer claridad acá es que lo que queremos es que los usuarios puedan comprar su móvil, no solamente con los operadores sino en cualquier parte.

Lo ajustamos para la ponencia a segundo debate en la Plenaria con esa consideración que usted tiene porque no es necesariamente que se diga “el sector financiero” ahí y se puede modificar, en ese sentido en consideración el articulado con el compromiso que adquirimos con el Senador Duque para el segundo debate, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria, doctor Rosalba López Gómez:

Llamado a lista:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado con 10 votos favorables.

Presidente:

Vamos a votar el título y el que este proyecto haga tránsito a la Plenaria del Senado de la República. En consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra.

Secretaria:**Llamado a lista:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio	SÍ	Baena López Carlos Alberto	SÍ
Cuéllar Bastidas Parmenio		Delgado Blandón César Tulio	SÍ
Duque García Luis Fernando	SÍ	Ferro Solanilla Carlos R.	SÍ
Guevara Jorge Eliécer		López Maya Alexánder	SÍ
Olano Becerra Plinio	SÍ	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Soto Eugenio	SÍ	Suárez Mira Olga Lucía	SÍ
Torrado García Efraín	SÍ		

Señor Presidente, ha sido aprobado con 10 votos favorables el título del proyecto y el tránsito a la Plenaria.

Presidente:

Antes de levantarse le pido el favor de que lea los proyectos de ley para ser votados en el orden en que quedaron el próximo martes, en la sesión que iniciaremos a las 10 de la mañana.

Secretaria:

Se anuncia para discusión y votación en la siguiente sesión formal de la Comisión los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 219 de 2013 Senado, *por medio de la cual se dictan normas que promueven, regulan, orientan y controlan el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de las aguas termales.*

2. Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo de atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.*

3. Proyecto de ley número 88 de 2012 Senado, *por medio de la cual la nación cede a los departamentos los recursos por concepto de contribución en contratos de obra pública y de concesión y se dictan otras disposiciones.*

Han sido anunciados los proyectos para la siguiente sesión, señor Presidente.

Agotado el Orden del Día y siendo las cuatro y cuarenta y tres minutos de la tarde (4:43 p. m.), el Presidente levanta la sesión y convoca para el martes 4 de junio a las 10 de la mañana.

El Presidente,

Eugenio Prieto Soto.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.